Sábado 5 de Noviembre de 1870 — BUENOS AIRES — AÑO I.—Núm. 246

IMPRENTA, OFICINAS DE LA REDACCION Y Administracion, 44—SAN MARTIN—144

LA NACION

APARECE TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES
Las noticias importantes SE ANTICIPAN EN BOLETIN

Crédito Público Nacional.

	DÉBITO		CRÉDITO	
Suma del Diario ... ps. 439 [illegible]				
Deuda Pública amortizable, Noviembre 1863	15439700	"	2434100	
Id id id Octubre 1860	2842000	"	634000	
Títulos de renta en circulacion, Noviembre 1863	2434100	"	15439700	
Id id id Octubre 1860	634000	"	2842000	
Rentas del 6 p.%, Noviembre de 1863	4789123	"	4809931	50
Id Octubre 1860	1124985	"	1155000	"
Fondos de amortizacion, Noviembre 1863	1214290	15	1214325	14
Id Octubre 1860	634000	"	647225	"
Caja	7390959	67	7390741	59
Banco de la Provincia	206988	60	153662	66
Tesorería General de la Nacion	7247836	48	7237297	01
Réditos	2936	16	2936	16
	43960919	06	43960919	06

CREACION DE TITULOS

TITULOS	A	B	C	D	E	C		
Deuda Pública amortizable inscripta y emitida en Títulos en circulacion de las Séries.	2675						100	267500
		998					600	598800
			1291				1000	1291000
				639			2600	1661400
					2101		5000	10505000
						2842	1000	2842000
EMISION—								
Total de títulos y Deuda pública al portador	2675	998	1291	639	2101	2842		17165700
Id. id. id. á Nominativo	24	8	19	98	167			1116000
Total de Títulos y deuda pública inscripta	2699	1006	1310	737	2268	2842		18281700
AMORTIZACION—								
Desde 1.° de Enero 1864 hasta la fecha	819	315	291	247	246	634		3068100
Total de títulos y deuda en circulacion	1880	691	1019	490	2022	2208		15213600

Servicio de la renta y amortizacion.

Ley 16 de Noviembre 1863.				
RENTA.				
Por los intereses vencidos hasta la fecha	4809931	50		
Id. pagados	4789123	"		
Id. á pagar			20808	"
AMORTIZACION.				
Fondo amortizante hasta la fecha	1214325	14		
Id. pagado	1214290	15		
Id. á pagar			34	99
Ley 1.° de Octubre 1860.				
RENTA.				
Por los intereses vencidos hasta la fecha	1155000			
Id. pagados	1124985			
Id. á pagar			30015	
AMORTIZACION.				
Fondo amortizante hasta la fecha	647225			
Id. pagados	634000			
Id á pagar			13225	
			64083	49
Caja	218	08		
Banco de la Provincia	53325	94		
Tesorería General de la Nacion	10539	49		
	64083	49	64083	49

Buenos Aires, Octubre 19 de 1870.

V° B°—Publíquese
Nicasio Oroño.

Julio A. Quintana.
Secretario Interino.

LA NACION

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1870

Los arreglos de paz.

Hay cuestiones que, al primer aspecto, parecen muy sencillas y mientras mas se penetra en ellas, se encuentran mas graves.

Hay medios de que se echa mano con frecuencia y con buen deseo, sin notar que al emplearlos se produce un vacío ó un daño mayor del beneficio que se procura.

Ese buen deseo es parecido al del que arranca una piedra del cimiento para arrojarla en un mal paso y apoyar en ella el pié. El móvil es bueno, el hecho secundario es util, el objeto de pasar al otro lado está conseguido; pero si cada uno va á arrancar su piedra, el edificio se vendrá por el suelo.

Esto puede decirse en presencia de los arreglos de paz que proyectan algunos ciudadanos, reunidos públicamente en comision con el objeto real y positivo de mediar entre la autoridad constitucional de la Nacion y la rebelion del Entre Rios.

El pensamiento, el deseo de las personas que componen la espresada comision, lo suponemos lo mas loable del mundo. No sospechamos ni aun de los amigos particulares de Lopez Jordan que forman parte de ella y á quienes atribuimos la mas elevada y absoluta imparcialidad, así como el mas acrisolado patriotismo.

Pero siendo muy bueno el deseo que pueden abrigar uno ó varios ciudadanos y que nosotros tambien abrigamos, á saber, que termine pronto la guerra; siendo muy loable y permitido que ellos trabajen en pró de ese deseo en la esfera individual que les corresponde y sin comprometer el derecho y el decoro de la Nacion y sin relajar el cumplimiento de la constitucion y las leyes ¿es propio, es lejítimo, es constitucional el rol y el caracter que han asumido?

Examinemos la cuestion.

Los ciudadanos tienen el derecho de hablar, de escribir, de reunirse pacificamente, de peticionar á las autoridades.

Está bien.

En virtud del derecho de reunion, los ciudadanos se reunen y se constituyen, nombrando una comision.

Hasta aquí la cosa no puede ser mas pacífica, puesto que no solo no se han armado, no solo no quieren atacar á nadie, sino que van precisamente buscando la paz.

Además, en virtud del derecho de peticion, se dirigen al Gobierno y le manifiestan que su deseo es que la paz sea hecha con el ciudadano Lopez Jordan.

Damos que la cosa se ha pasado en esto en toda regla, prescindiendo por un momento de la naturaleza especial de su peticion.

Pero, como dicen los economistas, esto es lo que se vé ó al menos lo que aparece esteriormente, á primera vista.

Entretanto, lo que no se vé, es de mas que mediana importancia, segun lo trataremos de demostrar.

Estableceremos dos puntos de partida.

Todos los derechos individuales que hemos enumerado y en que se apoyaria el hecho que nos ocupa, existen á condicion de no perder su carácter, es decir, de no salir de la esfera particular, arrogándose atribuciones públicas.

Bajo el punto de vista de su organizacion política, la Nacion no conoce sino dos entidades: el ciudadano y la autoridad. Solo por la autoridad ó en su nombre pueden producirse actos públicos, en el sentido gubernamental de la palabra.

¿Qué significa entónces una comision mediadora que pretende tratar con el Gobierno y entenderse con la rebelion?

Esa comision no es seguramente el Gobierno, ni lo representa, ni procede con su autorizacion ó su anuencia.

Tampoco es pueblo, porque no lo representa, porque el pueblo no trata con el Gobierno, ni es entidad mediadora en las guerras, sino soldado de la constitucion y de la ley.

Esa comision es pues una entidad anómala y que no cabe dentro del círculo político trazado por la constitucion.

La comision organizada no es tampoco un poder independiente y estrangero que ofrece sus buenos oficios á los beligerantes.

Entonces, ni en el derecho de gentes puede hallar colocacion la entidad de que se trata.

No tiene razon legal ni constitucional de ser y constituye una anomalía.

Pero las anomalías pueden ser indiferentes ó perjudiciales.

¿A cuál de las dos clasificaciones responde el hecho en cuestion?

A nuestro modo de ver, todo lo que va fundamentalmente contra la constitucion tiene que ser legalmente malo.

En este caso, es perjudicial primero porque tiende á crear á cada instante poderes extra-constitucionales en el estado, que proceden por sí, que mediadores hoy entre la rebelion y la autoridad, podrian serlo mañana en una guerra estranjera, lo que no es mejor ni peor.

Creemos que un hecho semejante no tiene precedente.

¿Se permitiria en Francia que se fundase una entidad política, compuesta de ciudadanos franceses, para mediar entre el Gobierno de Francia y el de Prusia?

¿Se habria consentido en los Estados-Unidos que se instalase una corporacion para mediar entre las autoridades de Washington y las de Richmond?

No, y en los Estados-Unidos los Gobernadores y Diputados que pretendieron asumir este rol, fueron severamente reprobados por el Congreso y por el Presidente Lincoln.

Nadie puede entenderse ni tratar con el enemigo sino la autoridad.

Nadie puede mediar entre un gobierno y la rebelion sino una entidad estraña al gobierno y estraña á la rebelion.

Proceder de otra manera es arrogarse una parte de la autoridad y es fácil comprender adonde nos llevarian tales precedentes.

El gobierno iria viendo pasar su iniciativa, su accion y su autoridad á manos de estas entidades políticas que surjirian de todos lados y si las dejaba hacer segun lo entendiesen, pronto quedaria reducido á una negacion perfecta.

Nadie puede mediar, deciamos, sino una entidad estraña al gobierno y estraña á la rebelion.

Esta proposicion nos sugiere otras consideraciones y nos pone delante de la cuestion de respeto á la ley y á la moral pública.

¿Cuales son los términos opuestos de la cuestion de Entre Rios?

De un lado está la nacion, representando la constitucion y el órden público.

Del otro lado está Lopez Jordan que es la rebelion armada contra la ley de la nacion.

Los miembros de los poderes públicos que han declarado rebelde á Lopez Jordan, son los primeros que deben dar ejemplo de respeto á sus propias leyes y resoluciones.

Los ciudadanos no son entidades estrañas á la rebelion y al Gobierno, como la mediacion lo supone: todos son *enemigos legales* de la rebelion de Lopez Jordan y deben concurrir directa ó indirectamente á vencerla.

Entretanto ¿qué supone la actitud asumida por las personas que buscan un arreglo entre la autoridad nacional y la rebelion?

Supone la condicion, por lo menos moral de *neutrales*, lo que no puede admitirse siendo ó debiendo suponérseles enemigos legales de esa rebelion.

Los pacificadores se declaran neutrales entre la ley, la autoridad nacional y la rebelion.

Algo mas, asumen el caracter de mediadores.

Van á mediar entre el gobierno encargado de ejecutar la ley y vencer la rebelion y el rebelde que desconoce esa ley y combate á ese gobierno.

Van á iniciar negociaciones que constitucionalmente competen al ejecutivo, á mediar, como entre dos soberanos, á permanecer neutrales como si no tuviesen deberes para con una de las partes.

Todas estas irregularidades llevadas á cabo tienen que producir malos resultados; y la comision, recuérdese lo que decimos, no ha de producir otro resultado que desmoralizar la opinion, si nuestros Generales dan tiempo para ello.

En efecto, cuando se vea que se apela á medios tan estraordinarios é inusitados, á medios de que no se echó mano aun en los mayores peligros; cuando se vea que esos procederes ni se observan ni se discuten; cuando habiéndose rechazado por la prensa enérgicamente el arreglo al presentarse salvando las formas esternas y sin abdicacion previa de la autoridad, se inicia hoy dejando al Poder Ejecutivo de la Nacion en segundo término, asumiéndose su accion por los particulares ¿qué debe pensar el pueblo que asiste á estas peripecias?

Debe pensar indudablemente que nos hallamos en circunstancias tan graves, que el enemigo es tan poderoso y la nacion tan débil, que debe cerrarse los ojos á todo y pasar por lo que haga el primero á quien ocurra hacer algo.

Si no piensa esto el pueblo, será porque piensa otra cosa peor, al examinar que la composicion misma de la comision, en una parte, es ya acto de deferencia al rebelde.

Nos esplicaremos con mas claridad.

En la comision de que se trata hay amigos de Lopez Jordan, que lo son de pública notoriedad.

No les haremos de ello un cargo.

Acostumbramos respetar las opiniones políticas y con mayor razon las opiniones personales.

Pero esas mismas personas, esplicando nuestra franqueza por la necesidad de hablar la verdad en asuntos tan graves, convendrán que esas afecciones, que no están contrabalanceadas por opiniones favorables á la situacion, no son las mas adecuadas para desvirtuar el mal efecto de las irregularidades que hemos señalado y cuyo conjunto, atento su objeto, no podrá menos de desmoralizar profundamente la opinion.

A esto debemos agregar una circunstancia agravante, y es la de que el Poder Ejecutivo autoriza pasivamente todo lo que está pasando.

Nosotros entendemos que de esto puede nacer una situacion anómala, inconstitucional, desmoralizadora y falsa de que el Poder Ejecutivo será responsable, por mas *neutral* que á su modo de ver, quiera manifestarse en este asunto.

La nacion no puede hacer otra cosa que aceptar el sometimiento de Lopez Jordan: no pueden hacerse condiciones.

¿Entraria Lopez Jordan por este camino?

Viéndose perdido, como lo esté, entraria; pero no entrará cuando llegue á su noticia lo que se está pasando en Buenos Aires, cuando sepa que el deseo de tratar con él es tan apremiante y supremo, que se ostenta públicamente y se abraza pasando por las formas regulares y constitucionales.

Entonces, si estaba decidido á someterse, se decidirá á prolongar la lucha, para obtener las condiciones que debe prometerse de tanto anhelo como el que se manifiesta.

Entretanto, sin conseguirse nada, se habrá destemplado el espíritu público y se irá estimulando el relajamiento de la fibra viril del pueblo, esponiéndole á los peligros que con tal sistema ha producido y de que nos han dado ruidosos y tristes ejemplos algunas grandes naciones.

Tales son las reflexiones que el carácter y objeto de la comision pacificadora nos ha inspirado, pasado el primer momento en que solo quisimos ver en ella la manifestacion, errada ó acertada de un buen deseo.

Bases de paz del Presidente de la República.

Despues de escrito lo que antecede se nos remite para publicar el siguiente notable documento de que nos ocuparemos despues.

(Oficial.)

El Presidente de la República ha sido invitado de varios modos y por diferentes conductos á manifestar un pensamiento sobre la pacificacion de la Provincia de Entre Rios, si las fuerzas en rebelion contra la República prometiesen someterse; y creyendo que esa manifestacion ningun inconveniente tiene, y puede al contrario proporcionar á los que proceden de buena fé una ocasion de servir á su patria, contesta á esas invitaciones con la siguiente declaracion tomada en acuerdo general de Ministros.

El Presidente de la República oirá y atenderá toda gestion de paz que emane del Gefe ó Gefes de las fuerzas rebeldes, y que en su carácter de tales y en la situacion presente se encierre y contenga en las siguientes bases.

Sometimiento sin condiciones de las fuerzas rebeldes á las autoridades nacionales. Amnistía general. Alejamiento temporal del Gefe de la rebelion y de los demas gefes que designe el Gobierno, al objeto de hacer efectiva la reorganizacion de la Provincia segun lo ordenado por ley del Congreso.

D. F. SARMIENTO.

Navegacion del alto Paraná.

Tiempo hace que se agita el importante proyecto de navegar á vapor el alto Paraná, estableciendo una linea de paquetes hasta Itapúa.

La provincia de Corrientes, preocupada de este asunto que tanto le interesa y pudiendo hoy consagrarse al desenvolvimiento de su prosperidad material, gracias á la situacion que se ha creado, habia votado una suma mensual de 400 patacones como subvencion á la empresa que llevase á cabo el pensamiento que hemos indicado.

Ofrecióse últimamente á ello la empresa de los señores Vivar y Stefani que tienen ya en el puerto de Corrientes un vapor de escelentes condiciones, pronto á emprender el primer viaje.

Los empresarios mencionados acaban de dirigirse tambien al Gobierno nacional pidiéndole su cooperacion en este asunto; no bastando al objeto la que fué asignada por el Gobierno correntino y entendemos que solo esperan para zarpar la contestacion del primero.

Segun recordamos, el Congreso nacional ha votado para el año próximo doce mil pesos con el fin de que sea protegida esa misma navegacion.

El Congreso comprendió pues no solo la importancia de aquel pensamiento sino que entendió que su realizacion era de utilidad nacional.

Como el Poder Ejecutivo que proponia la partida no puede estar en otras ideas, nos parece que la solicitud sobre navegacion del alto Paraná no ofrecerá dificultades.

El Poder Ejecutivo tiene ya los fondos para atenderla, y visto que, en el ánimo del Gobierno no se trata aquí de beneficiar á una sola provincia, podria el Gobierno tomar sobre sí la subvencion acordada por la provincia de Corrientes, que no debe estar muy abundante de recursos y aumentar la cuota en otro tanto por su parte.

De esta manera habria hecho una cosa justa, equitativa y de resultado inmediato, puesto que la linea se pondria en movimiento inmediatamente, quedando regularizada desde luego la navegacion *á vapor* del alto Paraná.

Leyes que se cumplen

Con motivo de las licitaciones verbales para la compra de caballos, anunciadas por el Ministerio de la Guerra, hicimos presente que esta manera de proceder envolvia una infraccion de la ley de contabilidad.

Esta infraccion era tanto mas notable cuanto se trataba de una ley reciente, que garantia su inversion de los fondos empleados por el Poder Ejecutivo y que puede llamarse la ley fundamental de la administracion.

Posteriormente hemos observado que los avisos de las licitaciones siguientes han sido publicados en todos los diarios, en los términos que establece la ley mencionada.

Empieza á cumplirse la ley de contabilidad y así como censuramos su infraccion, debemos aplaudir una observancia que, si bien está en el deber estricto del Gobierno, merece aplaudirse por sus resultados benéficos y para que se vea que somos justos é imparciales y que solo nuestra crítica en materias de actos públicos, solo lleva por norma el bien del pais y el cumplimiento de nuestro deber.

Y así como aplaudimos el hecho que nos ocupa, felicitaremos á la administracion el dia en que el cumplimiento de la ley sea para él un sistema, un principio y una religion de la cual nunca le veamos separado á designio, aun cuando pueda estarlo por los errores que son inherentes á la naturaleza humana.

Es especialmente en estas materias donde la observancia de la ley debe de ser mas severa. Tratándose de la inversion de fondos públicos, la moral y ley exigen que el Gobierno no se contente con la satisfaccion de su conciencia, prescindiendo del juicio de los demás.

Lo exige la moral, porque la oscuridad, que engendra la duda, basta para oscurecer el mejor brillo á que debe aspirar una administracion.

Lo exige la ley, porque no tratándose de cosas propias de los miembros del Gobierno, sino de lo que pertenece á los administrados, es justo, es indispensable que estos sepan cómo se cumple el mandato que confirieron.

En este sentido, en bien del pais y por honor del Gobierno, desearemos agregar en breve á estas líneas que el Gobierno ha cumplido el deber constitucional de presentar la memoria de Hacienda y que cumple con el deber legal de publicar los estados de la Contaduria, Receptoria y Tesoreria de la Nacion.

Suscripcion.

Hemos recibido la carta que mas adelante publicamos referente á una suscripcion que debe levantarse para favorecer á las viudas y huérfanos que resulten de la guerra de Entre-Rios.

Tenemos mucho gusto en concurrir á este pensamiento filantrópico, y solo nos permitiremos una observacion.

En este género de manifestaciones hay que distinguir dos épocas, para encontrar su significacion.

Una suscripcion de esta clase, levantada despues de la guerra, tal como la que tuvo lugar despues de la guerra del Paraguay, es el alivio llevado á la desgracia, sin mirar, como es justo y cristiano que suceda, las causas que la han originado.

Una suscripcion de esta clase, en medio de la guerra, significa tambien que se dá á los que combaten, la esperanza y el consuelo de que sus viudas y sus hijos no quedarán en la miseria.

Siendo esto así, creemos que la suscripcion debe levantarse para todos, estableciendo sin embargo que serán atendidas preferentemente las viudas y los huérfanos de los que mueran combatiendo por la constitucion.

Hay para esto una razon de alta moralidad, á saber, que es bueno dar un poco mas de esperanza y de consuelo al que arriesga su vida por una buena accion, que al que la espone para consumar un delito.

Esperamos que nuestros amigos no verán en esto una razon política, sino una razon moral perfectamente conciliable con el noble objeto que los inspira.

La humanidad y la filantropia no están reñidas con la justicia.

He aquí la carta á que nos referimos.

Estimado amigo:

Los que firman, nombrados en comision para constituir un fondo destinado á socorrer las viudas y huérfanos que resultasen de la guerra de Entre-Rios, tanto de uno como de otro Ejército, se dirigen á Vd. pidiendo su cooperacion al pensamiento.

La reunion de personas de que emanó nuestro nombramiento, juzgó que aun mediando divergencia de ideas respecto de la cuestion política, ningun ciudadano podria negar su contingente á un propósito humanitario como es el de socorrer á viudas y huérfanos argentinos que ninguna parte ni responsabilidad tienen en hechos de carácter político; no olvidando tampoco, que en Buenos Aires la filantropia no averigua antecedentes ni circunstancias para estender su accion con generosa liberalidad hasta las mismas víctimas de las guerras estrangeras.

Con tales precedentes, los q' firman se han dirigido ya á la Empresa del «Teatro de la Alegria», pidiéndole su establecimiento y demás elementos, á fin de organizar allí un espectáculo con cuyo producto se forme la base del fondo benéfico que nos proponemos obtener á los fines indicados; y se ha elegido á dicha Empresa para empezar, por ser ella compuesta de argentinos en su mayor parte, sin por ello escluir de la contribucion que deberá reclamarse mas tarde á las Empresas estrangeras.

Contando, pues, con que V. se sirva ayudar con todas sus fuerzas á la idea, se suscriben SS. y amigos

Cárlos Paz.—Martin Ruiz Moreno.
—Evaristo Carriego—G. Uzal.

Setiembre 2 de 1870.

LA CONVENCION.

Poder Legislativo, Sufragio y Educacion.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1870.

Al Sr. Presidente de la Honorable Convencion Constituyente de la Provincia de Buenos Aires.

La Comision nombrada para proyectar las reformas Constitucionales relativas á la organizacion del Poder Ejecutivo, ha terminado su cometido, y cumpliendo con la resolucion de la Honorable Convencion, tiene el honor de remitir al Sr. Presidente el proyecto adjunto, permitiéndose solo indicar, que ha creido de su deber comprender en su trabajo las bases constitucionales del sistema electoral, por ser un antecedente esencial para la organizacion adecuada del Poder Ejecutivo; habiendo creido así mismo que en este capítulo de la Constitucion, deben figurar los principios fundamentales relativos á educacion pública.

La Comision ha acordado reservarse informar verbalmente á la Honorable Convencion sobre el conjunto de su proyecto, y ha creido tambien llamar su atencion en esta nota sobre algunos puntos de detalle en que hay diversidad de opiniones entre sus miembros—Estos puntos son los siguientes:

1.° En la seccion 3.ª se propuso un artículo 11.° confiriendo al Senado la atribucion de nombrar la tercera parte de los miembros del Directorio del Banco, y consignar tambien entre las limitaciones del Poder Ejecutivo, la prohibicion de autorizar ni ordenar operaciones de crédito al Banco de la Provincia, declarando esto privativo de dicho Directorio, y esta idea propuesta por dos miembros no fué aceptada, por considerar los otros señores que del Banco de la Provincia no debe formarse una entidad constitucional.

2.° El otro punto en que hay diversidad de opiniones es relativo á la atribucion de declarar estado de sitio en los Gobiernos de Provincia. Dos de los miembros de la Comision tienen la opinion de que esta atribucion es privativa del Gobierno Nacional, y los tres miembros restantes creen que los Gobiernos de Provincia tienen y deben tener esta atribucion, que no es escluida por los términos de la Constitucion Nacional. Pero habiéndose ausentado uno de los miembros de la Comision que participa de esta última opinion, al tratarse de redactar el artículo respectivo confiriendo esta atribucion al Poder Ejecutivo, no ha podido uniformarse la opinion entre los dos miembros que la sostienen como necesaria á los Gobiernos de Provincia, sobre la estension de atribuciones que debe conferir la declaratoria de estado de sitio, y en tal disidencia se acordó no consignar ningun artículo sobre el particular, sosteniendo cada miembro su opinion en disidencia sobre esta parte.

3.° Finalmente la mayoría de la Comision ha rechazado la institucion de la Comision Permanente, pero uno de sus miembros cree de su deber sostenerla en los términos que se consigna por separado.

Sobre estos puntos los miembros de la Comision se reservan sostener sus ideas, esperando que los Honorables Convencionales con su ilustrada cooperacion modificarán tal vez nuestras opiniones individuales, y que llegaremos al resultado que todos anhelamos, aceptando las ideas que consulten mejor los intereses generales del pais, y los beneficios á que todos propendemos en la reforma constitucional.

Dios guarde al señor Presidente muchos años.

Luis Saenz Peña.
Emilio de Alvear.
Eduardo Costa.
Eugenio E. Cambacéres.

Proyecto que presenta á la Convencion Constituyente de la Provincia de Buenos Aires, la Comision Legislativa encargada del Poder Legislativo y Sistema Electoral.

CAPITULO 2.°

Poder Legislativo.

Art. 1.° El Poder Ejecutivo de la Provincia será ejercido por dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores, elejidos directamente por electores populares, con arreglo á la ley de elecciones en las que deberán observarse las siguientes:

Bases Constitucionales del Sistema Electoral

SECCION 1.°

Art. 1.° Todo ciudadano argentino mayor de 18 años tendrá el deber de votar, para todos los nombramientos de eleccion popular directa que se establecerán en esta Constitucion.

Art. 2.° Todo ciudadano que no cumpliera este deber, incurrirá en una multa de dos á veinte pesos fuertes, á beneficio del municipio respectivo.

Art. 3.° El territorio poblado de la Provincia queda dividido en tantas secciones electorales, cuantos sean los Juzgados de Paz.

Art. 4.° Los distritos electorales se formarán segun la peblacion respectiva de cada seccion, en la forma que se establecerá mas adelante.

Art. 5.° La division de distritos electorales no podrá alterarse por la Legislatura, sino cada diez años, con arreglo al resultado del censo que debe formarse por la Provincia ó por la Nacion.

Art. 6.° Para toda eleccion popular deberá servir de base el registro electoral de cada seccion, que se hará por inscripcion directa á domicilio, por comisiones empadronadoras, nombradas por las municipalidades respectivas por insaculacion, debiendo renovarse cada dos años.

Art. 7.° Las mesas receptoras de cada seccion, serán tambien nombradas por las municipalidades respectivas por insaculacion. La Municipalidad de Buenos Aires verificará estos nombramientos y los del artículo anterior en la misma forma para todas las secciones de los distritos electorales de todo el municipio.

Art. 8° Los cargos de empadronadores y miembros de las mesas receptoras, serán obligatorios á todo ciudadano, bajo multa que establecerá la ley á beneficio de la municipalidad respectiva.

Art. 9° Ningun ciudadano podrá votar sinó en la seccion electoral de su residencia y estando inscrito en el Rejistro.

Art. 10. La ley de elecciones deberá ser uniforme para todos los distritos electorales de la Provincia.

Art. 11 Toda eleccion deberá terminar en un solo dia, sin poder suspenderse por ningun motivo.

Art. 12 Se votará personalmente y por boletas en que consten los nombres de los candidatos.

Art. 13. En dia de eleccion no podrá citarse á ningun ciudadano para servicio militar.

Art. 14. No podrá votar la tropa de línea, ni ningun individuo que forme parte del departamento encargado de la Policia de seguridad.

Art. 15. Para el objeto de votar, la ausencia en servicio público de la Nacion ó de la Provincia, no altera la residencia ordinaria del ciudadano, y solo podrá votar en ella, segun lo prescripto en el artículo 9.

Art. 16 Será atribucion de las Municipalidades respectivas, tomar las medidas conducentes á garantir el órden y la libertad absoluta del sufrajio en las elecciones.

Art. 17. Las mesas receptoras de votos tendrán á su cargo el órden inmediato del colegio electoral, durante el ejercicio de sus funciones, y para restablecerlo podrán requerir el auxilio de la Municipalidad y de toda autoridad, las que deberán obedecer la requisicion.

Art. 18. La ley orgánica que se dictará sobre las anteriores baces deberá especificar

1° El número de comisiones empadronadoras de cada Seccion; el de ciudadanos de cada comision y el que debe insacularse para estos nombramientos.

2° El número de ciudadanos de las mesas receptoras, y el que debe insacularse para su nombramiento.

3° Fijará el término dentro del que deban formarse los rejistros electorales, estableciendo los medios legales de atender á los reclamos que se deduzcan, ya sea por comisiones, inscripciones indebidas ó cambio de residencia que puedan tener lugar en el periodo corrido en cada renovacion del rejistro.

4° Deberá fijar la autoridad que aplique las multas que se establecen p' la omision de votar y las escepciones que escusen de ellas.

5° Las causas legales que inhabiliten á los electores para el ejercicio del voto.

6° Reglamentará la penalidad en que incurran los electores, empadronadores y miembros de las mesas receptoras, por todo fraude ó falsificacion de votos ó registros imponiendo multas de 100 y 500 ps. y prision de un mes ó un año por tales causas; sin poder ser elegible para cargo alguno público por tres años ningun ciudadano á quien se justifique fraude ó falsificacion de votos ó registros electorales.

Art. 19. La penalidad que se establece anteriormente es sin perjuicio de la que corresponda por violencias ó delitos ejecutados en los actos de eleccion, las que serán juzgadas por los Jueces competentes con arreglo á las leyes generales.

SECCION 2.ª

Cámara de Diputados.

Art. 1° Esta Cámara será compuesta de ciudadanos elegidos uno por cada diez mil habitantes ó por una fraccion que no baje de cinco mil, no pudiendo en ningun caso exceder de cien miembros.

Art. 2° Con arreglo al Censo Nacional levantado en el mes de Setiembre de 1869, que se toma por base para la distribucion de la Provincia, queda esta dividida en cincuenta distritos electorales en la forma siguiente:

Art. 3° La Ciudad de Buenos Aires y su municipio formarán diez y ocho distritos, y para adoptar esta division á las secciones civiles existentes, quedan establecidos en esta forma.

1° y 2° Distritos—Lo formarán los habitantes de la seccion ó juzgado de Paz de la Catedral al Norte, y elegirán dos diputados, 2.
3° y 4° Id id—Catedral al Sud, y elegirán dos diputados, 2.
5° y 6° Id id—Juzgado de Paz de San Miguel, y elegirán dos diputados, 2.
7° y 8° Id id—San Nicolás y elegirán dos diputados, 2.
9° y 10° Concepcion, y elegirán dos diputados, 2.
12° Id id—Pilar, un diputado, 1.
13 Id id—Piedad, un diputado, 1.
14 Id id—Balvanera, un diputado, 1.
15 Id id—San Telmo, un diputado, 1.
16 Id id—Monserrat, un diputado, 1.
17 Id id—San Telmo, un diputado, 1.
18 Id id—Barracas al Norte, un diputado, 1.

Art. 4° El resto poblado de la Provincia queda dividido en treinta y dos distritos electores, debiendo elegir un diputado cada distrito. Esta division se establece en la forma siguiente, no pudiendo alterarse sinó con arreglo al artículo 5°, seccion 1.ª

(Aquí la distribucion de los distritos de campaña.)

Art. 5° Cada distrito electoral nombrará por simple mayoría de votos, el diputado ó diputados que le asigne esta Constitucion, y si resultasen varios candidatos con igual número de votos, se decidirá á la suerte.

Art. 6° El cargo de diputado durará dos años, pero la Cámara se renovará por mitad cada año, sosteniéndose en el primero la mitad de los que deben cesar por la ciudad y su municipio, y la mitad saliente por el resto de la Provincia, lo que se hará antes de la clausura ordinaria de las sesiones, en sesion pública.

7° Para ser Diputado se requiere las calidades siguientes:

1° Ciudadanía natural en ejercicio ó legal, despues de cinco años de obtenida.

2° Veintidos años de edad cumplidos.

3° Residencia en el distrito electoral ó Municipio que lo elija, seis meses anteriores á su eleccion ó en su defecto tener una propiedad raiz que pague contribucion directa en dicho distrito ó Municipio, sin que la ausencia en servicio público de la Nacion ó de la Provincia altere la residencia ordinaria del ciudadano.

8.° Tampoco será elegible para diputado ningun empleado á sueldo de la Provincia ó de la Nacion, y todo ciudadano que siendo diputado acepte cualquier empleo rentado de la Nacion ó de la Provincia, cesará por ese hecho de ser miembro de la Cámara, y se procederá á ordenar la eleccion del que deba reemplazarle.

9.° Es de competencia esclusiva de la Cámara de Diputados.

1.° La iniciativa en la creacion de contribuciones ó impuestos generales de la Provincia.

2.° Acusar ante el Senado al Gobernador de la Provincia y sus Ministros ó á los miembros del Superior Tribunal de Justicia y jueces de 1.ª Instancia por violacion de la Constitucion, crímenes comunes ó mal desempeño en el ejercicio de sus funciones; y para usar de esta atribucion deberá preceder una sancion de esta Cámara por dos tercios de votos que declare que hay lugar á la formacion de causa. La ley determinará el procedimiento de estos juicios.

10.° La facultad de acusar ante el Senado ó á los jueces de 1.ª Instancia, no altera las atribuciones lejítimas del Superior Tribunal de Justicia sobre los mismos jueces y todos los subalternos del Poder Judicial, en virtud de la superitendencia que le concierne sobre tal Departamento.

11° Cuando se deduzca acusacion por accion probada contra los funcionarios acusables por la Cámara de Diputados, no podrá procederse contra sus personas, sin que se solicite por el juez competente, se allane la inmunidad del acusado, á cuyo efecto se remitirán los antecedentes á aquella Cámara, y no podrá allanarse dicha inmunidad, sino con dos tercios de votos.

SECCION 3.ª

Del Senado.

Art. 1.° Esta Cámara se compondrá de ciudadanos elegidos uno por cada veinte mil habitantes, ó por una fraccion que no baje de diez mil, no pudiendo exeder de cincuenta miembros.

Art. 1.° Queda dividido el territorio poblado de la Provincia, en 25 distritos senatoriales, en forma siguiente:

Art. 3.° La ciudad y su municipio formarán nueve distritos, y para adoptar esta distribucion á las divisiones civiles hoy existentes, cada distrito lo formará la poblacion comprendida en la circunscripcion de los Juzgados de Paz en esta forma:

1.° Catedral al Norte elegirá un Senador.
2.° Catedral al Sud id id id
3.° San Miguel id id id
4.° San Nicolás id id id
5.° Concepcion id id id
6.° Socorro y Pilar id id id
7.° Balvanera y Piedad id id id
8.° Monserrat y San Cristóbal id
9.° San Telmo y Barracas al Norte id id id.

Art. 4.° El resto poblado de la Provincia queda dividido en diez y seis distritos senatoriales en la forma siguiente:

(Aquí la distribucion de los distritos.)

Art. 5.° para ser senador se requieren las mismas calidades establecidas para ser diputado en los art. 7.° y 8.° seccion 2.ª, mas la edad de treinta años y diez de ciudadanía legal.

Art. 6.° El cargo de Senador durará tres años, pero la Cámara se renovará por terceras partes cada año, sorteándose al efecto en el primero, los que deben cesar en los dos años sucesivos por la ciudad y su municipio y por el resto de la Provincia, debiendo renovarse de esta procedencia seis en el primer año.

Art. 7.° Es atribucion esclusiva del Senado juzgar en juicio público á los acusados por la Cámara de Diputados constituyéndose al efecto en Tribunal, y prestando sus miembro juramento ó afirmacion para estos casos.

Cuando el acusado fuese el Gobernador ó Vice-Gobernador de la Provincia, deberá presidir el Senado el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, pero no tendrá voto.

Art. 8.° El fallo del Senado en estos casos no tendrá mas efecto que destituir al acusado, y aun declararlo incapaz de o upar

Folletin

LA MALDICION DE DIOS

SEGUNDA PARTE DE

D. JUAN TENORIO.

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

El capitan Aceituno llenó tranquilamente el vaso y le apuró con lentitud y con delicia.

XXXVIII.

—¿Decís que viene con vos la hija del marqués de Marana?—exclamó con un valor, con un arranque imponderable Magdalena.

Y el capitan Aceituno se quitó la gorra y contestó:

—Sí señora, sí á fè mia, y no tardarán en llegar: yo me he adelantado cuando empezaban á trepar por la montaña: una hermosa niña, por mi fé, que es lástima que nadie la entienda, porque habla como el zancarron de Mahoma.

—¿Traeis para mí una carta de mi augusta señora la emperatriz?—dijo anhelante Magdalena.

—Soy muy honrado en entregarla á vuecencia,—dijo el capitan Aceituno sacando un peligro de su escarcela.

Magdalena se lo arrebató, rompió violentamente la nema, y leyó lo siguiente:

«A su buena y leal Magdalena de Córdoba y de Válor, la emperatriz.

Sabed que el alcaide de Tánger nos ha remitido, con el cadáver de doña Leonor de Portugal, la perdida hija de vuestro hermano, el desventurado marqués de Marana.

Nos, hemos mandado que inmediatamente ese cacáver se os envio, y se os entregue doña Estrella Tenorio.

El padre capuchino portugués fray José de Coimbra y el capitan Gonzalo de Sayavedra os dirán lo que no os digo en esta carta, que no es mas larga porque me espera el Consejo.

Guárdeos Dios. De Valladolid á diez y siete dias del mes de mayo del año de mil y quinientos y treinta y siete.»

Por de contado, esta carta estaba escrita en neto portugués.

Magdalena se puso la mano sobre el corazon, bezó aquella carta y dijo con voz ahogada:

—¡Su hija! ¡doña Leonor de Portugal muerta!...

Y salió de la habitacion gritando:

—¡Ceballos! ¡Ceballos!

¿Qué me manda vuecencia, señora?—dijo Andrés Ceballos, apareciendo en el soportal de la casa.

—¡Su hija, Andrés, su hija!... ¡oh! ¡si la vista de su hija le volviese la razon.... ¡venid! Andrés; hace una hora empezaron á subir por la montaña: ¡Anton! id al lado de vuestro señor; no os aparteis de él miestras yo no vuelva: vamos, Andrés.

—Yo tambien, señora,—dijo el capitan Aceituno.

XXXIX.

Los tres salieron, atravesaron la plataforma de la montaña y empesaron á descender su difícil acceso.

Ya cerca se veian muchos hombres armados que subian con trabajo, llevando los caballos de la brida; un fraile capuchino, á su lado un hombre con traje de capitan; despues una silla de manos conducida por dos machos., y por otros machos, á manera de litera, una caja larga, que era sin duda donde venia, en su ataud, el cuerpo de doña Leonor.

Algunos criados, llevando caballos y mulos de la brida, todos con vestidos de viaje, cerraban la marcha.

XL.

Magdalena apresuró su marcha, corrió casi, pasó por entre los hombres de armas y llegó hasta el capuchino y el capitan, que eran el padre fray José de Coimbra y Gonzalo de Sayavedra.

—Padre mio,—exclamó Magdalena,—dejadme que vea al momento á mi sobrina.

—¡Ah, señora!—dijo el religioso;—¡vos sois sin duda doña Magdalena de Córdoba y de Válor!

—Sí, yo soy.

—Pues bien, venid.

Y el fraile se dirigió con Magdalena á la silla de manos, que se detuvo, abrió la portezuela, y Magdalena dió un grito de alegria y adelantó hácia una hermosa niña que estaba dentro de la silla; la tomó en sus brazos y la cubrió de besos, á que la niña no contestó.

La pequeña Estrella miró con estrañeza á Magdalena, y dijo algunas palabras en árabe al padre Coimbra, á las que éste contestó.

—Me ha preguntado,—dijo el religioso,—quién es la buena madre que la acaricia, y yo la he contestado que sois hermana de su padre.

Por aquella vez, cuando Magdalena volvió á besar á Estrella, Estrella tomó entre sus dos manos la cabeza de Magdalena y la besó en la boca.

—Es muy discreta y muy adelantada para sus años,—dijo el padre Coimbra á Magdalena, que habia echado á andar, llevando en brazos á Estrella.

—Os vais á cansar, señora; es muy hermosa y pesa mucho, dijo el capitan Sayavedra.

—¡Oh! no, no me canso, no me puedo cansar,—exclamó Magdalena, volviendo á besar con pasion á la niña.—¡Oh! por encontrarla hubiera yo hecho un inmenso sacrificio.

Estrella dirigió la palabra en árabe al padre Coimbra.

—Me encarga que os diga que tiene grandes deseos de aprender el castellano para poder entenderos, y que debeis ser muy buena.

—Decidla, padre mio, que yo tengo mas ánsia que ella: advertidla que dentro de poco vá á ver á su padre: ¿sabe quién es?

—Sí, se lo he dicho yo, y conoce la historia de su rapto por doña Leonor; que su madre ha muerto; que su padre está loco; y se ha afligido mucho; sabe además que es ahijada del emperador y de la emperatriz, y gran señora: yo espero que con la viva inteligencia que tiene, dentro de poco entenderá el castellano, y algo mas tarde le hablará.

—Yo seré su maestra,—dijo Magdalena.

—Yo no me separaré de ella en lo que me quede de vida: su majestad la emperatriz me ha procurado una licencia del general de mi órden, y puedo vivir fuera de la regla conventual.

—Yo, señora,—dijo el capitan Sayavedra,—puesto q' debo el verme libre de mi horroroso cautiverio á doña Estrella Tenorio, me quedo á su servicio, si vos me lo permitis.

—¡Cómo! ¿habeis estado cautivo, y debeis vuestra libertad á mi sobrina?—dijo con estrañeza Magdalena.

—¿No habeis reparado en el traje de la niña?—dijo el padre Coimbra.

—En efecto, es un riquísimo traje moro; pero como la emperatriz me la envia á las Alpujarras, donde todavia hay moriscos, creí que este traje fuese un capricho de la emperatriz.

—¿Y el hablar en árabe, doña Estrella?—dijo el fraile.

—Es verdad; estoy loca de alegria y en nada reparo. ¿Pero qué es esto? ¿de dónde venis?

—De Tánger, señora donde ha muerto cautiva doña Leonor de Portugal.

—¡Ah! ¡cautiva doña Leonor!

—Sí, sí señora; fué apresada por moros cuando huia, en un barco del rey de Portugal, del marqués de Marana.

—Doña Leonor ha sido bien castigada; ha sufrido mucho, sujeta á la brutal pasion del alcaide de Tánger; su expiacion ha sido horrible: durante cinco años de un cautiverio insoportable, cuando se sintió cercana á la muerte, pidió un sacerdote cristiano, y yo fuí llevado junto á ella; el alcaide la amaba tanto, que accedió á su deseo de que doña Estrella fuese devuelta á su padre, y de ser ella misma enterrada en el suelo de España, junto al lugar en que habitase el señor marqués de Marana: para cumplir la última voluntad de doña Leonor, el alcaide de Tánger nos dio la libertad sin rescate; mandó embalsamar el cuerpo de doña Leonor, le hizo envolver en una rica mortaja y encerrar en un ataud magnífico; mandó cubrir de galas, tal como lo veis, á doña Estrella, me dió un cofrecillo que traigo en mi equipaje, con algunas preciosas joyas para que doña Estrella las use cuando sea mujer, y en un barco nos envió con doña Estrella y con el cadáver de doña Leonor á Algeciras, dándome una carta para la emperatriz, que el capitan Sayavedra, que es este compañero mio de cautiverio, llevó á la córte, á donde le envió para que averiguase el paradero del señor marqués de Marana. Cuando el capitan volvió, me dijo que la emperatriz le habia encargado os dijese que siendo doña Estrella su ahijada, y vos tan próximamente parienta suya, volvais á la córte, donde quiere se eduque á doña Estrella Tenorio, en la misma casa real.

—¡Oh! la buena emperatriz doña Isabel se ha olvidado ya de que no siempre he sido humilde y respetuosa para con ella: ¡bendiga Dios su virtud! Pero ya estamos cerca, padre mio; hemos llegado á la cumbre, y esa que veis es nuestra casa, y la vuestra tambien.

—Gracias, señora: en mi tendreis siempre un anciano temeroso de Dios, y un sacerdote que os prestará la ayuda de su consejo siempre que se la pidais.

XLI

Estaban ya á la puerta de la casa, en que se veia el resto de la servidumbre de don Juan y de Magdalena, que consistia en dos doncellas y ocho criados.

—¿Qué hacemos de esto, señor capitan,—dijo uno de los pajes encargados del ataud á Gonzalo Sayavedra.

—¡Ah! es cierto,—dijo Magdalena;—lo mejor seria que, despues de descansar, se llevase el cadáver á la iglesia de la vecina villa de Orgiva; en tanto, que le entren en la casa, en una de las salas bajas.

Los pajes abrieron la caja esterior, sacaron el ataud, que estaba cubierto de riquísimo brocado, y al que al que el padre Coimbra habia añadido en Aljeciras un crucifijo de plata, porque en Tánger, como era natural, se habian olvidado de poner en el ataud el signo de la Redencion, y se entraron con el ataud en la casa, seguidos de los criados que formaban su acompañamiento.

Todos, como ya se ha dicho, criados y pajes, pertenecian á la servidumbre de la casa real.

XLII.

El cadáver fué puesto sobre una mesa, en un magnífico salon bajo.

Y decimos en un magnífico salon, porque Magdalena habia querido que la casa levantada en el mismo lugar en que estuvo el *Castillo del Diablo*, fuese un palacio.

No podia ser menos la vivienda del noble y riquísimo marqués de Marana, que conservaba, á pesar de su locura, todos los honores y preeminencias que le habia dado el emperador, inclusa la capitania general de la guardia española.

Magdalena mandó que inmediatamente dos criados fuesen á la cercana villa de Orgiva, y trajesen de ella un paño mortuorio, candeleros y blandones, y á mas, una docena de frailes Franciscos para que velasen el cadáver y rezasen por el alma de la difunta.

XLIII.

Magdalena, sin dejar de los brazos á Estrella, subió á sus habitaciones y entregó la niña á las doncellas.

Luego, con el padre Coimbra y el capitan Sayavedra, pasó palpitante á la habitacion de don Juan, alentando una esperanza.

Estrella era el vivo retrato de su madre.

La mujer que mas habia amado en el mundo don Juan, era doña Estrella.

Magdalena esperó y no sin fundamento, que la vista de su hija causase en don Juan una conmocion bastante á volverle la razon.

—Vais á ver un cadáver vivo, padre mio. señor capitan; mi pobre hermano es ya un cuerpo que se mantiene mal sobre la tierra: si le hubiérais conocido en otro otro tiempo, os asombraríais al verle en el estado en que se encuentra: pero entremos,

Y Magdalena abrió la mampara.

XLIV.

Entraron.

Gabilan, que estaba sentado junto á su amo, se levantó pricipitadamente.

Don Juan vestido con un traje negro de terciopelo, con los cabellos completamente blancos, pálido hasta toda la intensidad de la palidez, flaco hasta no tener mas que huesos y piel, inmóvil, insensible, inerte, con la mirada fria y sin objeto, estaba, no sentado, sino echado en un ancho sillon, en una especie de poltrona, puesto al sol, que entraba de lleno por uno de los balcones.

—Ved en lo que se ha convertido el hombre mas hermoso, mas bravo, mas terrible del mundo,—dijo con dolor Magdalena.

—Dios dá y Dios quita,—dijo el capuchino,—Dios ensalza y Dios abate: no hay poder sino en Dios.

XLV.

—Yo he oido hablar mucho de don Juan Tenorio,—dijo Sayavedra,—y en verdad que al verle ahora no se comprende que haya hecho lo que dicen.

—¡Oh! ¡si á lo menos recobrase la razon..!—dijo Magdalena,—¿no os parece, padre mio, que seria bueno presentarle su hija?

—Sí, si primero recordase algo, menos grave para él,—dijo el capuchino,—algo que le llevase á acordarse de su hija.

—¡Doña Leonor!—exclamó Magdalena.

—¡Doña Leonor! ¡un cadáver!—dijo el capuchino:

—Sí; esperemos, esperemos á que traigan el paño mortuorio, los blandones: yo pude averiguar en Lisboa q' se volvió loco á la vista de una niña muerta que creyó su hija, y al verla de repente, entre luces funerales; id, Anton, que otros dos criados marchen y avisen á los otros que no se detengan ni un punto en traer lo que se necesita para que ese cadáver esté como corresponde: id.

Gabilan salió.

Magdalena, el padre Coimbra y Sayavedra se quedaron conversando.

XLVI.

Al oscurecer estaba sobre una mesa enlutada, rodeada de blandones amarillos y cercada de frailes que rezaban en voz baja, el cadáver de doña Leonor.

Don Juan tenia derecho, como caballero del Toison de Oro, y como capitan general de la guardia española, á una guardia de alabarderos, de que sus criados tenian el uniforme y las armas prescritas. Así es que á cada uno de los ángulos de la mesa en que estaba el ataud, se veia una hombre apoyado en una alabarda, con el uniforme de la guardia española.

El cadáver estaba descubierto. Fuese por accidente, fuese por la bondad del embalsamamiento, doña Leonor no se habia desfigurado; mas que muerta parecia aletargada, sujeta á un desmayo profundo.

Se abrió la puerta del salon y apareció don Juan; insensible, llevado en un sillon en hombros de cuatro criados.

Magdalena iba junto á él observándole, completamente vestida de negro.

Detrás las dos doncellas de Magdalena, llevando de la mano á la pequeña Estrella, que todavia no habia sido presentada á don Juan.

A la derecha de las doncellas iba con sus severos hábitos de capuchino el padre Coimbra; á la izquierda, bizarramente vestido, con un traje nuevo que habia sacado de su maleta, el capitan Sayavedra; detrás Gabilan, sériamente vestido de negro, con su varita de jefe de la servidumbre en la mano. y por último nadie, porque nadie mas habia en la casa.

El capitan Aceituno, vestido completamente de amarillo, es decir, con el coleto y los calzones de ante, de debajo de la armadura, asomaba á la puerta, y mirando desde ella se agrupaban los pajes, los criados de la casa real y los hombres de armas que habian venido con la niña y con el cadáver.

XLVII.

Magdalena habia querido dar á aquel acto toda la solemnidad posible, porque si don Juan se conmovia y reconocia á su hija, hubiese testigos del reconocimiento.

XLVIII.

Magdalena observaba atentamente á don Juan.

Al abrirse la puerta, al ver las luces y el cadáver, de don Juan se estremeció.

Su mirada vaga y sin objeto, se fijó aunque débilmente y permaneció fija en el cadáver.

—Adelantad, adelantad,—dijo en voz baja Magdalena.

Los criados adelantaron y llegaron hasta poner á don Juan cerca de la cabeza del cadáver.

Magdalena no alentaba.

A un costado de don Juan, observándole no apartaba de él los ojos.

La mirada de don Juan, fija en el rostro de doña Leonor, iba creciendo en fuerza: parecia como que una débil luz iba encendiéndose en aquella mirada, creciendo.

XLIX.

Pasó algun tiempo.

Don Juan miraba cada vez con mas intensidad al cadáver.

En tanto, los frailes rezaban: los demás estaban inmóviles y mudos.

Magdalena ahogó un grito de alegria.

Habia oido decir á don Juan en voz apenas perceptible:

—¡Maldito! ¡maldito! ¡maldito!

Magdalena se volvió: cogió á Estrella, que estaba tras el sillon de su padre, y la tomó en los brazos.

—Cojed dos blandones,—dijo á las doncellas,—y alumbrad el semblante de la niña.

Las doncellas obedecieron.

Magdalena quitó de sobre los rúbios cabellos de Estrella la toca árabe que los cubria, y cruzó por delante de su pecho las largas trenzas rubias de la niña.

Como si esta hubiera comprendido de lo que se trataba, estaba inmóvil, séria, grave, y se parecia mas que nunca á su padre.

—Anton,—dijo Magdalena:—decid á los criados que sostienen el sillon de vuestro amo que le vuelvan lentamente hasta que quede faz á faz de su hija.

Don Juan siguió fijando su mirada en el cadáver, en tanto que le fué posible, atendida la vuelta del sillon.

Luego se vió en un espejo y se irguió.

Por último, al quedar de frente á su hija, sus ojos se dilataron, lanzaron un destello ardiente, y estendió los brazos hácia la niña, que se habia lanzado hácia él desde los brazos de Magdalena.

Estrella sabia, porque se lo habia dicho el padre Coimbra, que aquel señor era su padre.

Estrella tenia ya siete años, y pensaba, discurria, era inteligente.

Comprendió que debia ayudar á la emocion que veia en su padre, y se arrojó en sus brazos y le besó.

—¡Estrella!—exclamó don Juan con una voz tan pujante como en sus mejores tiempos.

Y luego se desplomó en el sillon.

Se habia desmayado.

L.

Magdalena se arrepentió de haber puesto en práctica aquella peligrosa prueba.

La pequeña Estrella se habia asustado, lloraba y hablaba vivamente en árabe y de una manera irritada con el padre Coimbra, que procuraba tranquilizarla.

Don Juan fué inmediatamente trasladado, á su habitacion y puesto en el lecho.

Pero no fué posible separar de él á su hija.

Tanto le habia hablado de su padre desde su salida de Tanger el padre Coimbra, que la pobre huérfana, que habia heredado el corazon y la sensibilidad de su madre, le amaba ya.

Don Juan continuaba desmayado. Pero bajo su desmayo se vela vivir, palpitar el sufrimiento.

Su corazon latia, latian sus arterias; sentia; luego vivia la vida de los seres racionales.

Al fin, abrió los ojos: vió á su hija y su mirada de don Juan brilló otro amor puro, casto, dulce.

Sonrió.

Asió la cabeza de Estrella y la bezó dulcemente en la boca, sin el arrebato de un loco, y rompió á llorar.

Era la primera vez que don Juan lloraba.

—¡Oh, padre, padre mio! ¿por que llorais?—dijo en árabe Estrella.

—Por este sueño, por esta vision de los cielos que me deja ver á mi hija—contestó en árabe don Juan.

Ya sabemos que don Juan fué criado hasta cierta edad por el infante Sydi-Atmet el Omeya.

Acontece el fenómeno de que los locos cuando recobran la razon y á cierta edad los viejos, recuerdan con una gran lucidez lo que supieron, lo que hicieron en sus primeros años.

¡Ah!—exclamó el padre Coimbra en castellano.—Dios, señor marqués, os ha tocado con su santa mano, y ha desvanecido el profundo letargo en que su voluntad os habia sepultado.

—Pero.... esto no es un sueño,—dijo incorporándose don Juan, abrazando siempre á Estrella;—vive mi hija: yo la vi muerta.... muerta en aquella horrible cámara del Castillo Viejo de Lisboa.

—¡Ah! no, hermano, no,—dijo Magdalena;—te engañaron: tu hija vive, y tú vives tambien.

Don Juan besó de nuevo á su hija, llorando, la separó de sí, y dijo dejándose caer sobre la almohada:

—Dejadme solo: quiero rezar: voy á morir.

....

LI

Todos se retiraron.

Quedóse allí, sola con don Juan, Magdalena.

Sola, oculta tras las cortinas del lecho, llorando en silencio.

Don Juan rezaba, rezaba.

Así continuó durante un cuarto de hora.

—Magdalena,—dijo al fin,—acércate;—¿estás ahí? te siento llorar.

Magdalena se acercó y se inclinó sollozando sobre don Juan

—Magdalena,—dijo éste;—siento que voy á morir, que voy á morir muy pronto: no llores: yo siento una inmensa alegria; me siento perdonado: he visto el perdon de Dios en los ojos de mi hija: no te apartes de ella, hermana: sirvela de madre; haz que ella me ame; haz lo que yo haria por ella, si Dios me volviese la vida y la salud.

Y estendió sus manos trémulas hácia Magdalena, que continuaba llorando.

—Que no sepan nunca la horrible historia de la maldicion de nuestra raza: esa maldicion ha descargado entera sobre mi, y la justicia de Dios no se ha satisfecho hasta que ha roto con el espanto mi corazon y mi cabeza. Magdalena, yo he visto aquí poco antes un sacerdote, que entre; déjame solo con él: despidámonos para siempre... para siempre no, hasta el cielo.

Magdalena dió un grito. Era inútil ir á buscar al padre Coimbra.

Don Juan Tenorio habia muerto.

Con él se habia extinguido la maldicion que Dios habia lanzado sobre su raza.

FIN.

ningun puesto de honor ó á sueldo de la Provincia.

Ningun acusado podrá ser declarado culpable sin una mayoría de dos tercios de votos de los miembros presentes.

Deberá votarse en estos casos nominalmente y registrarse en el diario de Sesiones el voto de cada Senador.

Art. 9.° El que fuese condenado en esta forma, queda sin embargo sujeto á acusacion y juicio ante los tribunales ordinarios.

Art. 10. El Tesorero y Contador de la Provincia, serán nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado y durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos.

SECCION 4.ª

Disposiciones comunes á ambas Cámaras.

Art. 1.° Las elecciones para Diputados y Senadores tendrán lugar el último Domingo de Mayo de cada año.

Art. 2.° Las Cámaras abrirán sus sesiones ordinarias el 1.° de Mayo de cada año y las cerrarán el 31 de Agosto. Funcionarán en la Capital de la Provincia; pero podrán hacerlo por causas graves en otro punto; precediendo una disposicion de cada Cámara que lo acuerde.

Art. 3.° Las sesiones serán prorogables por un mes, prévia una sancion que lo disponga.

Art. 4.° Pueden tambien ser convocadas estraordinariamente por el Poder Ejecutivo ó en virtud de peticion escrita firmada por una tercera parte de los miembros de cada Cámara y en estos casos solo se ocupará del asunto ó asuntos que motiven la convocatoria.

(En disidencia el Dr. Costa sobre el 2.° inciso.

Art. 5.° Cada Cámara es juez esclusivo de las elecciones de sus miembros y de la validez de sus títulos.

Art. 6.° Para funcionar necesitan mayoría absoluta, pero en número menor podrán reunirse al solo efecto de acordar las medidas que estimen convenientes para compeler á los inasistentes.

7.° Ninguna de las Cámaras podrán suspender sus sesiones mas de tres dias, sin acuerdo de la otra.

8.° Ningun Diputado ó Senador podrá aceptar cargos, títulos, condecoraciones, presentes, ni pensiones de ningun gobierno ó nacion estrangera.

9.° Ningun miembro del Poder Lejislativo durante su mandato, ni aun renunciando su cargo podrá ser nombrado para desempeñar empleo alguno rentado creado, ó cuyos emolumentos se hayan aumentado, en el periodo legal de que ha formado parte.

Art. 10.° Cada Cámara podrá nombrar Comisiones de su seno, para examinar el estado del Tesoro, y para el mejor desempeño de las atribuciones que le conciernen podrá pedir á los Gefes de departamentos de la administracion y por su conducto á sus subalternos, los informes que crea convenientes.

Art. 11.° Podrá tambien espresar la opinion de su mayoria por medio de resoluciones ó declaraciones sin fuerza de ley sobre cualquier asunto que afecte los intereses generales de la Provincia ó de la Nacion.

Art. 12.° Cada Cámara podrá hacer venir á su sala á los Ministros del Poder Ejecutivo, para pedir los informes que estime convenientes.

Art. 13.° Cada Cámara se regirá por un reglamento especial, nombrará su Presidente, Vices y Secretarios, á escepcion del Presidente del Senado que lo será el Vice Gobernador, pero no tendrá voto, sino en caso de empate.

Art. 14.° Formará tambien su presupuesto acordando los empleados que necesite su dotacion y la forma en que debe proveerse.

Art. 15.° Los miembros del Poder Legislativo recibirán del Tesoro Público de la Provincia, una compensacion por sus servicios de ciento cincuenta pesos fuertes mensuales cada uno, por el tiempo que funcionen. Esta cuota no podrá alterarse sino para que tenga efecto despues de la renovacion total de los miembros que la sancionen.

Art. 16.° Las sesiones de ambas Cámaras serán públicas, y solo podrán ser secretas por acuerdo de la mayoría.

Art. 17.° Los miembros de ambas Cámaras son inviolables por las opiniones que manifiesten y votos que emitan en el desempeño de su cargo.

No hay autoridad ninguna que pueda procesarlos, ni reconvenirles en ningun tiempo por tales causas.

Art. 18.° Gozarán de completa inmunidad en su persona desde el dia de su eleccion, hasta que cese su mandato, y no podrán ser arrestados por ninguna autoridad sino en caso de ser sorprendido infraganti en la ejecucion de algun delito grave, dándose inmediatamente cuenta á la Cámara respectiva con la informacion sumaria del hecho, para que resuelva lo que corresponde segun el caso, sobre la inmunidad personal.

Art. 19.° Cuando se deduzca acusacion por accion firmada, ante la justicia ordinaria, contra cualquier Senador ó Diputado, examinando el mérito del sufragio en juicio público, podrá cada Cámara con dos tercios de votos suspender en sus funciones al acusado, y ponerle á disposicion del Juez competente para su juzgamiento.

Art. 20. Cada Cámara podrá corregir á cualquiera de sus miembros por desórdenes de conducta en el ejercicio de sus funciones, por dos tercios de votos; y en caso de reincidencia podrá espulsarlo por el mismo número de votos.

Art. 21. Al aceptar el cargo, los Diputados y Senadores prestarán el juramento que se establece en esta Constitucion como prévio para el desempeño de todo cargo público.

SECCION QUINTA

Atribuciones del Poder Lejislativo.

1. Fijar el presupuesto de gastos de la administracion que deberá someter al Poder Ejecutivo cada año, en la segunda semana de abierto el periodo lejislativo. La ley de presupuesto será la base á que debe sujetarse todo gasto de la administracion general de la Provincia, y el Tesorero y Contadores no podrán autorizar, ni ejecutar ningun pago, que no esté incluido en ella ó en leyes especiales.

2.° Examinar, reparar ó desechar anualmente las cuentas de inversion que le remitirá el P. E. en todo el mes de Mayo, abrazando el movimiento administrativo hasta el 31 de Diciembre próximo anterior.

3.° Crear y suprimir empleos para la mejor administracion de la Provincia, determinando sus atribuciones responsabilidades y dotacion.

4.° Establecer las divisiones territoriales de los distritos judiciales, para la mejor administracion de justicia, cuando lo estime conveniente.

5.° Item. Sancionar leyes estableciendo los requisitos generales que den derecho á pension ó jubilacion por servicios públicos.

6.° Items Decretar honores por servicios notables hechos al país.

7.° Item. Conceder indultos y acordar amnistias por delitos de sedicion en la Provincia.

8.° It. Autorizar la reunion ó movilizacion de la Guardia Nacional de parte de ella en los casos en que la seguridad pública de la Provincia lo exija, sin perjuicio de las atribuciones del gobierno general.

9.° It. Fijar anualmente el personal y dotacion para el servicio de policía y seguridad de toda la Provincia, autorizando y reglamentando la organizacion de gendarmeria de frontera, para atender con ella al servicio necesario en los casos en que el Gobierno Nacional requiera el concurso de el de la Provincia.

10. It. Conceder privilejios por un tiempo limitado á los autores ó inventores de nuevas industrias, para esplotarse solo en la Provincia, sin perjuicio de las atribuciones del gobierno general.

11. Disponer del uso y enajenacion de las tierras públicas de la Provincia, debiendo dictarse una ley general sobre la materia.

12. It. Modificar las divisiones territoriales administrativas cuando el mejor servicio público lo exija, debiendo con este objeto requerirse el voto de la mayoría de los electores comprendidos en los partidos territoriales q' tratan de dividirse, y sin que esto pueda alterar las divisiones electorales sujetas á lo que se estable en esta Constitucion.

13. It. Dictar leyes estableciendo los medios de hacer efectivas las responsabilidades de todos los recaudadores de rentas y tesoreros de la Provincia y sus municipios.

14. It. Dictar disposiciones para evitar el abuso de los poderes Municipales sobre la creacion de impuestos, y el uso del crédito Municipal.

15. It. Dictar leyes estableciendo los medios de hacer efectivas las responsabilidades civiles de los funcionarios públicos.

16. It. Aprobar ó dessechar los tratados que el P. E. celebrase con otras Provincias, de acuerdo con la atribucion que la Constitucion Nacional confiere á los Gobiernos Provinciales.

17. It. Autorizar al P. E. para requerir la intervencion Nacional en los casos previstos por el art. 6, 1.ª, parte capitulo único de la Constitucion de la Nacion.

18. It. Admitir ó desechar las renuncias que pudiesen hacer de su cargo el Gobernador ó Vice-Gobernador, y declarar el caso de proceder á nueva eleccion por la renuncia ó impedimento de ambos.

19. Finalmente corresponde al P. L. dictar todas aquellas leyes necesarias para el mejor desempeño de las anteriores atribuciones, para todo asunto de interés público y general de la Provincia, cuya naturaleza y objeto no corresponda privativamente á los Poderes Nacionales.

SECCION 6.ª

Limitaciones del P. L.

Art. 1.° La Legislatura no podrá sancionar ninguna Ley alterando las garantias y derechos acordados por esta Constitucion, y por la Constitucion Nacional.

Art. 2.° No podrá sancionar ninguna Ley autorizando nuevas emisiones de billetes de papel moneda.

Art. 3.° No podrá autorizar la creacion de Bancos con facultades de emitir billetes como m|c.

Art. 4.° No podrá tomar en consideracion ningun proyecto que tenga por objeto acordar remuneracion á ninguno de los miembros del P. E. ni de las Cámaras, mientras lo sean, por servicios hechos ó que se les encarguen, en el ejercicio de sus funciones ó por comisiones especiales ó estraordinarias.

Art. 5.° No podrá sancionar leyes tendentes á destruir ó alterar los derechos adquiridos por los contratos entre particulares, ni de estos con los poderes administrativos de la Provincia.

Atr. 6.° No podrá sancionar leyes garantiendo las deudas de ningun Municipio, ó corporacion legítima, á no ser que hubiesen sido contraidas para reprimir invasiones ó reprimir invasion interna, con prévia autorizacion de la Legislatura en este último caso.

Art. 7.° No podrá autorizarse ningun empréstito sobre el crédito general de la Provincia, ni la emision de fondos públicos, sinó por iniciativas de la Cámara de Diputados, y la Ley que las autorice deberá ser sancionada por los tercios de votos de los miembros electos de cada Cámara.

Art. 8.° Toda Ley que autorice empréstitos deberá especificar los recursos especiales con que deba hacerse el servicio de la deuda y su amortizacion.

Art. 9.° No podrá aplicarse el numerario que se obtenga por empréstito, sinó á los objetos determinados que deben especificarse en la ley que los autorice, bajo responsabilidad de la autoridad que los invierta ó destine á otros objetos.

Art. 10. No podrá autorizar la Legislatura el establecimiento de Loteria ninguna en la Provincia, ni permitir en ella la venta de billetes de lotería estrangera ó de las Provincias de la República.

Atr. 11 No podra sancionar ninguna ley que autorice directa ni indirectamente, la suspension de pagos en metálico, ni establecer en ningun caso el curso forzoso de billetes bancarios como moneda legal.

SECCION 7.ª

Procedimiento para la formacion de las leyes.

Art. 1.° Toda ley puede tener principio en cualquiera de las 2 Cámaras, escepto aquellas cuya iniciativa se confiere á la Cámara de D. privativamente.

Art. 2.° Se propondrán en forma de proyecto, por cualquiera de los miembros de cada Cámara, y tambien por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° Aprobado un proyecto por la Cámara de su origen pasará para su revision á la otra, y si esta tambien lo aprobase, se comunicará al P. E. para su promulgacion.

Art. 4.° Si la Cámara revisora modifica el proyecto que se le ha remitido, volverá á la iniciadora, y si esta aprueba las modificaciones, pasará al P. E.

Si las modificaciones fuesen rechazadas, volverá segunda vez el proyecto á la Cámara revisora, y si ella insistiese por simple mayoria, prevalecerá la sancion de la iniciadora; si concurriesen dos tercios de votos para sostener las modificaciones, el proyecto pasará de nuevo á la Cámara de su origen, la que necesitará igualmente el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, para que su sancion se comunique al Poder Ejecutivo.

Art. 5.° Ningun proyecto de ley rechazado totalmente por una de las Cámaras, podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

Art. 6.° El P. E. deberá promulgar los proyectos de ley dentro de diez dias de haber sido remitidos por la Legislatura, pero podrá durante dicho plazo oponerles su veto; y si una vez trascurrido, no ha hecho la promulgacion, ni las ha devuelto con sus objeciones á las Cámaras se considerán ley de la Provincia.

Art. 7.° Si antes del vencimiento de los diez dias, hubiese tenido lugar la clausura de las Cámaras, el P. E. deberá dentro de dicho término remitir el proyecto vetado á la Secretaria de la Cámara de su origen.

Art. 8.° Devuelto un proyecto por el P. E. será considerado primero en la Cámara de su orijen, pasando luego á la revisora, y si ambas insisten en su sancion por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes, el proyecto será ley, y el Ejecutivo se hallará obligado á promulgarlo.—En caso contrario no podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

Art. 9.° El P. E. solo podrá usar del veto sobre una Ley una sola vez, y si en las sesiones próximas con un año de intérvalo, la Legislatura volviese á sancionar la misma ley por mayoria absoluta, el P. E. no podrá vetarla y estará obligado á promulgarla.

Art. 10. En la sancion de las leyes se usará la siguiente fórmula:

El Senado y Cámara de DD. de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley, etc.

SECCION 8.ª

Educacion pública.

Art. 1.° Siendo la difusion de la enseñanza esencial á la conservacion de los derechos y libertades del pueblo será un deber de la Lejislatura asegurar á todos los habitantes del Estado los beneficios de la educacion, asi como promover el adelantamiento de las ciencias y de las artes.

Art. 2.° En los municipios de campaña deberá funcionar por lo menos una escuela de primeras letras en cada uno de sus cuarteles, por el término de seis meses cada año; y en la ciudad de Buenos Aires cuatro en cada parroquia.

Art. 3.° Las municipalidades de la ciudad de Buenos Aires y de la campaña costearán por lo menos en una tercera parte las escuelas públicas establecidas ó que se establecieren en sus respectivos municipios, pudiendo la Lejislatura de tiempo en tiempo aumentar esta cuota en todas ó en algunas.

Art. 4.° La Lejislatura votará anualmente con toda preferencia la cantidad necesaria para concurrir al sostenimiento de las escuelas en la parte que no fuere cubierta por los municipios.

Art. 5.° Todo municipio que sin causas bien justificadas, no llenase la prescripcion establecida en el art. 3.° con respecto al sostenimiento de sus escuelas, no tendrá derecho mientras no lo hiciere, á la asistencia que para este mismo objeto establece el articulo que antecede de parte del Tesoro General.

Art. 6.° Será deber de la Lejislatura establecer tan pronto como sea posible un sistema uniforme y jeneral de educacion que, partiendo desde la escuela primaria llegue gradualmente hasta la enseñanza universitaria debiendo en todos estos grados ser la enseñanza gratuita y accesible á todos.

Art. 7.° A mas de los recursos que cada año deberá votar la Lejislatura para el fomento de la educacion con arreglo al art. 4.° habrá un fondo permanente de escuelas, que se constituirá en la forma siguiente: las cantidades que actualmente existen depositadas en el [illegible] de la Provincia como fondos de escuelas; el producto de las multas que por cualquier autoridad se impusieren por infraccion de leyes ó reglamentos y que no tuvieren aplicacion determinada por ley; los bienes que por falta de herederos correspondiesen al fisco; las donaciones de particulares, ya para este objeto, ó ya cuando no lo tuvieren determinado; el producto de las tierras que el Congreso Nacional llegase á donar á las Provincias para el fomento de la educacion; el 20 p.% de los arrendamientos y de la venta de los terrenos de propiedad de la Provincia; las sumas que la Lejislatura votase para este mismo objeto.

Art. 8.° El fondo de escuelas será sagrado é inviolable, bajo y ningun pretesto podrá ser distraido para objetos ajenos á su destinacion. Solo podrá disponerse de su producto, cuya aplicacion será con toda preferencia la construccion de edificios para escuelas.

Art. 9.° La voluntad de los que hiciesen legados ó donaciones con una aplicacion determinada, será igualmente sagrada é inviolable.

Art. 10. Ninguna cantidad de las que forman el fondo de escuelas podrá ser colocada de otra manera que en el Banco de la Provincia ó en fondos públicos de la misma Provincia.

Art. 11. La educacion será obligatoria para todos los habitantes del Estado tan luego como se encuentre en ejercicio un número bastante de escuelas.

La Lejislatura reglamentará la penalidad con que deba castigarse la incuria de los padres, tutores y en general de todo el que tenga á su cargo un menor en estado de educarse y no provea á su educacion y determinará la oportunidad en que haya de principiar á hacerse efectiva en todo el territorio del Estado, ó en determinadas localidades.

Art. 1.° En la primera semana de su administracion el Gobernador de la Provincia (En disidencia el Sr. Alvear) nombrará con acuerdo del Senado un Superitendente General de educacion que se denominará «Director General de Escuelas.»

Art. 2.° El Director General durará en las funciones el periodo ordinario del Gobernador; tendrá la inspeccion general de todas las escuelas de la provincia, y sus deberes y atribuciones serán reglamentados por ley.

Art. 3.° Para la mejor administracion de las escuelas, habrá ademas un Consejo de Instruccion Pública que se compondrá del Vice-Gobernador del Estado, del Director del Departamento que lo presidirá, del Rector de la Universidad de Buenos Aires y de 9 vocales que nombrará la Cámara de Diputados y que se renovarán cada año por terceras partes. El Director General de Escuelas será el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Consejo.

Art. 4.° Serán atribuciones del Consejo, administrar el fondo permanente de escuelas con arreglo á la ley que deberá dictar la Legislatura; dictar los reglamentos necesarios para la administracion y gobierno de las escuelas, determinar los métodos y textos que hayan de seguir en la enseñanza, entender á todo lo relativo á construccion de edificios para escuelas.

Art. 5.° La Lejislatura podrá variar la organizacion del Consejo de Instruccion Pública, ampliar ó restringir sus atribuciones segun lo estime conveniente.

SECCION NOVENA.

Asamblea general.

Art. 1.° Las dos Cámaras solo se reunirán para el desempeño de las funciones siguientes:

1.° Apertura y clausura de las sesiones.

2.° Para recibir el juramento de ley al gobernador y vice-gobernador de la provincia.

3.° Para verificar la eleccion de senadores al Congreso Nacional.

4.° Para designar los miembros de su seno y del Poder Judicial que han de presidir en la capital las mesas primarias en las elecciones nacionales, y los vecinos que en las secciones del resto de la provincia han de desempeñar iguales funciones.

5.° Para hacer el escrutinio de las elecciones de Diputados al Congreso.

6.° Para hacer el escrutinio de las elecciones de Gobernador y Vice, hechas por el Colegio electoral, en cuya sesion deberá procederse con arreglo á las prescripciones especiales que se establecen en esta Constitucion para ese acto.

7.° Para verificar los nombramientos de los miembros del P. Judicial con arreglo á lo establecido en la seccion respectiva.

Art. 2.° Todos los nombramientos que se confieren á la Asamblea General, deberán tener lugar por medio de voto secreto en cédulas, y á mayoria absoluta de los miembros presentes.

3.° Si hecho el escrutinio no resultase candidato con mayoria absoluta, deberá repetirse la votacion en la misma forma, contrayéndose á los candidatos que hubiesen obtenido mas votos en la anterior, y en caso de empate decidirá el Presidente.

4.° De las escusaciones que se hagan de nombramientos hechos por la Asamblea, conocerá ella misma, procediendo segun fuese su resultado.

5.° Las reuniones de las dos Cámaras serán presididas por el Vice Gobernador, por su falta por el Vice-Presidente del Senado, y por falta de este, por el Presidente de la C. de D.

6.° No podrá funcionar la Asamblea sin la mayoria absoluta de los miembros de cada Cámara.

Disposicion transitoria.

Articulo único. Promulgada que sea esta Constitucion, la legislatura existente procederá á dictar la ley general de elecciones con arreglo á las bases que en ella se establecen. Promulgada la ley electoral el P. E. convocará á todo el pueblo de la provincia para elecciones generales en todo su territorio, en las que deberán observarse todas las prescripciones de esta Constitucion. Estas elecciones tendrán lugar el último domingo de marzo de 1872 y se elegirán todos los miembros que deban integrar ambas cámaras. Hecha la eleccion se convocará á todos los ciudadanos que resulten electos, los que procederán á instalarse en sus funciones declarándose por ese hecho cesante todo el personal de la legislatura existente.

Puntos en disidencia sobre la organizacion del Poder Legislativo.

SECCION 2.ª

Art. 11. Cuando se deduzca acusacion por accion privada contra los funcionarios acusables por la Cámara de Diputados, no podrá procederse contra sus personas sin que se solicite por el Juez competente se allane la inmunidad del acusado, á cuyo efecto se remitirán los antecedentes á esta Cámara, y no podrá allanarse la inmunidad sino con dos tercios de votos.

(Aceptado por mayoria, en disidencia el Sr. Cambacéres).

SECCION 3.ª

Art. 11.° Mientras exista el Banco de la Provincia, su Directorio será nombrado en la forma siguiente: constará de quince miembros, un tercio lo nombrará el Poder Ejecutivo, otro tercio la Cámara de Diputados y otro la Cámara de Senadores.

Las Cámaras harán estos nombramientos en la forma que se establece para los nombramientos hechos en Asamblea general.

Art. 12.° Ningun poder público podrá autorizar ni ordenar al Banco de la Provincia, empréstitos ni otras operaciones bancarias, debiendo esto ser privativo de su Directorio, bajo su responsabilidad.

Saenz Peña—Emilio de Alvear.

SECCION 5.ª

Art. 20. Declarar en estado de sitio uno ó varios puntos del territorio de la provincia y por un tiempo limitado cuando su seguridad pública lo exija, sin perjuicio de las atribuciones del Gobierno nacional.

Art. 21. El estado de sitio solo autorizará al P. E. para el arresto de las personas ó para trasladarlas de un punto á otro del territorio, no pudiendo pasar el arresto de tres dias sin someter la causa al Juez ordinario competente; pero si el ciudadano ó ciudadanos objeto de estas medidas prefiriesan salir fuera del territorio de la República el P. E. deberá permitirlo, debiendo en todo caso dar cuenta á las Cámaras del uso que haga de estas atribuciones.

Saenz Peña.

COMISION PERMANENTE.

Antes de ponerse en receso las Cámaras se nombrará por cada una de ellas por mayoria absoluta una Comision Permanente, compuesta de cinco Senadores y siete diputados, nombrándose ademas tres suplentes por cada Cámara.

Reunidos los titulares nombrarán su presidente y vice, avisándolo al Poder Ejecutivo.

En los casos en que sea necesario llamar algun suplente, esto se verificará á la suerte.

La Comision Permanente durará hasta que se abran las sesiones ordinarias del próximo periódico Lejislativo.

Las atribuciones serán: velar por la observancia de la Constitucion y las leyes, haciendo las advertencias y reclamos que juzgue convenientes al Poder Ejecutivo, bajo responsabilidad ante las Cámaras.

Art. 2.° Prestar ó negar su autorizacion al Poder Ejecutivo en todos los casos en que por esta Constitucion debe darla el Poder Lejislativo, bajo la misma responsabilidad.

Art. 3.° Verificar durante el receso los nombramientos que por esta Constitucion se confieren á la Asamblea y á cada Cámara, las que se consideran como comisiones hasta que abierto el próximo periodo Lejislativo, la Asamblea ó la Cámara respectiva apruebe dichos nombramientos.

Art. 4.° Recibir las actas de elecciones de Diputados y Senadores y pasarlas á la respectiva comision.

Art. 5.° Podrá usar de las facultades que se confieren á cada Cámara en el articulo ...

Art. 6.° Tendrá atribucion para convocar estraordinariamente al Poder Lejislativo cuando á juicio de su mayoria un grave motivo de interés público lo exija.

Finalmente convocará á sesiones preparatorias para examinar las actas de elecciones á fin de que la apertura de las sesiones ordinarias se efectúe el dia que señala esta Constitucion.

La Comision Permanente no podrá funcionar, sin que estén nueve miembros presentes y en caso de empate decidirá el Presidente.

Noticias generales

Estado Oriental.

De los diarios que hemos recibido tomamos las siguientes noticias:

VANGUARDIA INVASORA—Dicese que ayer marchó á San José la vanguardia de los invasores.

Una pequeña fuerza de infanteria, tambien se dice, fué desprendida en direccion á Piedras.

EL COMANDANTE TOLOSA—Ha circulado esta mañana que el comandante Tolosa, habia entrado á San José con una fuerza de 200 hombres.

Queda espicado entonces el movimiento de la vanguardia invasora, del cual damos cuenta mas arriba.

GUERRILLAS—Hasta la hora de escribir estas líneas no han tenido lugar guerrillas entre las fuerzas avanzadas.

Alguna infanteria del Urbano y caballeria, han permanecido en las inmediaciones del cuartel Morales.

Parece que las fuerzas invasoras amanecieron hoy un poco mas próximas á la capital.

EL PAGO DE LOS PRESUPUESTOS—Se nos asegura que mañana ó pasado deben empezarse á pagar los presupuestos que adeuda la Tesoreria Nacional, y que no se distraerá un solo peso en otros abonos, hasta tanto no sean aquellos satisfechos.

ORDEN GENERAL—En la que se dió ayer al ejército de la capital leemos lo que sigue:

«Han circulado voces de un arreglo de paz con los blancos, y debe persuadirse el ejército que tal version es por demás ridícula á menos que la primera y única base fuese el absoluto sometimiento de los rebeldes, sin cuya condicion nuestra Ley fundamental y el principio de autoridad estarian siempre á merced de los caudillos y del vandalage y en este concepto no hay término medio.

Revollo.»

—Se decia que los presos politicos debian salir para Buenos Aires.

—El vaporcito de guerra nacional «General Batlle» ha hecho varias espediciones á la isla frente á Paysandú y á las costas de aquel departamento, consiguiendo tomar muchos individuos que andaban matrereando y comiendo carne gorda sin prestar servicio alguno al gobierno.

Dice la «Tribuna»:

«Los dias de anteayer y ayer se pasaron sin mayor novedad.

Los enemigos ocuparon las mismas posiciones.

Hubieron algunas guerrillas,

Anteayer tuvo el enemigo 11 heridos y tres muertos, entre aquellos un mayor Chalá de la Union, herido en la ingle y para cuya curacion se vino á buscar un médico á Montevideo, apesar de hallarse ahi el eminente *Don Sobrol*, quien dicen anda de *Sobrita*.

Tambien perdió el enemigo un oficial negro bastante atrevido.

Nuestras pérdidas se limitan en los dos dias á tres heridos y un oficial con cinco individuos de tropa, del escuadron Escolta, que fueron cortados y hechos prisioneros por una emboscada.

Sabemos que en el Hospital del Colejio tienen los blancos mas de 50 heridos.

Ayer se prohibió toda comunicacion con el campo enemigo.

Paysandú

De la *Tribuna Oriental* del 2 tomamos lo siguiente:

«No ha llegado la Division del Salto que trae el coronel Castro, para incorporarse al General Caraballo.

La demora del coronel Castro, es el motivo de no haberse aun movido los Ejércitos del Norte y Sud.

Se espera por momentos se pondrá en marcha el Gefe del Salto, con la division á su mando, segun las *reiteradas órdenes* que ha recibido del General Caraballo.

La Division Paysandú está uniformada. Ayer se vistió el 2.° Regimiento del Comandante Genuario Gonzales.

El Ejército del Sud permanece en D. Estéban.

Segun las activas disposiciones que ha tomado el General Caraballo, el Ejército del Norte estará reunido en tres ó cuatro dias, y pronto para pasar el Rio Negro con el Ejército del Sud.

Departamento General de Escuelas de la Provincia.

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de Instruccion Pública, se abrirá un concurso de oposicion para optar al preceptorado de doce Escuelas vacantes ó de nueva creacion, cuyo acto tendrá lugar el 28 del corriente en el Salon del Departamento.

Los candidatos podrán presentarse, hasta el dia 14 inclusive, con sus diplomas ú otros documentos que justifiquen su idoneidad,—si los tuvieren—en la Secretaria del Consejo, para hacerse inscribir y recibir un ejemplar del programa de oposicion.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1870.

El Secretario.

DIVERSAS

El ex-Emperador y los sueños de restauracion—El *Jornal do Commercio* publica una correspondencia datada en Bruselas el 29, de la cual tomamos estos importantes párrafos:

«Napoleon es tratado en Cassel con todo género de consideraciones, y hay quien piense que volverá á Paris impuesto por las bayonetas prusianas cuando sea ocasion de concluir la paz. Yo no pienso así: la Francia no perdonará jamas á Napoleon el haber declarado la guerra sin estar en aptitud de hacerla, y menos aun el inmenso desastre de Sedan.

Para acabar de arruinar las esperanzas de los que sueñan con una restauracion bonapartista, la *Independencia Belga* ha publicado una carta del general Wimpffen que tenia el mando en Sedan, en respuesta á otra publicada por los ayudantes de campo del ex-Emperador. (Fué inserta en *El Siglo.*)

El general dice entre otras cosas, que en lo récio del combate mandó un billete al ex-Emperador concebido en los siguientes términos: «Di órden al general Lebrun de procurar abrirse paso por las lineas prusianas en direccion á Cariguan. Colóquese V. M. entre sus soldados y ellos considerarán como un honor la tarea de abrirse camino.»

El fin de esta invitacion (continúa Wimpffen) era evitar á Napoleon el ser hecho prisionero y emplear su prestigio á fin de facilitar un movimiento combinado, sin el cual era imposible romper. Napoleon no aceptó esa proposicion y mandó izar bandera blanca, sin que yo supiese nada. Al mismo tiempo envió un parlamento al cuartel general prusiano. Apesar de mi protesta y de mi negativa á negociar, la bandera blanca permaneció izada. Estos actos acabaron de arruinar la ejecucion de los últimos movimientos ofensivos.»

Cerrada del puerto de Barcelona—No solo ha quedado cerrado al comercio el puerto de Barcelona sino que ha sido quemado el anden de madera, que se consideraba como un foco de sociedad é infeccion.

En Barcelona se puso alguna resistencia, pero hubo que obedecer á las reiteradas órdenes del ministro.

Seguridad de las mercancias—Se piensa ya en Marsella en los medios de poner en seguro las mercancias de los docks, en el caso improbable, pero posible tal vez, en que se estienda la guerra hasta el Mediodia.

Un periódico ha propuesto que se ponga la mayor parte de esos depósitos en el grupo de las islas de la rada, que podrá ser guardada fácilmente por una division de buques acorazados.

Pérdidas de los prusianos—El «Times» calcula las pérdidas que los alemanes han tenido desde el principio de la campaña hasta el dia en 30,000 muertos, 60,000 heridos y enfermos y unos 1,000 prisioneros. Ha habido cuerpos de ejercito, como el de Hesse, Brandemburgo, la Guardia Real y Sajonia, que han padecido horriblemente, y otros que han sufrido muy poco. Las pérdidas de oficiales han sido mas grandes que en ninguna guerra. En Gravelotte murieron y fueron heridos doble número de alemanes que en Sadowa. La Guardia Imperial, los zuavos y los cazadores franceses pelearon alli heroicamente.

Bombardeo de Paris—La *Kriegszeitung*, diario de la guerra, de Berlin, no cree que los ejércitos alemanes procedan al bombardeo de Paris, inmediatamente despues de llegar delante de aquella ciudad.

«Paris, dice, está rodeado de fuertes destacados que garantizan completamente á la ciudad misma contra un bombardeo, y es preciso que tomemos esos fuertes antes de poder obrar contra la ciudad. Probablemente no será de absoluta necesidad un bombardeo, y bastará cortar por algun tiempo toda comunicacion á la capital para obligarla á rendirse.

Una plaza con dos millones de habitantes no puede defenderse largo tiempo en razon de su misma estension, á menos que disponga de un ejército de 150,000 hombres por lo menos, entre la ciudad y los fuertes, y Paris no cuenta con semejante ejército. Si Mac-Mahon, en vez de emprender su marcha insensata sobre Sedan se hubiera retirado de Chalons sobre Paris, habríamos encontrado allí dificultades mucho mas grandes.»

Cronica del dia

Nos refieren el hecho siguiente: En la calle Uruguay 333, vive un italiano con su mujer y dos pequeños hijos. Antenoche al salir de su trabajo con dos compatriotas suyos se les ocurrió á estos decirle que le apostaban 50 pesos á que no tomaba tres cuartas de aguardiente. Aceptada la propuesta, inmediatamente se mandó traer de un almacen cercano el licor, y despues de tomar fué atacado de una terrible sofocacion á la que pocos minutos era cadáver, habiendo sufrido antes una horrible agonia.

—

Se han hecho los siguientes nombramientos para instalar el cabildo eclesiástico en la Diócesis de Cuyo: para desempeñar la dignidad de Dean al Dr. D. Braulio Laspacier, para la de Arcediano al presbitero D. Apolinario Videla, para la de Chantre al presbitero Dr. D Salvador Giles y para Prevendados á los presbiteros D. Valentin Loma y D. Santiago Garanumpo.

—

El Gobierno Nacional ha mandado pagar á los señores Fussoni Hos. y Maverroff la cantidad de veinte y cinco mil pesos por los trabajos del telégrafo al litoral de la República.

—

El Gobierno ha aceptado la propuesta de la casa de Haynach y Ca. por 300 sables á 13 1|2 reales fuertes cada uno.

—

Antes de ayer tocó en nuestro puerto un buque cargado de huano procedente de la Isla de Chuput.

—

La empresa del Ferro-Carril del Norte ha recibido una nueva locomotora que principiará á funcionar muy pronto.

—

El Gobierno ha decretado la creacion de dos nuevas escuelas en la Exaltacion de la Cruz.

—

Se ha concedido patente de paquete al vapor inglés «Artate» de la linea de Montevideo, Brasil y Lisboa.

—

El Gobierno Nacional ha ordenado la entrega de cien pesos fuertes mensuales al Comandante militar de Concordia, para gastos de aquella comandancia.

—

Como anunciamos ya ayer, marchó el vapor *Pampa* conduciendo abordo un piquete de infanteria á engrosar la guarnicion del Paraná al mando del Coronel Borges.

—

Hasta la fecha no hay las menores sospechas de los autores del gran robo de la Tesoreria Provincial.

—

La Inspeccion de telégrafos se ha dirigido á las Municipalidades de Belgrano, San Pedro, Baradero y San Nicolas, ofreciendo establecer en aquellos puntos una estacion intermediaria del telégrafo que ha de unir á Buenos Aires con el Arroyo del Medio si se le facilita el local aparente para su establecimiento.

—

La funcion que está anunciada para hoy en la Victoria, ha sido suspendida hasta mañana.

—

A treinta y cuatro asciende el número de presos entrados en las últimas 24 horas.

—

Anoche debutaron en Colon los afamados artistas Airee.

—

El señor C. Mans ha presentado al Gobierno un nuevo proyecto, estableciendo en esta ciudad una oficina de *Censo Domiciliar*.

—

El Dr. D. Diego Gonzalez ha sido nombrado Relator del Superior Tribunal de Justicia.

—

Dice un cólega de Montevideo que desde que se inauguró el Alcazar allí se ha bailado 512 veces el can-can.

—

Se nos pide llamemos la atencion de la empresa de Aguas Corrientes sobre el mal estado en que se haya el surtidor de la esquina Chile y Bolivar.

—

Por pasageros venidos ayer se sabe lo siguiente del teatro de la guerra.

El General Rivas, con sus fuerzas se encuentra en el Departamento de la Concordia.

Está sumamente escaso de caballos, al estremo de considerar su caballeria casi inútil, en relacion á la del enemigo. Esta deficiencia llegaba hasta el estremo de tener que domar yeguas.

El General Gelly se encuentra en Nogoyá. Del Tala habia retrocedido á ese punto. Tambien carece de caballos.

Del Ejército rebelde no se tienen noticias muy exactas. Se sabe solamente que se halla en el Departamento de la Paz, pero no el punto en que está acampado.

—

De la Provincia de Tucuman se ha enviado 1228 pesos bolivianos para los heridos franceses.

—

Los presos politicos que se hallan en Montevideo, debian recibir órden de marcharse á esta capital.

—

El Sr. Rector de la Universidad está pasando una circular á los Señores Catedráticos á fin de que pasen a la Secretaria el informe de sus respectivas asignaturas; pues vá á empezarse ya á formar la memoria anual de ese establecimiento que debe remitirse al Gobierno.

—

Desde esta noche va á vigilar la casa de Gobierno Provincial, una guardia de vigilantes.

—

En el Teatro de la *Alegria* se prepara una funcion destinada á socorrer las viudas y huérfanos que deje la guerra de Entre Rios.

El pensamiento no puede ser mas noble, y no se puede dudar que el pueblo de Buenos Aires consecuente con sus antiguas tradiciones, irá á depositar su óbolo para bien de las necesidades de las numerosas victimas que deja la guerra civil.

Mañana anunciaremos el dia que debe tener lugar la funcion, como tambien las que se dice darán las otras empresas de teatro.

CAMPO NEUTRAL

Carnes conservadas.

Se nos remite para publicar lo siguiente, acompañado de una muestra de la carne conservada q' se halla depositado en la oficina de este diario.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1870.

Al Sr. Editor de «*La Nacion.*»

Distinguido Sr:—Por encargo de algunos amigos de Nueva York, deseo hacer conocer una muestras de carne preparada mediante un procedimiento nuevo, en que entra una cuarta parte de la sal que se emplea de ordinario.

Este procedimiento conserva á la carne el aspecto de carne fresca, como tambien sus cualidades nutritivas en alto grado, sin darle gusto particular alguno.

Los empresarios de este sistema han sido encargados de proveer la marina de Estados-Unidos de todas las provisiones conservadas de que hayan menester.

Despues de un examen científico, mandado practicar por el Departamento de Marina de Estados-Unidos, y verificado por el Consejo de Examinadores de que es Presidente el Profesor Bache de la Marina Norte-Americana, fue declarada serce tan buena como la mejor preparada mediante otros procedimientos para el consumo en los climas frios y superior á toda otra carne para el consumo en los climas cálidos.

La carne fue envasada á fines de Junio de 1869 en Corpus Cristi de Téjas, variando entonces el termómetro de 88 á 92 grados Fah, del dia y de noche: fué enviada á Nueva York donde llegó á mediados de Agosto de 1869; y fué vuelta á embarcar á fines de Marzo de 1870 abordo del vapor «North América,» con destino á Rio Janeiro, llegando á esta ciudad en el «City of Buenos Aires», Permaneció, en esta Aduana hasta el 29 del pasado.

Ha sido, pues, sometida la carne á una prueba muy severa, en varios climas durante 16 meses, y está, como lo verá usted Sr. Editor, tan buena como si hubiese sido conservada 4 ó 5 dias ha. El objeto de los empresarios es de introducir sus procedimientos en estos paises. Como ya mira el público con recelo y con duda todo procedimiento químico, conviene advertir, que este sistema consiste en someter la carne á un tratamiento sencillo y en preparar el liquido de manera que no pueda alterarse.

Por último, Sr. Editor, el resultado práctico está patente:—La carne preparada por este sistema se come en todos los buques de guerra de Estados-Unidos.

Espero de la bondad de vd. se sirva aceptarla la muestra que le envio y haga llegar estos datos al conocimiento del público.

Las personas que se interesen pueden acudir por mas informes á casa de S. S. S.

W. D. Junor

Calle de Artes, 112.

Baradero

Octubre 25 de 1870.

Nosotros que amamos las instituciones democráticas y combatimos con el mayor esfuerzo la influencia de los círculos, no podemos menos de felicitarnos en ver el espíritu del pueblo cada vez mas animado en favor de aquellas saludables doctrinas que afianzan el derecho y la libertad individual de todos.

Los *taberneros*, como se les ha llamado á los que pertenecen al partido, la mayoria, hacen poco caso de los que los miren en poco, recordando lo que decia Carnot, hablando de Talleyrand.

Los activos trabajos de uno y otro partido para las próximas elecciones Municipales, nos demuestran el creciente interés que ha despertado la cosa pública, pues ambos se empeñan en conseguir el mayor número de votantes para hacer triunfar su candidatura Es de presumir que las elecciones serán moralmente reñidas.

En nuestra humilde opinion deberá triunfar el partido del pueblo, por mas que se pretenda atraer los colonos con promesas *leidas*; promesas que no halagan y que por el contrario las escuchan aquellos con la mayor indiferencia.

Si la opinion del pueblo es unánime es por que se ha llevado á las masas el convencimiento sobre la imperiosa necesidad de nuevos elementos de accion bajo cuya direccion debe progresar el Partido, sin que para ello sea necesario mas que la cooperacion y el buen deseo de los hombres. No como algunos ilusos y parciales pretenden ó quieren que el injenio sin la labor sean lo único necesario para la prosperidad de un pueblo.

Que la opinion del pueblo sea constante y decidida y el triunfo no se hará esperar mucho.

Lo que todos debemos procurar, es que el órden y la moral no sean alterados en nada en ese dia llamado del sufragio.

E. O. D.

El Dr. Bernet—Un sentimiento de gratitud me pone en el caso de consagrar en estas lineas mis votos de agradecimiento al honorable Dr. Bernet, que debido á sus delicados cuidados y contraccion ha levantado de las puertas del sepulcro á una hija querida, que atacada por una gran enfermedad durante un largo tiempo, hubo un momento que dudé de su existencia; pero Dios y los vastos conocimientos cientificos que le caracterizan al Dr. Bernet han devuelto al seno de la vida una niña que en sus años mas florecientes hubo de eclipsarse á las alturas de los cielos.

Estoy seguro que si todos los hombres que ejercen el sagrado profesorado de la ciencia son tan felices como el Dr. Bernet, la humanidad debe felicitarse reconociendo que hombres como el de que me ocupo son los verdaderos padres del dolor.

Gratitud á él!

T. Lascano.

Salida de vapores.

—Hoy, para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Mañana, para San Nicolás, Rosario, Paraná y Santa Fé conduciendo carga solamente el Esmeralda. Lanchage gratis

Mañana, para la Asuncion y puertos intermedios á las 10 de la mañana del puerto el Proveedor.

Mañana, para Baradero, San Nicolás, Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Lujan.»

Lunes, para Montevideo, á las 5 de la tarde, del puerto el «Rio Uruguay.»

Mártes, para San Nicolás Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

NOTA—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia

A. Matti y Piera, Cangallo número 30.

—Hoy para el Salto con escala en los puertos del Uruguay el magnífico y sin rival vapor «S. Cristóbal»,

Martes para el Salto con escala en los puertos del Uruguay el espléndido y sin rival vapor paquete «San Cristóbal.» Admiten pasageros, carga y encomiendas.

Miércoles para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el espléndido vapor «Villeta» capitan Juan O. Morse.

Admite pasajeros, carga, encomiendas y dinero por la siguiente tarifa: Cámara psft. 6, Proa 3 id, carga por tonelada 3 psft.

Viérnes, para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el espléndido vapor «Villeta» capitan Juan O. Morse.

Admite carga, pasajeros, encomiendas y dinero, con una gran rebaja de precios.

Por mas pormenores á sus ajentes—

Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83.

—Para el Salto y escala hoy á las 10 de la mañana el vapor Villa del Salto.

Para Montevideo mañana á las 5 1|2 de la tarde el vapor Rio de la Plata.

Agentes, Estevas D. Risso hno. Reconquista 99 1|2.

—Mañana para el Salto y escalas el «Saturno» á las 10 de la mañana.

Recibe carga, pasageros y encomiendas. Agencia Mensagerias Fluviales Reconquista 99,

—Domingo 6 del corriente para Rosario, Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyabá á las 10 de la mañana el vapor brasilero «Cuyabá».

El miércoles para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 9 3|4 de la mañana de la estacion 25 de Mayo con boleto del tren gratis el vapor nacional «Comercio del Rosario».

NOTA—Los pasajes para el Rosario de ida y vuelta solo valen 24 psfts. y los para el Paraná y Santa Fé 40 psfs. tambien de ida y vuelta.

Ajentes M. Sciurano é hijo. Cuyo 38 1|2.

—Para la Asuncion vapor nacional Venecia. Saldrá el miércoles 9 del corriente á las 10 de la mañana. Recibe carga á bajos precios, pasajeros á Asuncion pfs. 40, Humaitá 34, Corrientes 32.

Para el Rosario, vapor nacional Rio Paraguay Saldrá el miércoles 9 del corriente á las 10 de la mañana. Recibe carga con lanchas gratis.

Pasajes de 1.ª pfts. 8 y de 2.ª id 4.

Para Gualeguaychú vapor nacional Entre-Rios. Saldrá el miércoles 9 del corriente á las 10 de la mañana.

Admite pasajeros, carga y encomiendas.

Ajentes Paz y Gomensoro, Rivadavia 41.

Agencia de vapores y buques de vela de Torrado y Molero, calle Defensa núm. 72.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, los vapores «Támesis» y "Sadowa" recibirán carga todos los dias del año para San Nicolas y Rosario al ínfimo precio de 4 patacones la tonelada. Para órdenes á sus ajentes:

Torrado y Molero.

PARTE COMERCIAL

Bolsa de comercio

Noviembre 4 de 1870

Muy encalmados están los negocios de Fondos Públicos Nacionales, no habiéndo tampoco vencimientos.

Las ventas asendieron, á 23,000 ps. plata, á precios que se conservan firmes segun el detalle siguiente:

Al contado 3,000 al 63 3|8 p 0|0

Para el 30, 20,000. 64 id.

El año pasado cerraron al contado el 58 3|4 p 0|0

FRUTOS DEL PAIS.

He aqui las ventas principales en los Mercados y estaciones.

LANAS NUEVAS.

430 @ mestiza buena Norte 47.
900 id id Sud 45.
400 id id fina id 48.
560 id id superior id 51.

CUEROS VACUNOS SECOS.

410 campo Norte 145.
300 id Sud 148.
380 id id 146.

CUEROS LANARES.

200 docenas campo Norte 110,
300 id matadero id 140.
400 id id Sud 135.
135 id campo id 90 id.
250 id id id 11 al contado.

CERDAS.

114 @ del Norte 142.
197 id id Sud 160.

SEBO Y GRASA DE CARNERO.

300 @ en pausas Norte 38.
600 id id casco id 42.
25 bordalesas Sud 14 1|8.

EN PLAZA

3 á 4,000 cueros de correntes, á 23 rls, fts.

GANADOS.

2,750 capones del Sud en Barracas, á $ 30 cabeza.

GRANOS.

110 fanegas maiz oeste 120.
90 id Norte 110,
79 id trigo id 160.

IMPORTACION.

Por nu buque de Pernambuco, en lotes se colocaron 550 barricas asucar como sigue:

El blanco de 1.ª á ps. 73 @ despachado
El blanco de 2.ª á id id 70 id id.
El quebrado—id id 67 id id.
El terciado—id id 58 id id.

De otros buques:

140 cajones ajenjos «Silliman» ps. 160 despachado.
200 id almidon amiricano ps. 79 id.
115 id sardinas en aceite á id 15 id.
200 id velas de estearina id id 5 1|2 libras id.
400 garrafones anisado de Hamburgo id 60 id.
80 toneladas carbon de Glasgowd 11 1|2 peso plata tonelada abordo.
400 btos yerba de Paranaguá 72 despachado.
80 id tabaco negro del Brasil á 370 pesos m|c. quintal despachado.
190 cajones aceites en latas de la rivera á pesos 136 id.
70 balas papel astraza grande á ps. 16 1|2 id.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES Y BEBIDA

Doghid 30 caj vino jerez ordinario.
Lung 14 id licores ordinarios 6 id bitter 4 caj curacao ordinario 3 id anisete.
Rossolin 5 bordalesas vino burdeos regular.
Llavallol 8 balas papel estrasa.
Gaggiero 49 id id estr silla.
Repetto 120 caj vermouth 40 id vino asti.
Thomas 150 b. as cerveza inglesa.
Hell 1 caj con 4 medallones 3 pies para macetas y 3 pedestales.
L. Belgrano 17 canastos loza comun id fina surtida.
Repetto 1000 fanegas sal.
Ardonin 1 caj grasa de puerco.
Brounell 4 id galletitas inglesas.
Doghid 1 id pasas de uva.
F. Silva 26 rollos tabaco negro;
Goenaga 9 bult s pavilo.
Palma P. 100|2 bcas azucar blanca brazil.
Bert 2 id azucar refinada.
Hill 2 id galletitas.
Labarthe 2 id azucar blanca y quebrada 15 id terciado habana.
Barbieri 5 bcas queso parmosano 1 caj estracto tamarindos.
A. Rocha 16 bolsas cominos.
Garde 100 caj aceite piagnol.
Ledesma 600 tercios y 500 latas yerva parnaguá.
Levi hnos 21 caj hongos.

ARTICULOS DIVERSOS.

Koenig G 13 caj generos de se la id de lana para vestidos y medias algodon.
Isaac 1 caj calsoncillos de hilo.
Dughid 4 fardos bramante 4 caj medias algodon y zarazas
Best 1 id brin de hilo.
J. Bernasconi 5 caj botincitos y botines para hombre.
Brounell 1 caj muselina blanca.
Cavallo 1 caj sombreros de tela para hombre.
Muir 2 caj ropa hecha para hombre y niños surtida camisas de algodon id pechera de hilo y a la crimea.
M lon 1 caj ferreteria y talabarteria.
Hardy 1 caj sombreros varias clases.
Paats 1 id sombreros surtidos.
Vega 1 caj ajuar para niño.
Ferber 1 id sacos lasrina.
Graham W. 3 caj bramante 2 fardos chuse.
Darbishire 7 fardos lona 1 id lienzo algodon.
Dughid 6 fardos mantas de algodon bolsas para maiz lanilla para banderas, pouchos de algodon 1 caj cortes de muselina.
C. Galup 5 id medias algodon para hombre.
Thomas 2 caj brillantina de colores y muselina pintada.
Dagnino 1 caj tohallas de hilo surtidas genero de hilo ordinario camisas y calsoncillos de hilo.
B. Delfino 3 caj muebles italianos y camisas de hilo para hombre.
J. Shau 4 caj muebles de caoba.
Pietranera 1 id articulos de familia.
Jaccard 1 caj alajas de oro surtidas y chocolate.
Ferreyra 1 caj moldes para carpinteros.
Lungers 2 id lámparas para kerosene.
Forret 4 caj 11 fardos papel para notas id de cartas y tarjetas y papel de imprenta.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 4.

Montevideo el 31 de Octubre bergantin goleta italiano "Cariet", 151 toneladas capitan L. Lpigio á Risso hn s con 756 varas piedra de vereda.

Barcelona el 21 de Agosto, Málaga el 6 de Septiembre bergantin español "Felipe," 219 toneladas capitan Camo Colk á J. Llavallol é hijos con 226 pipas, 40|2 16|4 vino tinto, 100 caj vino málaga 5|1 caj aceite de olivo 50|4 vino blanco á A. Arocena 4 caj papel de fumar á C. Iturriaga hnos. 77 caj id á P. Basuelo 2 caj imágenes, á D. de Laviesa 2 caj herramientas, á J. Berdegui 12 caj naipes, 8 caj alpargatas á S. Barris Mosa co, 33 bultos azulejos, á C. Casivall 1 caj libros, á Pedro Soto 1 id id de málaga al capitan 3750 caj pasas.

CABOTAGE DIA 4.

San Pedro pailebot "Nuevo Patrcarca, á Nuñez hnos al patron 157 cueros vacunos 20 cueros becerro, 172 cueros nonatos 1|4 agrio, 46 panzas grasa 2 chiguas cerda, 1 bolsa id 93 docenas cueros lanares, 70 id id corderito, 146 id vacunos 19 cueros becerro 127 cueros nonatos, 4 bolsas cerda 24 panzas grasa, 2 barriles id 8 pipas id, 3 cueros potro 3,200 cueros lanares, 300 docenas cueros corderito, 294 cueros cordero.

TEATROS

COLON

Sociedad Lírica Italiana dirigida por E. Ballarini

Gran Funcion estraordinaria para el Domingo 6 de Noviembre de 1870 dada por el célebre equilibrista Mr. Federico Airec en uno de la afamada «Reina del Aire» con la cooperacion de la Compañia Lirica.

Programa de la funcion—1°, 3°, 4° y 5° actos de la ópera—UN BALLO IN MASCHERA.

Por las Stas. A. Pasi, I. Escalante, Ghery, y los Sres. E. Ballarini, A. Rossi Ghelli, C. Nerini P. Ferrari, Pons, Chiodini, y Marchetto,

Despues del segundo acto de la ópera—El magnífico acto titulado—ARREVOLANTE—Por Mr. Federico Airec—EL REY DEL AIRE—Cuadro «1° El sueño»—«2° El amor»—«3° La Muerte»

Finalizará la funcion con el Debut de la gran Artista—«La Reina del Aire»—Sta Forres en compañia del admirable gimnasta Mr. Airec—

Se presentará á ejecutar las mas dificiles y sorprendentes pruebas—

A doble trapecio—Por las cuales ha sido siempre la admiracion y asombro de todos los ilustrados públicos de Europa y América, concluyendo esta parte con la sorprendente prueba —El vuelo del Mercurio—En que la Sta. Forrester, bajará por una cuerda sosteniéndose con una sola pierna desde—El paraiso á la platea.

Nota—Pronto subirá á la escena la graciosa ópera—Pipelé.

VICTORIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA.

FUNCION ESTRAORDINARIA

Para el Domingo 5 de Noviembre.

Se pondrá en escena la gran zarzuela nueva en estos teatros y que tanto éxito ha obtenido en cuanto se ha puesto en escena, en 3 actos música del maestro Arrieta, letra del Sr. Rubi titulada—

LA HIJA DE LA PROVIDENCIA.

Á las 8.

Nota—El mártes próximo á beneficio del Sr Conde, **Amar sin Conocer.**

AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Juan Lanuz, y á los efectos del art. 1686 del Código de Comercio se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. José Manuel Saravia, que por el término de quince dias queda depositado en la oficina á cargo del Escribano Gomez, á la cual me hallo abscripto, el estado de liquidacion de dicho concurso presentado por el Sindico para que puedan inspeccionarlo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1870.

n1° p3 Joaquin Reinoso.

Por disposicion del Sr. D. Julio C. Sanchez Juez Comisario del concurso formado á D. Emilio Montes, se convoca á junta general de acreedores para el dia 10 del corriente á las 3 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1,600 del Código de Comercio, cuyo acto tendrá lugar en el salon del juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1870.

Eugenio Blanco.

n5 p2 Oficina Perú 117 ½.

PONE-PLIEGO Se necesita en esta Imprenta.

A los empleados Se les previene, que van quedando pocos trajes de verano, en «La Argentina», frente á San Nicolás. n5 p6

A los panaderos Baldozas para piso de horno, se venden en el corralon de Vicente Casares é hijos Boca del Riachuelo. n5 p3

A los fabricantes De carruages; quebracho blanco de superior calidad, se vende en el corralon de Vicente Casares é hijos Boca del Riachuelo. n5 p3

Se alquila Un almacen en la calle del Parque N° 87 1|2 para tratar, ocúrrase Maipú núm. 232 en los altos. n5 p3

Sirvientas DEL PAIS. Se necesitan, una para cuidar niños y otra para mucama, en la calle de Lima N° 71. n5 p3

Se alquila una casa en la calle de Corrientes N° 88 entre Florida y San Martin, para tratar calle de las Piedras N° 45. n5 p2

Se vende una casa situada en la calle Independencia entre Salta y Santiago del Estero No 266 para tratar ocurrir calle Potosi 314. n5 p3

Al comercio La casa introductora de J. Mitchell y Ca. se ha mudado de la calle de la Florida No. 18 á la de Piedad N° 166. n5 p5

Vapor «Rio Uruguay» Rebaja de Precios—Desde el 1° de Noviembre la hora de salida para Montevideo será á las 6 de la tarde y los precios de pasaje son 6 $fts de cámara y 3 de proa. n5 p3

Para Baradero Y SAN PEDRO Conducirán pasageros los vapores «Lujan» y «Capitan» únicamente en sus viajes del Domingo y Mártes trasbordándoles al vapor «Tala» que los pondrá en su destino.

A. Matti y Piera. Agentes. 30 Cangallo 30. n5 p3

Oficina DE CONTRIBUCION DIRECTA. Por resolucion Superior queda suspendido el cobro del impuesto del uno por mil para el corriente año, sobre aguas corrientes, cloacas, desagües, y adoquinados, las personas que hayan abonado este impuesto, pueden ocurrir á la oficina para hacerles su devolucion.—Buenos Aires 4 Noviembre 1870. n5 p6

La Uruguayana PARA NAVARRO. El que firma hace saber á sus favorecedores, en general que desde el 9 del presente mes hará sus salidas de Navarro á las 3 1|2 de la mañana para llegar á Buenos Aires á las 11 del dia. Agencia en Buenos Aires, Piedad 257. P. Dufaur.

Gran noticia Se vende una volanta caleza nueva, elegante y construida de lo mejor; el que se interese puede pasar por la caballeriza y cocheria Tacuarí 199 que encontrará con quien tratar. n4 p3

Botines Prunela finos para hombre, recien recibidos de Francia. Tienda Inglesa 40 1|2 calle San Martin. n4 p12

Gran pichincha Se vende la casa calle de Pozos N° 79 con 83|4 vs de frente por 70 de fondo, 5 piezas, cocina etc. etc. grandes parrales é infinidad de árboles frutales, para tratar á la calle de Lima N° 402 de 11 á 12 de la mañana y de 6 á 7 de la noche. n4 p3

Ojo, ojo Antes de ayer se ha encontrado un caballo picaso, ensillado, en la calle de Rio Bamba y Rivadavia y cuyo caballo se encuentra en la calle de Rivadavia 776 (Panaderia) n3 p3

Se alquilan Hermosas piezas amuebladas, todas con balcones á la calle y con mantencion si se precisa en una casa de familia inglesa, calle Temple 73 entre Maipú y Florida. n3 p3

Botines finos de prunela para hombres 40 1|2 calle S. Martin. o1° p15

Se vende el armazon, mostrador vidrieras y demas útiles de tienda en la calle Piedad y Suipacha frente á S. Miguel, donde se podrán ver, y para tratar en la misma casa ó en la calle Victoria N° 186. n1° p6

Teja francesa Sacoman y otras marcas. Se venden muy baratas en la calle de Salta Núm. 501. o7 p30

Compañia TRANWAYS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Se necesita para esta Compañia caballos de tiro mansos y buenos. Ocúrrase á la caballeriza de la Compañia en la calle Larga de Barracas. o21 p30 T

COMPAÑIA DE NAVEGACION

Á VAPOR «RIO DE LA PLATA»—El Jueves 10 del corriente saldrá para la Asuncion y puertos de escala el cómodo vapor Nacional «Taraguy»

Admite carga y pasageros para los que tiene exelentes comodidades

n5 p10 Agencia Cuyo N° 24.

¡¡AL PUEBLO Gral RODRIGUEZ!!

REMATE MAGNO

Por órden de la C. D. del F. C. del Oeste

Mañana á las 7 3|4 en punto de la mañana, sale un tren especial de la estacion del Parque. A su llegada á Rodriguez, los Sres. licitadores tambien serán obsequiados con un almuerzo espléndido.

No hay tren mas que alcance al remate.

Se venderán 500 solares y 100 chacras.

Otros detalles en la seccion de remates de este diario por.

FRANCISCO F. DE LA SERNA.

EXPOSICION NACIONAL EN CORDOBA

La Comision P. de Buenos Aires

A LOS EXPOSITORES

Por nuevo decreto del Superior Gobierno Nacional, la apertura de la Esposicion ha sido transferida para el 1° de Marzo del año entrante de 1871.

En virtud de esta alteracion, la Comision provincial continuará recibiendo objetos hasta el 31 de Diciembre del corriente año en el Depósito calle de Reconquista No. 32, donde habrá un empleado encargado del recibo, desde las 12 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1870.

Jaime Arrufó. Secretario.

Ps. 25.000.000 m|c.

ó SEA

Pfs. 1.000.000

Del Campo y Maldonado Corredores y rematadores Públicos San Martin N° 23.

Dan dinero á interés desde 10 mil pesos m|c. hasta mayor cantidad.

Compran y venden terrenos y fincas ya sea en remate ó en venta particular, adelantando cualquier cantidad de dinero en valor del remate que se les confie. o22p30

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Oficina calle de la Florida 112 1|2 altos

Autorizada por superior decreto de 10 de Octubre de 1860, asegura riesgos de mar y fluviales Por sus estatutos, su capital es de un millon veinticuatro mil pesos fuertes con opcion de llevarlo á dos millones, tan luego como la importancia de los negocios de la compañia lo exijan.

DIRECTORIO.

Presidente—D. Tomás Armstrong
Vice presidente " Jacobo Parravicini
Vocales " Ambrosio P. Lezica
" Eduardo Lumb
" Enrique Tomkinson
" Mariano Casares
" Bernardo Iturraspe
Jerente " Francisco F. Moreno
Ajente en M'deo " Agustin de Castro.

DEPÓSITO DE ROPA HECHA

51 CANGALLO 51.

GRAN NOVEDAD

Y ESPECIALIDAD DE ROPA FINA

En este establecimiento se acaba de recibir un magnífico y espléndido surtido de ropa hecha para medio tiempo y verano, garantiendo ser de las mejores fábricas de Paris.

Se recomienda especialmente el buen corte y gustos.

Al mismo tiempo ofrecemos un surtido completo de trajes para niños de todas edades, tanto de casimir como de brin—y surtido especial de ropa blanca.

PRECIOS MAS BARATOS QUE EN NINGUNA OTRA PARTE

COMPAÑIA DE TRANWAYS

De la ciudad de Buenos-Aires

Se avisa al público que habiendo obtenido del Gobierno de la Provincia y de la Municipalidad el competente permiso para abrir las lineas de esta compañia en toda esten on, los carruajes saldrán hasta nuevo aviso en el órden siguiente:

1ª Linea de Barracas á las Cinco Esquinas.

Por la mañana—A cada CUARTO DE HORA desde las **seis** hasta las **ocho** de la noche.

Por la noche — A cada MEDIA HORA desde las **ocho** hasta las **once**.

Las calles q' recorrerán serán las siguientes:

Partiendo del Puente de Barracas siguiendo las calles—
Calle Larga, Buen Orden, Artes y Juncal, hasta las Cinco Esquinas.

Volviendo de las Cinco Esquinas por—
Juncal, Esmeralda, Piedras, Moreno, Chacabuco, Brasil, Buen Orden, Calle Larga hasta Puente de Barracas.

2ª Linea de las Cinco Esquinas hasta la plaza de la Victoria.

Partiendo de las Cinco Esquinas por—
Juncal, Esmeralda, Parque y San Martin hasta la Plaza de la Victoria.

Volviendo por—
San Martin, Parque, Artes y Juncal hasta las 5 Esquinas.

Por la mañana—Desde las ocho hs. y 10 ms. basta la misma hora de la noche á cada **veinte minutos**.

Por la noche —Desde las 8 y 10 hasta las 41 y 30 á cada **cuarenta** minuos.
o19 p15 *Por la Administracion.*

DEPOSITO DE ROPA HECHA

POR MAYOR Y MENOR

80-CANGALLO-80

En este establecimiento se ha recibido por el último paquete llegado del Havre, un magnifico y espléndido surtido de ropa hecha para media estaci o y verano, como ser:

Trajes completos de casimir de color gustos los mas elegantes, para hombre y para jóvenes de 5 á 17 años de edad.

Jaquets y sacos con chaleco igual, de casimir azul, marron y otros colores, de satin victoria negro y seda de la India. Pantalones con chaleco igual, de casimir de color riquisimos gustos, levitas de paño negro y de casimir azul y marron.

Ropa blanca de todas clases; como ser: camisas, calzoncillos, camisetas, medias, corbatas, cuellos, pañuelos, etc.

Articulos de goma de todas clases, como ser: ponchos, paletos, polinas, delantales, asientos, almohadas y salva-vidas.

Se hace toda clase de ropa para hombres y niños y para lo cual, hay un magnifico surtido de paños y casimires de color tanto en pieza como en cortes.

¡¡¡A precios moderados!!!
80—Cangallo—80

PRIMERA CAMISERIA DE EDMOND DUMAS

Para darle mayor estension al establecimiento y tambien

PARA BAJAR LOS PRECIOS

EN PROPORCION DE UN ALQUILER MUCHO MAS BARATO

SE TRASLADARA

Desde el 1º de Diciembre próximo

72—RIVADAVIA—72

Unas puertas para el campo de la boca-calle Perú y Rivadavia.

REMATES

ADOLFO BULLRICH Y Cª.

A quienes convenga.

Avisamos que tenemos para vender particularmente las siguientes propiedades:

EN BELGRANO—Una hermosa chacra distante 10 cuadras de la calle Real y compuesta de 17 cuadras cuadradas de terreno de 150 varas la cuadra; una linda casa sólidamente edificada con 4 piezas y corredores mirando al pueblo, un gran palomar con 4,500 míchinales y 3,000 palomas mas ó menos, pozo, pileta, corral etc. etc.

EN LAS CONCHAS—Una casa quinta con frente á la plaza, 5 piezas de material, cocina, pozo, pileta y demas oficinas—Varios terrenos con frente al Rio de Lujan uno, otro sobre la rivera del Rio del Tigre, y algunos mas entre el canal de San Fernando y el Tigre, y entre este y el rio de las Conchas.

EN BARRACAS—Algunos terrenos muy bien situados, uno formando esquina, y próximo á Santa Lucia.

Por pormenores á nuestro escritorio San Martin núm 118.

Cárlos Ristorini

POR EL MISMO

De una muy linda casa.

Situada calle de cangallo Nº 570 entre garantias y callao, con 2 lineas de tramways calle empedrada gaz &.

El pomingo 6 de Noviembre á las (1) en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta casa.

Tiene un lindo frente y mucho fondo, el edificio es de lo mejor, todo edificado en cal, con una sala de dos ventanas con portada á un costurero en seguida dos aposentos y un gran comedor que cruza al patio y dos dormitorios, mas la cosina que es muy grande y cómoda. todas las piezas lo mismo el saguan estan pintadas al fresco, cielos razos de yeso, pizos de tablas, los enmaderados de urunday y lapacho, algibe, pizo de marmol en el zaguan y baldozas en los patios y azotea &.

NOTA:—Esta casa está perfectamente concluida en una cuadra de edificios todos nuevos y muy elegantes y agregen vds. á todo esto que no es de mucho precio

POR EL MISMO.

De una linda casa—Situada calle de Cuyo núm. 503, entre Ayacucho y Junin.

El domingo 6 del corriente á las 3 1|2 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa que es como sigue:

Edificaña en terreno de 8 3|4 varas de frente al Sur por 70 de fondo, tiene una porcion de piezas, parrales, pozo &.

Por otros informes, calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO

De un terreno de esquina y de otro muy bien situado. Esquina á las calles de Parque y Ombú, donde se está edificando toda la manzana.

El domingo 6 de Noviembre á las 4 1|2 se rematará á lá mas alta postura y dinero de contado estos muy lindos terrenos.

El terreno de esquina tiene 17 vs. 90 cents. de frente al Norte, calle del Parque (son casi 18 vs. de rente) por 26 vs. y 424 milésimos de fondo (serca de 26 vs.)

En seguida—Un terreno calle de Ombú lindando con la esquina de Parque con 10 vs. de frente al Oeste por 25 vs 93 cents. de fondo (serca de 26 vs).

NOTA—Los linderos han edificado de acuerdo con el dueño de este terreno y las paredes estan en terreno medianero—Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO

De una preciosa casa de altos—Construida á todo costo—Situada calle de Ombú entre Cuyo y Corrientes á una cuadra de un tramways.

El Domingo 6 de Noviembre á las 3 en punto se rematará esta lindisima casa á la mas alta postura y dinero de contado, la cual es coma sigue:

CASA BAJA.

Tiene una hermosa sala con dos ventanas á la calle, dos aposentos, comedor cuarto para sirvientes, cosina, oficina necesario etc, patios embaldozados, algibe pizos y umbrales de marmol, cielos razos pintada al fresco, puertas de cedro, los pisos de las piezas entablados etc

CASA ALTA CON ENTRADA INDEPENDIENTE.

Tiene un lindisimo frente á la calle con 4 ventanas, un balcon corrido, una espaciosa sala, aposentos, comedor, y otras piezas agua de aljibe, pileta y cuanta comodidad puece tener una casa.

Por otros informes, ocurrasé al escritorio de ventas, de casas y terreno de Carlos Ristorini, Calle de Lima Núm. 56.

POR EL MISMO

De una lindisima casa central situada calle del Paraguay No. 173, entre Esmeralda y Suipacha libre de tercero.

El domingo 6 de Noviembre á las 2 de en punto se rematará á la mas alta postura esta muy linda casa que es como sigue:

Tiene mas de 9 varae de frente por 41 de fondo; edificada et año 65 á todo costo en cal etc. con las paredes Lel Norte y Oeste propio la del Este medianero: tiene 7 á 8 piezas: una muy linda sala con cielo razo de yeso varios aposentos, un gran comedor con chimenea de marmol, todas las piezas ricamente empapeladas, casi todas entabladas, las puertas y ventanas con persianas, contramarcos todo el edificio tiene interiormente 5 varas de altura, esta casa tiene gaz, algibe con un magnifico brocal de marmol, tres patios, el primero embaldozado de marmol, pizos de la calle y patios de marmol, zaguan pintado al oleó, una gran cosina muy bien arreglada, la azote s embaldozadas y las maderas de Urunday.

En el tercer patio tiene una gran pileta con plantas de merito de marmol y de cinco varas de largo.

Esto es lo que podemos llamar una casa completa.

Por otros informes al escritorio Lima 56.

POR EL MISMO.

Atencion especuladores.

De nna gran casa y 30 lotes de lindos terrenos.

El domingo 6 de Noviembre á las 12 en punto rematará á la mas alta postura y dinero de conirdo lo siguiente.

La casa está situada calle de San José á las 30 vs. antes de llegar á la esquina de Caseros, tiene 40 vs. de frente al Este por 60 de fondo, el edificio es de altos y tiene mas de 30 habitaciones construidas á todo costo, tiene un lindo mirador desde el cual se goza de un delicioso panorama, esta rodeada de Paraisos y á las pocas varas hay dos hermosos ombues debajo de los cuales será servido un refresco á los concurrentes.

En seguida tres lotes de terrenos en la misma cuadra y antes de llegar á la calle de la Armonia los cuales son como sigue:

Lote núm 1—10 varas frente al Este por 60 de fdo
— — 2—12 — — — — 60 —
— — 3—15 — — — — 60 —

Calle de Lorea

A los fondos de esa casa y de esos terrenos.

Un terreno con 10 varas de frente al Oeste por 50 de fondo situado al lado de un edificio nuevo.

6 id como siguen:

Lote núm. 5—10 varas frente al E por 50 de fondo
— — 6—10 — — — — 50 —
— — 7—10 — — — — 50 —
— — 8—10 — — — — 50 —
— — 9—10 — — O — 45 —
— — 10—10 — — — — 45 —

Calle de Caseros entre San José y Lorea.

Once lotes como siguen:

Lote núm. 11—12 varas fte al S: por 60 de fondo.
Lotes núms. 12, 13, 14, 15, 16 con los mismos frentes y fondos.
Lote núm. 17—8 ½ varas de frente por 25
— — 18—10 — — — 27 1|2
— — 19—10 — — — 30
— — 20—10 — — — 30
— — 21—10 — — — 30

AL lado de estos lotes.

Una linda casa perfectamente costruida la cual tiene 22 varas de frente por 50 de fondo, arboles, parrales, jardin etc.

Calles de la Armonia y Brasil.

Muchos lotes que no se publica el pormenor por de mucho espacio los que estan designados en el plano cual está en el escritorio del rematador calle de Lima 56.

Nota: tengan presente los interesados que estos terrenos se encuentran al lado de edificios nuevos y que por las calles de San José y Lorea pronto pasará un tramvvay lo que hará aumentar estos terrenos de un ochenta por ciento del precio en que se puedan comprar hoy

Por otros informes al escritorio del rematador Lima 56.

POR EL MISMO.

En Barracas al norte pueblo de San Antonio—De dos casitas y de lotes de terrenos.

El domingo 6 del corriente á las 4 dará principio este remate á la mas alta postura y dinero de contado.

Calle de Santa Adelaida.

Lote N. 1 Un terreno de esquina á la calle San Patricio con 15 varas de frente al este, por 16 y 20 cents. de fondo y frente al norte.

Lote N. 2 Una casa de azotea de tres lindas piezas con 2 ventanas, pizos de tabla, agua y cercada de pared.

Lote N. 3 Una casa igual á la anterior.

Lote núm. 4—Un terreno de 10 varas frte por 18
— — 5—Un — 10 — — — 19
— — 6—Un — 10 — — — 20
— — 7—Un — 10 — — — 21

Calle Santa Rosalia frente al colegio municipal de niñas.

Lote núm. 8—Un terreno con 16 varas de frente al Sud, por 26 1|2 de fondo.

Calle Santa Magdalena.

Lote núm. 9—Un terreno con 8 1|2 varas de frente al Oeste por 24 1|2 de fondo

En seguida 12 ó 12 lotes de grandes terrenos, cuyo pormenor no se detalla por su mucha estension.

Por otros informes, Lima 56.

POR LOS MISMOS.

De 4 carros y 12 caballos de tiro.

En Barracas al Norte—Calle california esquina á Sta Magdalena.

El domingo 6 de Noviembre á las 4 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente.

4 carros nuevos de maquina, ocho arreos nuevos y 12 caballos, todos de tiro, y en perfecto estado.

Por otros informes Lima 56.

Adolfo J. Bullrich y C.

En la Barraca calle Tacuari.

El de Octubre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, y en los lotes al gusto de los comhradores mas de 400,000 piés de pino de superior calidad.

Estando descargandose actualmente, daremos y oportunamente el local y el dia del remate para que los interesados puedan inspeccionar la madera.

POR EL MISMO.

¡En el pueblo de Moron!

Un terreno para quinta.

El Domingo 6 de Noviembre á la 1 1|2 del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber.

Un terreno propio para casa quinta compuesto de 50 varas de frente á la calle Rivadavia con 65 varas de fondo a la Yatay formando esquina dista solamente tres cuadras de la plaza principal y cuadras de la via ferrea.

El terreno esta situado en una preciosa lomada con una vista encantadora, prestandose por su situacion a la formacion de un delicioso jardin los interesados deberan partin en el tren que sale de la estacion Parque a las 10 de la mañana.

Por informe San Martin 118.

POR LOS MISMOS

De un lindisimo terreno
Sobre la via ferrea
Entre la quinta del Sr. Garcia y el café

El Domingo 6 de Noviembre á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por ausentarse el propietario del pais á saber.

Un terreno de los mejores en Moron, con diez varas de frente á la via ferrea por 50 varas de fondo esta situado al lado de la preciosa y conocida quinta del Sr. Garcia y del café que este en la esquina creemos que no se encontrará en Moron un terreno mejor y mas bien situado entre dos edificios y pocas varas de la estacion se presta para edificar una casita de recreo.

No olvidarse que el tren sale do Parque á las 10 de la mañana. Mas informes San Martin núm. 118.

POR EL MISMO

tres lindisimos lotes de terreno situados en la Parroquia de Socorro.

El martes 8 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado.

Tres magnifico lotes de terreno compuesto cada uno de 12 varas de frente al Sud con 27 vs. mas ó menos de fondo al Norte; antes del dia de la venta publicaremos el fondo preciso que tendrá cada lote.

Situados de la estacion del tramway de la gran compañía Ciudad de Buenos Aires, en la calle larga, hácia la Recoleta y doblando en la primera calle Nueva que se encuentra á la derecha; dando sus fondos á la magnifica casa construida por el Sr. Wrisk y donde estará la bandera.

La situacion de estos terrenos para construir casas de familia casi sobre la barranca y á 1|4 de cuadra de las calles Libertad y Larga están llamadas á ser de muchisimo valor—Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin No 118

— 17— 9 3|4 — — — 64 — —
— 18— 9 3|4 — — — 64 — —
— 19— 9 3|4 — — — 64 — —
— 20— 9 3|4 — — — 64 — —
— 21— 9 3|4 — — — 64 — —
— 22— 9 3|4 — — — 64 — —
— 23— 9 3|4 — — — 64 — —

POS EE MIMSO

¡De una preciosa casa calle de santa Fé Núm. 70! Entre Esmeralda y Suipacha—¿Calle de 20 varas de ancho!

El viernes 11 de Noviembre á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado.

La casa arriba indicada edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente al Norte por 32 varas de fondo al Sud previenendo que en el fondo hace un gran martillo en su favor de 3 1|2 varas largo por 4 1|2 de ancho el edificio consta de 5 espaciosas piezas de azotea. empapeladas con cielos razos, cacina y demas oficinas, pozo de rica agua, gas, y aguas corriente ventanas y puertas de calle de cedro, la casa esta alquilada en 1600 ps. m/c. por mes con contra faltando á la contrata como 6 meses.

La venta se hará ad-corpus,—Por mas informes á nuestro escritorio San Martin No. 118.

POR EE MISMO

En Moron.

¡A la mejor oferta!!

De una espaciosa casa,
Calle San Martin núm. 100.

El Domingo 6 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos al mas alto precio y dinero de contado. por órden del Sr. Gerente de la Caja de Crédito, á saber:

Una magnifica y cómoda casa de campo, con frentes á dos calles construida en terreno de 15 1|2 varas de frente al Este, con 100 varas de fondo al Oeste: la casa consta de 15 piezas de material, bien construidas, de azotea, cocina, pozo de balde y demas oficinas.

Esta propiedad está situada cerca de la plaza en uno de los parajes mas altos del pueblo. Moron es uno de los puntos mas saludables y de mas atractivos para pasar los dias calorosos del verano, la multitud de familias que componen la sociedad de ese pueblo agregadas á las que zan de la ciudad hacen de ese punto un lugar de agradable permanencia.

La órden para la venta de esta propiedad es terminante. asi que los aficionados á Moron pueden hacerse de ella por poco dinero. Titulos buenos. Por mas detalle á este escritorio San Martin No. 118.

POR EL MISMO.

¡JUDICIAL!

De una casa calle de Potosí núm. 378.

El lúnes 22 de Noviembre á las 4 de la tarde en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamenteria del Sr. D. Bernabé Saenz Valiente.

Una casa situada en la calle Potosí número 378, edificada en terreno de 12 1|2 varas de frente al Norte por 30 1|2 varas de fondo al Sud, el edificio se compone de 6 piezas de azotea, pisos de mosaico, cocina, pozo de balde y demas oficinas.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la cantidad de ps. 274, 776 m|c no admitiéndose oferta por menos de ps. 183,181 m|c. que son las 2|3 partes de su tasacion.

NOTA—Los interesados en su compra deberán imponerse de las tasaciones y titulos en la escribania del Sr. D. Enrique Martinez Victoria núm. 108, donde están de manifiesto y por mas informes á nuestro escritorio San Martin núm. 118.

POR EL MISMO

De una preciosa y cómoda casa.
Calle de Belgrano No. 627

El domingo 13 del corriente venderemos á las 4 de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado la casa arriba indicada,

Edificada en terreno, de 10 vs. de frente al Sud por 35 de fondo. 9 piezas echas á todo costo, y maderas duras, techos perfectamente embaldozados y la sala, ante-sala, aposento, y dormitorio, con magnificos cielos razos de yeso la demas con cielos razos empapelados, pisos de tabla angosta todas las piezas recientemente empapeladas pozo con vomba y agua exelente, cocina, y 2 letrinas, resumidero etc., etc.

Esta casa recien eeificada y situada en el Boulevard Belgrano, es digna de llamar la atencion de los que busquen casas para habitar y tambien para especular pues es conocida de todo el mundo lo hermoso de aquella situacion.

Por mas pormenores San Martin 118.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL.

De una casa calle de Uruguay núm 121.

El Martes 23 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Bernabé Saenz Valiente.

Una casa calle del Uruguay núm. 124, edificada en terreno de 8 2|1 varas de frente al Este con 23 1|4 varas de fondo al Oeste el edificio se compone de 5 piezas de azotea techos de maderas duras y embaldozadas, cocina, algibe y demas oficinas.

La casa está muy bien construida con materiales superiores, situada en un barrio muy central y lindo, es en fin una monada y ofrece un brillante interes al comprador.

Las tasaciones en todas sus ramos importan la suma de 229 570 ps. siendo la base para la venta 153,047 ps. m|c. que son las 2|3 parte de la tasacion.

NOTA:—Los interesados en su compra deberán imponerse de las tasaciones y titulos en la Escribania del Sr. D. Enrique Martinez, Victoria 108, donde estan manifiesto para ser revisados. Por mas informes á nuestro Escritorio San Martin núm. 118.

POR EL MISMO

JUDICIAL.

De una lindisima casa calle de Uruguay núm. 248

El Martes 23 de Nobiembre á las 2 de la tarde en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez perteneciente á la testamenteria del Sr D. Bernabé Saez Valiente.

Una casa situada calle del Uruguay núm. 248 una de las mas anchas de Buenos Aires, edificada en terreno de 13 vs. de frente al Este por 35 vs. de fondo al Oeste, el edificio se compone de 7 piezas azotea y baldoza, 5 de las piezas con pisos de tabla, cocina, pozo de balde y de mas oficinas.

Importan las tasaciones en todos sus ramos la suma de 276.645 ps. m|c. no admitiéndose oferta que baje de 184.430 ps, m|c. que importan las 2|3 parte de su tasacion.

Los interesados en su compra podrán imponerse de las tasaciones y titulos en la oficina del Sr. D. Enrique Martinez, Victoaia núm. 108, donde estan á manifiesto por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin núm. 118.

POR EL MISMO.

Colosal remate.

De cincuenta manzanas de terrenos
Sobre el pueblo de San Martin.

Con oportunidad podremos en conocimiento del público el dia y hora en que efectuaremos este remate lo mismo que de los lotes y divisiones del terreno que ya se estan practicando.

Pero desde ya que temos anunciar ante que aquella localidad esta llamada á ser un punto de recreo superior á muchos de los pueblos hoy en moda para verano.

POR EL MISMO

De varios lotes de terreno—En la calle Paraguay entre Lorea y Centro América donde estará la bandera.

El domingo 6 del corriente á las 5 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de varios lo siguiente:

Calle Paraguay.

Lote núm. 1—10 varas frente al Norte por 60 de fdo.
— — 2—10 — — — — 60 —
— — 3—10 — — Sud — 30 —

Calle de Azcuenaga.

— — 4—10 — — Este — 40 —
— — 5—10 — — — — 30 —

Estos terrenos estan situados en un barrio que ofrece mucho porvenir á los que no tengan grandes capitales y que quieran vender bien sus terrenos, son muy altos y propios para casas de familia, algunos de estos fueron vendidos hace poco por otros colegas los Sres. Madero y Ca. y teniendo que ausentarse del pais el comprador, se vé forzado á vender nuevamente. Exactitud pues en la hora. Detalles á nuestro escritorio San Martin núm. 118.

POR EL MISMO.

En las Lomas de Zamora.
Una manzana 16 lotes.
Tren Gratis.

El Domingo 13 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado á saber.

Una manzana de terreno en lotes:

No. 1—E na.—35 vs. frente al E. por 35 de fondo.
— 2— — —20 — S — 55 —
— 3— — —20 — — — 65 —
— 4— — —20 — — — 65 —
— 5— — —35 — — — 35 —
— 6— — —20 — O — 35 —
— 7— — —20 — — — 55 —
— 8— — —20 — — — 35 —
— 9— — —35 — — — 35 —
— 10— — —20 — N — 55 —
— 11— — —29 — — — 65 —
— 12— — —20 — — — 35 —
— 13— — —35 — — — 35 —
— 14— — —20 — E — 55 —
— 15— — —20 — — — 55 —
— 16— — —20 — — — 35 —

Estos terrenos los mas altos que hay en las Lomas distan una cuadra de la plaza del pueblo y la misma distancia de la Iglesia cuadras de la estacion y por lo tanto quedan en un parage muy comodo prestandose por su situacion para edificar casitas de recreo con muy poco dinero.

El tren para las Lomas sale de la Estacion Lima á las 9 de la manaua, pudiendo los interesados ocurrir por boleto, á nuestro Escritorio San Martin 118.

Mariano Billinghurst

De 22 cuadras de terrenos situados sobre el Riachuelo de Barracas á la derecha del Puente Alsina, y camino por medio con el que conduce al Paso chico—Aparentes para saladeros, Graserias ú otra cualquier Fabrica Industrial.

El domingo 6 de Nobiembre á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los espresados terrenos en lotes grandes y convenientes con frente al Rio, como podrá verse por los Planos ocurriendo á casa del Rematador Potosí núm. 70.

Ademas de la importante situacion de estos terrenos hay casi certeza que en breve se establecerá una nueva Tablada frente á ellos por la inmediacion á los corrales de abasto—Salido es que todas estas tierras que tienen por limite el Riacho de Barracas estan destinadas á ser el foco de los Establecimientos industriales de nuestro Pais.

Los carruajes partiran de la calle Potosi núm. 70 desde las 9 hasta 10 de la mañana conduciendo á las personas que deseen concurrir á la venta y alli serán obsequiados con un refrigerio.

Planos litografiados pueden obtenerse en casa del Rematador.

POR EL MISMO

DE DOCE MANZANAS

Fraccionadas en 200 lotes de terreno—Situadas entre las calles Independencia, Estados Unidos y Europa. Quinta conocida por de Bejarano y contigua á la de Carmelita hoy del Sr. D. Lauro Cabral, formando esquina á la propiedad del Sr. Letamendi. De órden de su propietario el Dr. D, Amancio Pardo,

El Viernes 11 de Noviembre próximo á las 12 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:

Los 200 lotes de terreno cuyo detalle es el siguiente:

Lote	1			21 vs.	fte. por	60	de fondo
Id	2	al	21	20	—	60	—
Id	22		23	30	—	32	—
Id	24			21	—	60	—
Id	25	á	30	20	—	60	—
Id	31			20	—	60	—
Id	32		33	20	—	60	—
Id	34		35	16	—	70	—
Id	36		37	16	—	66	—
Id	38		39	16	—	70	—
Id	40			20	—	60	—
Id	41		42	20	—	60	—
Id	43		44	16	—	70	—
Id	45		46	16	—	66	—
Id	47		48	16	—	70	—
Id	49			20	—	60	—
Id	50		51	20	—	60	—
Id	52		53	16	—	70	—
Id	54		55	17	—	66	—
Id	56		57	18	—	70	—
Id	58			19	—	60	—
Id	59		60	20	—	60	—
Id	61		62	16	—	70	—
Id	63		64	16	—	66	—
Id	65		66	16	—	70	—
Id	67		68	16	—	70	—
Id	69		70	16	—	66	—
Id	71		72	16	—	70	—
Id	73			20	—	60	—
Id	74	á	92	20	—	60	—
Id	93		94	30	—	32	—
Id	95			21	—	60	—
Id	96	á	101	20	—	60	—
Id	102			19	—	60	—
Id	103	á	122	30	—	60	—
Id	123		124	30	—	32	—
Id	125			21	—	60	—
Id	126	á	131	20	—	60	—
Id	132 1|2		132 1|4	20	—	58	—
Id	132 1|2		132 1|4	20	—	60	—
Id	133		134	16	—	70	—
Id	135	á	137	16	—	66	—
Id	138			20	—	75	—
Id	139			20	—	59	—
Id	140		141	20	—	60	—
Id	142		143	16	—	70	—
Id	144	á	146	16	—	66	—
Id	147			20	—	75	—
Id	148			20	—	57	—
Id	149		150	20	—	60	—
Id	151			18	—	70	—
Id	152			19	—	70	—
Id	153			20	—	66	—
Id	154			21	—	66	—
Id	155			22	—	66	—
Id	156			19	—	57	—
Id	157		158	20	—	60	—
Id	159		160	16	—	70	—
Id	161	á	163	16	—	66	—
Id	164		165	16	—	70	—
Id	166	á	168	16	—	66	—
Id	169			17	—	60	—
Id	170	á	189	20	—	60	—
Id	190		191	30	—	32	—
Id	192	á	194	22	—	60	—
Id	195	á	199	irregulares con fondo hasta 106 varas.			

En todos estos estos lotes hay 37 que forman ángulos de esquina, Estos terrenos estan situados á cuatro cuadras del tramWay de Cuyo, á dos id del ramal del ferro-carril del Oeste y á muy corta distancia de la calle de Caridad hoy empedrada.

Paralelos tambieu con las estaciones de los tramways de Rivadavia á Flores y del 11 de Setiembre por Cangallo, deduciéndose que tienen lo principal que son caminos accesibles; barato y cómodo trasporte que dá indudablemente un porvenir seguro en aumento de valor é importancia.

El dia del remate habrá carruales en la calle Potosi núm. 70 que partirán conduciendo los licitadores hasta las 10 de la mañana, pudiendo ademas los que quieran hacer uso del tramway de la calle da Cuyo, pues los terrenos quedan á cuatro cuadras de la estacion.

POR EL MISMO.

En las Lomas de Zamora.

De 13 cuadras de terreno situados á 450 varas de la nueva Estacion Temperley del Ferro-Carril del Sud donde estará la bandera

El Domingo 13 de Noviembre á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado las espresadas 13 cuadras de terrenos propios para quintas de recreo y circundadas por un selecto vecindario que cada dia acrecenta mas.

Le ventase hará por cuadras segun estan marcada en el plano que puede verse en casa del rematador Potosí Núm. 70.

Los interesados tienen que transportarse por el 1º y 2º tren que parte de la Estacion Lima, oin de estar á tiempo al remate.

POR EL MISMO

De 318 barricas azucar Pernanbuco con averia venidas en el bergantin brasilero Victoria—De órden del Sr. Cónsul generrl del Brasil.

El lunes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la espresada azucar, cuyo detalle es el siguiente:

111 Barricas blanca de primera.
98 medias id i id.
58 barricas blanca de segunda.
77 id quebrado.
24 id terciado.

Al mismo tiempo—Por cuenta de varias casas introductoras.

Vino de oporto iden jeres bile para atar lana vino Burdeo coñac y otros articulos que estaran á la vista

Pablo A. Ramella.

En calle San Juan 183

De una casita, ¡Es una monada!

El Domingo 6 de Noviembre á las 12 en punto del dia vamos á proceder á la venta de esta preciosa casita: está construida en terreno de 1|2 vrs. de frente por 18 de fondo, conteniendo 4 cómodas habitaciones pozo, cocina, letrina etc.: sobre su construccion diremos que está hecha á todo costo, maderas duras contramarcos en todas las puertas, embaldozados los pisos y los techos, puerta reja de fierro en el zaguan, ventanas á la moda etc. calles empedradas, Gaz etc etc.

En fin la casita es un "chiche" una persona especuladora ó una que quiera comprar para vivir acomodadamente no debe faltar á adquirirla.

POR EL MISMO

¡Atencion Sres. que esto es bueno!

El Domingo 6 del corriente a la una en punto venderemos, bajo las condiciones de costumbre una importante esquina situada en un magnifico bello y pintoresco local, en la calle de Europa esquina Solis, una cuadra antes de la de Entre-Rios, calles empedradas, la circunvalan hermosos y costosos edificios.

Mide 17 1|2 vs, de frente por 44 de fondo, conteniendo á mas 5 habitaciones: tienda tras-tienda y 4 piezas mas.

A nosotros nada nos resta decir, los interesados comprenderán que esta es una magnifica esquinita muy bien situada etc, y despues que por dos reales lo prendemos fuego

¡Hasta el Domingo!

POR EL MISMO.

¡¡De otra casa!!

¡EL DOMINGO 6 DEL PRESENTE.

A las 2 en punto de la tarde

Hemos de vender por órden de su dueño

La espresada casa, construida en un terreno de 11 varas de frente por 45 de fondo, conteniendo 8 habitaciones, pozo, cocina etc.

Esta situada en la calle de Solis entre Belgrano y Moreno núm. 104, ¿Quereis paraje mas lindo?

La calle de Belgrano está empedrada y tiene 30 vrs. de ancho, un tranway que no tardará en recorrerla la calle de Moreno es otra calle importante, empedrada y otro tramway que vá á pasar, despues está en la acera de la iglesia de los italianos y es lo bastante para que estos no falten á disputarse el derecho de ser el poseedor de un tan imporoante terreno.

POR EL MISMO

¡De otra magnifica casa!

El Domingo 6 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde vamos á vender al mas alto precio y dinero de contado la citada casa, ubicada en uno de los mas bellos parajes de la ciudad: en la calle del Parque entre Montevideo y Garantias, calle de 20 vs. de ancho y empedrada, gaz, aguas corrientes, el tren pasa por la puerta, magnos y costosos edificios distantes 3 cuadras de la plaza del Parque, que es el paseo de las bellas porteñas y del sin igual Palacio Miró etc. ¿Encontrareis un local semejante? La casa esta construida en terreno de 8 varas de frente por 70 y 1|2 de fondo con 6 buenas habitaciones pozo, aljibe, cocina, letrina etc.

No faltar pues, los que quieran hacerse de una linda finca.

POR EL MISMO

Ahora si, que viene lo mejor

DE UNA MAGNIFICA FINCA.

Situada en la calle Temple entre Callao y Rio Bamba,

¿EH? ¿QUE TAL?

¡FIJARSE BIEN PUES!

El Domingo 6 de noviembre á las 4 en punto de la tarde, vamos á vender por lo que dén la espresada casa.

Esta, esta construida en terreno de diez varas de frente por 43 1|2 de fondo. Le están concluyendo de pintar, es flamante, está hecha á todo costo y á la moderna.

Una hermosa fachada, con ventanas á la moda, todos los patios embaldozados, 7 lindisimas habitaciones con contra-marcos, umbrales de marmol, pisos de tablas, pintadas á grandes cuadros, techos altos, bien ventiladas las piezas, maderas de urunday y quebracho, dos grandes columnas con sus chapiteles etc. separando la sala de la ante sala con dos hiladas de ladrillos y una de baldoza francesa los techos, paredes medianeras, pozo, aljibe, cocina, una linda letrina etc

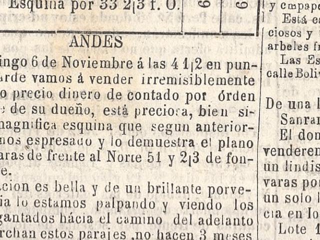
Es una casa que bien puede dar de dos mil quinientos á tres mil pesos de alquiler mensual. Y despues ¡entre que calles! entre Callao y Rio Bamba, En fin. Los especuladores y hombres que buscan rentas ó quieran habitar una lindisima casa no deben faltar á comprarla. Por informes al rematador Piedras núm. 255 1|2.

POR EL MISMO.

¡¡De una esquina!!

¡¡¡D 35 VARAS DE FRENTE POR 52 DE FONDO!!!

El Domingo 6 de Noviembre—Se venderá el todo, ó dividido en lotes segun lo demuestra este pequeño cróquis.



El Domingo 6 de Noviembre á las 4 1|2 en punto de la tarde vamos á vender irremisiblemente al mas alto precio dinero de contado por órden terminante de su dueño, está preciosa, bien situada, y magnifica esquina que segun anteriormente hemos espresado y lo demuestra el plano mide 35 varas de frente al Norte 51 y 2|3 de fondo al Oeste.

Su situacion es bella y de un brillante porvenir cada dia lo estamos palpando y viendo los pasos ajigantados hácia el camino del adelanto con q' marchan estos parajes no hacen 3 meses era un completo despoblado; hoy por el contrario es un verdadero centro de poblacion y en sus alrededores se construyen hermosos y costosos edificios y asi sucesivamente, el que compre el Domingo tendrá la conviccion de que antes de transcurridos 3 meses habrá duplicado su valor Es un hecho, una verdad sin réplica; compra sin que esté empedrada la calle y sin embargo no pasan 15 dias sin que la calle de Ombú, Parque y Andes sean empedradas, aquí no mas gana un 20 p. % pasado un mes esos ocho ó diez edificios que se levantan estarán concluidos: en esto gana otro 30 p. % porque entonces el propietario dirá que su esquina esta entre lindos edificios y nuevos y que por consiguiente vale tanto etc. dentro de dos, su esquina será el único terreno valdió que habrá en sus alrededores y dentro de 4 ó 5 habrán tranways, empedrado aguas corrientes gas etc. y vendrá pues á parar en lo que anteriormente hemos dicho, que duplicará ó triplicará un valor en el tiempo espresado.

Lo que dejamos sentado está al alcance de todas las inteligencias y de ahi porque los terrenos no pueden ir en baja aumentarán y seguirán subiendo hasta un punto exagerado y mas ho mas en un pais hospitalario como el nuestro donde todo el mundo encuentra trabajo y los medios de subsistir. La evidencia de esta verdad la tenemos la gran inmigracion que acude á nuestras playas, y á estos inmigrantes es necesario alojarlos en tierra firme y no pudiendo contener la ciudad en su centro á estos irán á buscarlo en sus alrededores, razon por la cual la Francia verá antes de pocos años retratada su capital (Paris) en la ciudad de Buenos Aires.

¡¡¡Atencion pues y no faltar el Domingo á las 4 1|2 !!!

Juan F Justo.

DE UN MAGNIFICO CAMPO

En el Partido General Alvear.

De propiedad de D. Jose. Ortiz. Basualdo. En la plaza del Carmen de las Flores donde estará la bandera.

En dia 22 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura—dos y media leguas de campo en lotes al gusto de los interesados.

Este campo tiene frente al arroyo de las Flores es de exelentes pastos, á diez leguas del pueblo de las Flores que en el año 1871 estará el ferro-carril, del Sud, en este pueblo y á seis leguas del ferro-carril por la línea que va al Azul, asi que por su situacion son campos de mucho porvenir y quedan recomendados por si mismo.

Los pagos la mitad al contado y la otra mitad á plazos que se estipularan en el acto del remate. Debiendo prevenir que no se admitirá oferta menos de 140,000 pesos por legua que es la oferta que hay por toda la area,

Por mas informes Victoria 311 en las Flores, en la confiteria de la plaza, en Alvear casa de D. Pedro Videro, y en Tapalqué á D. Mariano Gomez.

NOTA:—Este campo fué vendido en el mes de Setiembre, y el comprador D. Orestes Piñeiro se retracto de la compra.

En los carteles que encontrarán los interesados en los puntos designados, está el plano del campo con los pormenores de su ubicacion

Benjamin Nazar y Ca.

De caballos buenos y de confianza, yuntas enseñadas á tiro y caballos de paseo mansos algunos de buen andar.

Por cuenta de Rómulo Nazar Hor.

En nuestra casa calle dela Victoria No. 154.

El Viérnes 25 de Noviembre á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado varias yuntas de caballos de tiro mansos grandes y de regular figura y caballos de paseo de buen andar, cuyo pormenor se publicará.

Tambieu se rematara una yunta de sainos negros por la que han ofrecido veinte mil pesos m|c. 20,000 ps. m|c.

Costa y Diaz

El domingo 6 á las 3¼ en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado la Esquina calle de Azcuénaga y Paraguay con frente al Norte y Oeste 27 1|4 varas de frente Azcuénaga.

22 1|2 varas de frente á Paraguay.

Todo cercado de material con un porton de madera, pozo de balde etc, etc.

Esta esquina hace frente á la quinta del Doctor Leslie que fué rematada hace poco tiempo en lotes y en las cuales están construyendose hermosisimas casitas.

Por mas informes Florida 16 (altos)

POR EL MISMO

Espléndido terreno.

El domingo 6 del Corriente.

A las 5 de la tarde a la mas alta postura y dinero de contado venderemos el lindo terreno, situado en la calle de Andes entre las calles de Cuyo y Corrientes compuesto de 9 varas de frente al Este por 40 de fondo.

La calle es empedrada y la pared del Sud medianera.

El tranway de la calle Cangallo pasa á una cuadra de distancia.

Prevenimos al público que hemos resuelto los dias de remate anunciados á una hora conveniente.

POR EL MISMO

¿Que buena oportunidad.

YA LO VERRAN.

A las cinco de la tarde venderemos un lindisimo terreno á la mas alta postura y dinero de contado está situado en la calle de Entre Rios entre Europa y Comercio compuesto de 8 varas 66 centesimos de frente por 34 y 20 centesimos de fondo.

Llamamos la atencion sobre este lindisimo terreno situado en el Boulevard Entre Rios se vendera á cualquier precio.

Puntualidad en la hora.

Por mas imformes Florida 16-altos.

POR LOS MISMOS.

Esplendido remate.

!!!! 20 lindisimos lotes de terrenos centrales !!!! con frente a las calles de Tucuman Temple y Cordoba.

Estas lindisimos lotes situados en uno de los mas lindos parajes frente á la quinta conocida por de blansse venderán en Remate en todo el corriente mes de Noviembre.

Llamamos la atencion, no solomente de los especuladores sino de las personas que deseen obtener tesrenos en las condiciones de los que anunciamos, puesto que no se encuentran tan amenudo.

Escusamos advertir que ya este deltneado y breve empearán, los trabajos del Tramway que yá á la chacarita por lo calle de cardona.

Actualmente se imprimen las planas que distribuimos gratis dando tambien detalles ma esplicitos,

Por imformes ocurrir á los Rematadores Florida 16 (altos)

POR EL MISMO

EN SAN FERNANDO.

El ViVrnes 11 del corriente (dia de Fiesta) á las 5 1|2 de la tarde—Precioso terreno.

Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado el lindisimo terreno situado en una de las calles principales y á muy pocas varas de la plaza principal lindando por el Este con la casa conocida por de Alzaga que hace esquina á la Plaza.

El terreno tiene 16 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud.

Llamamos la atencion de las personas que deseen edificar una bonita casa de campo central y en el pueblo de moda Rendevous de las persons de buen gusto que continuamente recorren por la linea férrea del Norte, los pintorescos pueblos de la costa.

Escusamos pues advertir que tenemos órden de vender á cualquier precio de su dueña la señorita de............

Recomendamos la asistencias á las personas que se interesen obtener una pichincha aunque pocas veces ae presenta.

Por mas pormenores ocurran al Escritorio de los Rematadores Florida 16 (altos)

Wehely Gimenez y Ca

El Domingo 6 del corriente—á las 4 de la tarde—De una hermosa casa—Calle de Venezuela N. 328—15 1|2 varas de frente por 55 1|2 de fondo—Con un gran martillo á su favor.

El Domingo 6 del corriente á las 4 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado la espaciosa y hermosa casa calle de Venezuela N. 328 con 12 metros 99 centimetros de frente 48 metros 93 centimetros de fondo.

Prevenimos que por el costado este se encuentra un martillo importante á favor de la casa de diez metros 39 centimetros de frente el fondo por 11 metros de fondo. La situacion de la casa es muy central cerca de los tramways calle empedrada entre las calles de Salta y Santiago del Estero, rodeado de negocios y se venderá imfaliblemente al que diera mas. Los titulos estan en perfecto estado y por mas pormenores á la casa de los Rematadores Bolivar 19.

La casa es grande totalmente edificada con 12 hermosas piezas y un gran almacen á la calle y creemos que vale la pena inspeccionarla.

POR EL MISMO;

De una lindisima casa moderna—Calle Europa Núm. 184—14 varas de frente por 70 de fondo—Domingo 6 del corriente—á las 5 de la tarde.

El Domingo 6 del corriente á las 5 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero al contado la lindisima casa calle Europa Núm. 184 entre Chacabuco y Piedras.

Esta casa edificada á la moderna tiene 10 piezas hermosicimas azemas de cocina y demas oficinas todo bien empapelado y con cielos rasos listos para ser habitados.

Está sitiado en uno de los mejores y mas centrales barrios, calle empedradra y con gas, entre dos lineas de tramways, y como se venderá sin reserva alguna será una buena ocasion para adquirir por poco precio una buena y comoda casa.

Las escrituras estan en debida forma exento de cualquier efecto, y por mas pormenores casa de los rematadores Bolivar Núm. 19 y 23.

POR EL MISMO.

De una preciosa casa—Calle San Juan—Entre San José y Lorea 9 varas de frente por 70 varas de fondo.

El Domingo 6 del corriente—á las 3 de la tarde.

El Domingo 6 del corriente á las 3 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado la preciosa casa calle San Juan entre San José y Lorea edificada á la moderna en terreno de 9 varas de frente por 70 de fondo, con cinco magnificas piezas embaldozadas, y empapeladas con cielos rrasoz.

Está esta casa quinta en un paraje de los mas preciosos y tiene una preciosa hueria en el fondo lleno de arbeles fruteles plantas viñas &.

Las Escrituras estan en regla y por mas pormenores calle Bolivar Núm. 19 casa de los Rematadores.

POR EL MISMO

De una linda esquina—Calle de Venenzuela y Sanrandi 23 varas por 39.

El domingo 6 del corriente á las 2 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado un lindisimo terreno calle de Venezuela con varas por 39 varas sobre la Calle de Sarandi en un solo lote ó segun el deseo de la concurrencia en los lotes siguientes.

Lote 1 10 varas de frente á la Calle de Venenzuela por 29 de fondo.

Lote 2 18 varas de frente á la calle de Venenzuela por 29 varas á la de Sarandi este lindo lote es la esquina.

Lote 3 10 varas de frente á la calle de Sarandi por 28 de fondo estos terreros que se venden por liquidacion de una sociedad se liquidarán infaliblemente á cualquier precio y se hará la venta en la indeclinable condicion de estenderse las escrituras el sabado proscimo se garanten los titulos excepto de cualquier diferencia por mas pormenores Bolivar 19.

POR EL MISMO.

En sa cosa calle Bolibia No. 19

De comestibles y bebidas.

El Lúnes 7 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana empezará la venta á la mas alta postura y á los plazos de costumbre cuyo pormenor es como sigue:

Vino frances en bordalesas, arroz de la india, ginebra de holanda, champagne, fideos de génova, aceite, vino santun en barriles semillas alfalfa ajenco de distintas marcas vermouth ciruelas y aguardiente vino de asti en cajones galleta, galleta americana chocolate, español y frances vino de oporto en barriles de distintos, tamaños papel para embolber tabaco en rama y picado, fideos españoles y de cadiz, aceitunas, cerveza ginebra marca "ancla" lejitima Holandesa, bitter coñaque dos Leones id. imitacion martell fosforos de palo cigarros virginia en paja sal fina en tarros sueltas pimenton enjo, tabaco de hója té negro quesos garros de Bicumen marca la carolina Principe de Jaleos y no me olbides cabargas y otras distintas marcas, cigarros hamburgueses y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estencion y que estaran á la vista.

POR EL MISMO.

For órden esclusiva de los Sres. Ferber Huhn y Ca.

L. J. YSAAC Y Cª

Brillante surtido

De efectos ingleses
Alemanes
Y franeeses

El mártes 7
Miércoles 8 y—
Jueves 9 del corriente en casa de los Sres. Ferber Huhn y Ca.
Calle maypú nú. 19

Venderemos á plazos de 5 6 y 7 meses.

Para zapateros.
Mayoristas.
Tiendas.
Sastrerias.

Casimir negro, paño negro, poña azul, casimir color carne seda, cortes casimir para pantalon, sacos de lastrina, genero de hilo, brin de rusia, medias largas id cortas id para niñes, cortes id para señora, genero para pantalones, merino negro, chalones en cortes muselina de lana, paño merino raso de lana, genero blanco de algodon alemanesco, bonbasi calado, cotin de hilo, franela fina, uso domestico, colchas brin blanco, zaraza, botinos charol, sombreros de paja, id de castor, sacos de lustrina de calores, garibaldinas do muselina, miriñaques, velitos, peinetas, de carey, tiras bordadas medias algadon.

NOTA—Llamamos la atencion sobre el surtido brillante de casimires, paños para la estacion.

El surtido de ropa hecha y algodones tambien es de la mayor importancia.

Martiniano Bonorino

De efectos de tienda—Calle defensa N. 177.

El martes 8 del corriente á las 11 se ramataran los siguientes efectos.

Merinos de colores y negros, lustrinas, muselina blanca, camisas bordadas, id de listado, y lienzo azul, medias de hombre y de señora, mentas, chalies, brines varias clazes, uso domestico, bramantes, jergas pellones ingleses, alpaca, zarazas, trajes completos de casimir, pañuelos de hilo, gambrona, pantalones de brin y gambrona, bombachas, sacos, de brin y casimir, miriñaques, zarazas de medio luto, corbatas y pañuelos de seda, hilo de sastre, fajas ingles, camisetas de merino, casimires negros y de colores, lienso azargado, pañuelos de algodon, camisas listadas, muselina en cortes, coleta negra, ponchos de seda, id de algodon, sombreros de terciopelo y de castor, id de paja, sarga negra, fajas de seda, brillantina, trensillas, porchos de paño, botines de señora, y otros efectos.

POR EL MISMO.

De articulos de almacen Calle Defensa 177.

El Lúnes 7 del corrientes á las 11 se rematarán los siguientes articulos:

Aceite en betijuelas, ciruelas frescas en tarros, tabaco de hoja, id picado y para pito, pimenton, ascitunas, licores coñac Martel, maizena, ají, cafe molido, papel astrazá, hilo para atar lana, yerva argentina, mandioca, maicena, arroz de la india, aceite español id plagnol en cajones, vino frances en cajones id en bordalesas, pez palo, coñac distintas marcas oporto, tabaco, de Bahia, Id de Porto, alegre, ajenjo, vermutt, biter, ginebra, marca, la eriolla, del piata, de ceitunas, vino frances, vino de cett, aniz de la India, pasas de huba aceite plagnol, chocolate frances y español coghac, bultos, osefines, conserva tomate barricas colfina, barriles vinagre, id en damajuanas, baudejas chicas y grandes, canastos de loza barriles tinta, anphoas en barriles de 1 y 2 clace bolsas corchos latas de tabaco, en rama, bultos, tabaco para pitos, vino frances en cajones, barriles cognac, barricas galletas semilla alfalfa pimentou en latas, fosforos en latas yerba en barricas, chocolate, Fariña fina, bolsas vacias tierra romana, bacalao, 20 cajones vases y tubos, 1 canostos loza varios surtidos, y otra porcion de articulos.

Pablo Escalante

POR EL MISMO

De dos lindas y bien situadas casas, una de altos y la otra baja, situadas en la calle de Azcuenaga No. 2 y 6 (Entre Rivadavia y Piedad) calle empedrada, y en medio de 2 vías de tramways lo que es equivalente á estar en la Plaza de la Victoria.

El domingo 6 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde estará la bandera de remate se ha de proceder á la venta al mejor precio y dinero de contado de las mencionadas casas cuyo pormenor es el siguiente:

La 1ª casa de altos calle de Azcuenaga No. 2 esta edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 42 de fondo al Oeste. (Diendo las 9 varas de frente libres por ser las paredes de los costados Norte y Sur, medianeras) tieno toda la casa 9 piezas 7 bajas y 2 de altos con balcones á la calle, cocina un pozo de rica agua, y demas oficinas necesarias, esta casa es edificada a la moderna y en buenos materiales, ofrecen 2.000 pasos m|c. de alquiler mensual danpo su propietario un contrato.

La 2ª casa calle Azcuenaga No. 6 está edificada en terreno de 9 1|3 de frente al Este, por 42 de fondo al Oeste, con 6 hermosas habitaciones siendo la sala con pizo de tablo y las demás con pizo de baldozas con 5 hesmosas ventanas á la calle, zaguan con puerta de cedro, 2 patios, una huerta, techos y patios embaldozados cocina, pozo de rica agua, y demas oficinas necesarias, con tirantes y alfajias, duras balaustrada en la azotea y puede dar 1:600 pesos m|c de alquiler mensual.

La magnifica posecion de las dos casas que dejamos mencionadas no ocupará á la penetracion de los especuladores que dacsen casas buenas y bien situadas como las presentes por hallarse procimo á la iglesia de Barbanera y en medio de 2 vias, de tramways que eqnivale á tener 1 bolante en la puerta. Por tanto recomendamos á los interesados se fijen en esta pichincha que lo ofrecemos pues tenemos que venderlas por órden terminante de sus dueños fijandose en el dia y hora indicada para su venta siendo escrituras de lo mejor.

Por mas pormenores casa del rematador San Martin 138.

Florencio Madero y C.

¡¡¡JUDICIAL!!!

SEGUNDO GRAN REMATE

Al Norte.

De 4 y media manzanas de de terreno

DIVIDIDAS EN 200 LOTES

Perteneciente á una Testamenteria

El Domingo 13 de Noviembre á las doce en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote por órden de Sr. Juez de 1ra. Instancia D. Jorje Echeverria, y por nombramiento expreso á favor nuestro de todo los herederos.

Las cuatro y media manzanas de terreno divididos en lotes pequeños, al alcance de todo el mundo, y cuya division se hace actualmente por un acreditado agrimensor.

Los planos serán repartidos entre de quince diasla division es la siguiente:—Pormenor Bovar 14.

POR EL MISMO

De una preciosa casa.
Calle de Chile núm. 380.
Recieniemente edificada á todo costo

El Mártes 8 de Noviembre á las 4 1|2 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote la precissa casa arriba indicada pneden entrarla á habitar comoda mente cualquier de las principales familias de nuestra señoridad.

El terreno mide 8 1|2 vara de frente al Norte por 54 de fondo—La casa es edificada sin economia y con lujo del modo siguiente—Sala y ante sala divididas por colnmnas estufa cielo razo, y de yezo pizo de tabla y empapeladas en papel de 28 ps. cinco piezas mas, incluyendo el comedor tambien entablada los cinco en cielo razo de yeso.

Otras piezas embardozadas cocina muy comoda, algibe y pozo.

Todo el frente pintado al oleo y los zuguanes estan con baldozas de marmol y los patios con idem francesa—Nadie hasta ahora la ha habitado y aun lo tanto está como un chiche.

Los titulos muy buenos, pueden versen á nuestro esrritorio Bolivar 12.

POR EL MISMO.

¡¡JUDICIAL!!

De una esplendida finca:

Conocido por el «Jardin Argentino» calle del Temple No. 285 á 293—Perteneciente á la testamentaria del finado Sr. D. Bernabé Saenz Valiente.

El martes 23 de Noviembre á la 5 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. Miguel Garcia Fernandez y por nombramiento espreso á favor nuestros de los Sres. albacea—Mide el terreno 57 varas de frente al Sur por 98 de fondo tieniendo á favor un martillo de 6 varas de frente por 67 de fondo y el cual empreza á las 24 varas—Es entendido que la venta del terreno se hará con todo el edificio en el

POR EL MISMO

De un edificio central.

DE TRES CASAS.

Calle de Montevideo esquina de Cangallo—Tramway á la puerta.

El miercoles 9 de Noviembre á las 4 1|2 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote; la valiosa finca calle de Montevideo esquina de Cangallo la que se venderá sin falta por órden de todo los hederos.

El terreno mide 18 varas de frento 36 1|2 de fondo, conteniendo tres casas moderna

1.º Cangallo 341-sola-2 dormitorio comedor
2º Cangallo 343-sola 2 dormitorio comodor 4 piezas una interior cocina etc.
3º Cangallo 345 y 347- 1 almacen y tres piezas á la calle de Montevideo y dos piezas mas cocina y dos oficinas mencionada.

Titulo de primer órden, se pueden ver en nuestro escritorio Bolivar 14.

Debe prevenirse que la propiedad reconoce un contrato que vence recien el 1º de Julio de 1876 por el cual paga 800 ps. m/c. mensuales hostante de Saenz de renta 8000 ps. m/c. cuestion de un cero de mas teniendo á mas estable cido en el terreno una fabrica de carruage,—Por el mismo contrato el inquilinn se obliga al terminar este á dejar á beneficio del propietario, todo edificado.

La tazacion es de $. m/c. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes—Los titulos pueden versen en la escribania de D. Enrique Martinez en la Recoba Nueva y por menores á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

De tres manzanas de terreno dividido en 100 lotes—Entre las calles de Rincon, Sarandi, Paseo, Pichincha, Garay Brasil. Venta y plazo.

El domingo 6 de noviembre á las 12 en punto del dia venderemos y sin reticar lotes por terminante de su dueño.

Las tres manzanas de terreno situado en paraje alto calle por medio, con las tres manzanas compradas al señor Zomini, los cuales van á ser cercados de material empedradas todas las calles: de manera que desde la plaza de la Victoria hasta ese local, se puede ir por empedrado.

La venta se hara á plazo del modo siguiente. mitad de contado y mitad 6 meses, sin firmar pagarés ni hipoteca, abonando el vendedor el 1 p%. mensuales descuento al comprador que paga al contado.

La division es la siguiente:

POR EL MISMO

JUDICIAL.

De una valiosa propiedad. Central calle corrientes N. 145, 147, y 149.

En Lúnes 14 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Sr. D. Jorje Eshavarria y por órden espresa á favor nuestro á pedido de todos los herederos de D. José Ignacio Zaybo.

Su propiedad tiene 13 1|2 varas de frente al Sud, por 71 de fondo y todo lo en ella edificada y prevenimo que tenemos órden de venderla por las 2|3 partes del ella.

Pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO.

Valiosa esquina.
Calle del Callao y Temple.
Dividido en 4 lotes.

El jueves 10 de Noviembre á las 4 1|2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, la importante esquina arriba indicada.

Situado el terreno de 33 1|2 varas de frente al Este por 39 1|2 de fondo al Sud, hemos resuelto dividirlo en lote del modo siguiente:

Con frente E. calle callao.

Lote núm 1—10 Varas de frente 30 fondo.
Id id 2—10 id id 30 id
Id id 3—13 1|4 id id 30 esquina.

Con frente calle del Temple.

Id id 4—9 1|2 id id id 33 1|4.

El terreno está todo cercado de paredes.

Los titulos son de primer órden y pueden verse en nuestro Escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

De media manzana de terreno.
Calle de Matheu. Alberti y —2.º Cochabamba—
A todo precio sin retirar lote.

El domingo 6 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde é inmediatamente despues de realizada la otra manzana anunciada, venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, la media manzana arriba indicada dividida en lotes del modo siguiente

Con frente á la calle Matheu.

Lote núm. 1 10 varas frente por 70 de fondo.
— — 2 10 — — — 70 —
— — 3 10 — — — 70 —
— — 4 10 — — — 70 —
— — 5 10 — — — 70 —
— — 6 10 — — — 70 —
— — 7 10 — — — 50 —
— — 8 10 — — — 50 —
— — 9 10 — — — 50 —
— — 10 10 — — — 50 —
— — 11 10 — — — 70 —
— — 12 10 — — — 70 —
— — 13 10 — — — 70 —
— — 14 10 — — — 70 —
— — 15 10 — — — 70 —
— — 16 10 — — — 70 —
— — 17 10 — — — 50 —
— — 18 10 — — — 50 —
— — 19 10 — — — 50 —
— — 20 10 — — — 50 —

Con frente á 2.º Cochabamba.

— — 21 10 — — — 50 —
— — 22 10 — — — 50 —
— — 23 10 — — — 50 —
— — 24 10 — — — 50 —

Como se vé este remate ofrece ya algun interés y atencion el crecido número de lotes que infalibiemente tienen que realizar. los titulos son perfectos y se pueden ver en nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

Una manzana de terreno. Entre las calles de S. Juan Chacabuco Matehu y Pichincha—Al mejor precio sin retirar lo te por órden terminante de una Sociedad en liquidacion.

El domingo 6 de Nobiembre, á la una en punto de la tarde venderemos, al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, la magnifica manzana de terreno situado entre la calle arriba designadas.

La capilla de la parroquia de San Cristobal linda calle por medio, con este terreno como asi por mismo el Norte con Don Vicente Casani, por el Este con Don Gonzalez Catan, por el Oeste con el señor Ganeton y por el Sud con D. Sebastin Casares.

La division es de 35 lotes dividido del modo siguiente.

Con frente al Norte calle San Juan.

Lote núm. 1—19 varas de frente por 50 de fondo
— — 2—10 — — — 50 —
— — 3—10 — — — 70 —
— — 4—10 — — — 70 —
— — 5—10 — — — 70 —
— — 6— 9 — — — 45 —
— — 7— 9 — — — 45 —
— — 8— 9 — — — 45 —
— — 9— 9 — — — 45 —
— — 10— 9 — — — 45 —
— — 11—15 — — — 45 frente a Matheu esquina.

Con frente al O. calle Matheu.

— — 12— 9 — — — 60 —
— — 13— 9 — — — 60 —
— — 14— 9 — — — 60 —
— — 15—60 — — — 60 —
— — 16—60 — — — 60 —

Con frente al Sud calle de Cochabamba.

— — 17—15 — — — 50 frente á Matfeu esquina.
— — 18— 9 — — — 50 —
— — 19— 9 — — — 50 —
— — 20— 9 — — — 50 —
— — 21— 9 — — — 50 —
— — 22— 9 — — — 50 —
— — 23—10 — — — 70 —
— — 24—10 — — — 70 —
— — 25—10 — — — 70 —
— — 26— 9 — — — 50 —
— — 27— 9 — — — 50 —
— — 28— 9 — — — 50 —
— — 29— 9 — — — 50 —
— — 30— 9 — — — 50 —
— — 31—15 — — — 50 á Pichincha

Con frente al Este calle Pichincha.

— — 32—10 — — — 60 —
— — 33—10 — — — 60 —
— — 31—10 — — — 60 —
— — 35—10 — — — 60 —

Como los especuladores saben, esta manzana responde en un todo á la gran operacion de empedrado y cerco de material que xá á practicarse en la manzana que fuesen comprado al señor Tamini y hasta los cuales se podrá ir dentro de tres meses por caminos empedrados perfectamente.

Los interesados seran conducidos gratis y los planos se repartiran oportunamente.

POR EL MISMO.

Colosal area de terreno—20 manzanas proximamente—En Barracas al Sud—Entre los saladeros de Cambaceres Landó Senillosa Aldar Demarchi Gaglie Beusso y calles principales.

Oportunamente anunciaremos los dias en que tendrá lugar este grandioso remate actualmente el agrimensor se ocupa de hacer la conveniente division de este nuevo Pueblo, en lotes al alcance de todo el mundo.

Los planos serán repartidos muy en breve en nuestro Escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

En nuestra casa Bolivar 14.

De mas de mil volumenes de buenos libros Por cuenta y órden de los señores Mackern Joly y Ure.

El martes 8 de Noviembre á las 12 en punto del dia venderomos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, mas de mil volúmenes de magnificos libras por órdenes de los tres propietarios de las principales librerías de Buenos Aires, ebrazando ciencias, artes, jurisprudencia, medicina, literatura mecánica, y escritasen varios idiomas, por autores de grande nombre, los volúmenes están bien encuadernados. los catálogos se repartiran oportunamente en nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO.

De una buena propiedad—Calle del Comercio Nros. 11, 13 15 y 17.

El martes 15 de Nobiembre á las 4 1|2 de la tarde venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote la valioso y sentral propiedad arriba indicada mide el terreno 17 1|2 varas de frente por 35 de fondo edificada en el una gran casa con grandes comodidades; cuyo detalle no publicamos por considerar mejor el que interesados la visiten produce de alquiler 2000 ps. m|c. mensuales—Los titulos estan en perfecto estado y pueden verse en nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

JUDICIAL.

De sesentá acciones de la Compañia Sud Americana de Navegacion á Vapor. En nuestra casa Bolivar 14.

El viernes 18 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio dinero de contado por órden de su Juez Nacional D. Manuel Zabaleta, 70 acciones de la compañia Sud Americana á vapor, importando 70000 patacones, 6 1750000 ps. m|c pues cada uno vale mil pesos fts. Creemos inútil recomendar el merito de esta venta la compañia goza reputacion pues que dá grandes utilidades.

Pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO

De una casita perteneciente á la testamentaria del Sr. General D. Bias J. Pico.

Calle de Azcuénaga, entre Sta. Fé y Arenales.

El Domingo 6 de Nobiembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante de los herededos y liquidacion de la testamentaria.

La casita arriba mencionada con 17 1|2 varas de frente al Este por 70 de fondo. con 4 piezas, cocina, pozo y demas oficinas.

Esta bien alquilada.

Titulos de primer órden pueden verse en nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una gran propiedad al lado de la Iglesia de Santo Domingo—Perteneciente á la testamenteria del finado D. Bernabé Saenz Valiente.

El miercole 24 de Noviembre, á las 4 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado por órden del Sr. Dr. Juez de 1ª Instancia en lo civil D. Miguel Garcia Fernandez y por nombramiento espreso á favor de nosotros hecho por los Sres. Albacea.

De un terreno con todo lo en el edificado situado calle Cordova, entre Belgrano y Venezuela con 30 varas de frente al Oeste por 34 de fondo al Este—Tasacion 564,460 ps. m/c. no pudiendo venderce por menos de las dos terceras partes de la tazacion.

Los titulo son muy buenos, y pueden verse en la Escribania del Sr. Enrique Martinez Recoba Nueva, y pormenores á nuestro Escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

De la gran propiedad central, conocido por Aduana chica.

La órden terminante de la Gerencia del Banco Mahuá y Ca.

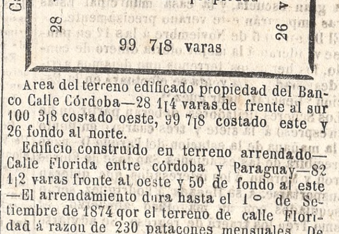
A todo precio y sin retirar lote.

El Lúnes 17 de Nobiembre á las 4 1|2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, el valioso edificio arriba mencionado.

La situacion no puede ser mas central, pues está en las calles de Florida y Córdoba y su edificio permite al comprador una gran division por la edificacion de la casa de alquiler pus es pues ya se conoce el edificio que fué construido para mercado teniendo por lo tanto grandes arias sin edificar.

Se vende el terreno y todo lo en el edificado. Como no todo el terreno en que está edificado el mercado pertenece al vendedor se previene á los interesados fijarse en el siguiente croquis y las esplicaciones que siguen.

Calle de Florida.



Area del terreno edificado propiedad del Banco Calle Córdoba—28 1|4 varas de frente al sur 100 3|8 costado oeste, 99 7|8 costado este y 26 fondo al norte.

Edificio construido en terreno arrendado—Calle Florida entre córdoba y Paraguay—82 1|2 varas fronte al oeste y 50 de fondo al este—El arrendamiento dura hasta el 1º de Setiembre de 1874 qor el terreno de calle Florida á razon de 230 patacones mensuales. De esta fecha en cinco años mas, que concede el contrato de prórroga el arrendamiento se estimará uno y medio por ciento del valor del terreno apreciado por Perito. caso de venta del terreno arrendado, el arrendatario en igualdad de circunstancia tiene el derecho de preferencia.

Para ver los titulos que son superiores y los documentos respecto á este arrendamiento á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

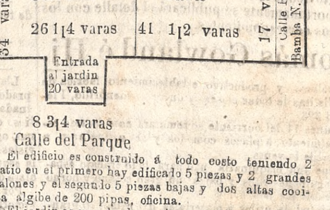
De un esplendida esquina.
Boulevard Cordoba avenidas Junin.
que le parece?
A mas dos lotes ayacentes

El domingo 6 del corriento á las 5 de la tarde venderemos al mejor precio al contado, y sin retirar lote la esquina indicada con 30 varas de frente al Norte, Cordoba por 30 de frente al Este á Junin, á mas dos lotes á cordoba de 40 por 40. venta que se haria por una liquidacion de una sociedad, retulo de nota nuevos y pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO

Importante y valioso remate—Del gran edificio calle de Rio Bamba núm. 102.

El jueves 10 del corriente á las 5 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado por órden terminante de su dueño la valiosa propiedad situada calle Rio Bamba núm. 102. La forma del terreno con que esta el edificio es la siguiente:



El edificio es construido á todo costo teniendo 2 patios en el primero hay edificado 5 piezas y 2 grandes salones y el segundo 5 piezas bajas y dos altas cocina algibe de 200 pipas, oficina.

El jardin es uno de los mejores que hay en Buenos Aires en cuanto á la novedad y preciosima de sus flores. y el terreno es uno de los mas altos de esta ciudad los interesados pueden ver el edificio y serciorarse de lo que edejamos dicho.

Titulos en perfecto estado y pueden verdeise en nuestro escritorio Bolivar 14.

Remates á la vuelta.

Pedro Ebbeke y Ca.

En su casa calle Perú núm. 80.
Por cuenta de 3 casas de comercio.

El lúnes 7 del corriente á las 12, venderemos un surtido general de mercaderias, cuyo pormenor es como sigue:

Zarazas para vestidos y para camisas, percales de un color, bramantes finos y ordinarios, pañuelos de espumilla, rebozos, medios rebozos y del cuello, camisas para señora idem prra hombre surtido completo de ropa blanca para señora, garibaldinas de todas clases en las que hay gustos lindisimos, portamonedas, lazos con alfileres, corbatas de verano, sombrillas de algodon sombrillas de seda, lana, algodon, sombreros de paja adornados para señora, niñas y niños, sombreros para hombre de hilo de lana, de castor y de felpa, gorras de sol de todas clases, pañuelos de hilo lizos y bordados, redecillas de todas clases, mantillas españolas, damascos españoles, fajas de lana españolas, guitarras alemanes y españoles, estracto de lubin, Akinson Guerlin, agua de colonia de todas clase jabones un gran surtido, ademas para vestidos, papeles de cartas, sobres, tinta plumas etc. etc. miriñaques tontillos, gorras de olios de todas clases, fajas de la india, pañuelos de espumilla, encajes de todas clases, un gran surtido de calzados franceses y ingleses para verano, recien introducidos de gustos muy mimeros, colores elejidos, zapatill s para hombre, señoras y niñas de clase muy nueva, salivaderas de porcelana, floreros de todas clases, saleros y aceiteras de electro plata, adornos de mesa, bastanes para hombre cuerdas cuerdones, cinta de hilo y de algodon, trencillas de todas clases, ligas, aros, el surtido mas completo, tapados de verano, abanicos, un notabilisimo surtido, de dales, alfileres, agujas del turco, flores artificiales, ropa hecha para hombre y niños de la casa de Castard de Paris, recomendamos y llamamos la atencion el magnifico su lido de calzado para verano por sus clases forma y gustos así como el de abanicos, sombrillas mubelina de lana negra, id de colores, tripes y otro muchos articulos.

Lopez y Blanco.

En su casa calle Perú núm. 94 y 96.
A plazos.

El Lúnes 7 de Noviembre á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre que en parte á continuacion se detalla:

Un gran surtido de paños y casimires en cortes y en piezas, brines en cortas y piezas muchas clases barelle, pantalones de paño id de casimir, id de brin, cuellos, juegos cuello y puños, frazadas y frazadones, boas, calzado para señoras, fajas de seda para militar, paños negros y azules varias clases, negros, gré franceses para la estacion, pequines negros, géneros de vestidos de varias clases, percales franceses, zarazas de colcha, id de vestido id de camisas, un gran surtido de géneros para vestidos de la estacion y última moda, zarazas para vestidos y camisas, un gran surtido de bramantes y lienzos de las mejores marcas, género de hilo para sábanas, doble en, id, id algodon, id id, uso domestico sin compostura, pequines negros y de colores en piezas y en cortes, ponchos vicuña, trajes finos para niños, un surtido completo de gorras para oleos, lisas, bordadas y con, y con valencianas de hilo, camisas bordadas y lisas, para hombres y niños, calzoncillos de hilo y algodon para hombres, batas lisas y bordadas para Señoras paño piloto, franela blanca y amarilla id á cuadros para forro y trajes, camisas de crimea id lana y algodon yaquets de merimo finos chalecos de piqué corbatas cinturones de fantasia, gambrones géneros de vestidos un lindisimo surtido de género para vestidos, recien introducidos, gustos de alta novedad, y mas de 20 clases tintas clases, groes negros y de colores, paquines, foulares, tapados de seda, de paño y de felpa para señoras y niñas, forros de algodon de todas clases, id id lanas, groes negros y de colores, rasos id id, mucelina blanca y pintada, zarazas finas para vestidos, id para colchas grandes blancas y de rica calidad yaconas en piezas y en cortes, mucelinas id, id blancas de muchas clases, crinolina blanca y á cuadros de rica calidad lustrina negra y asargada, medias para hombre señosombreros de terciopelo, id de castor, granode oro, y otros efectos.

POR EL MISMO

En su casa calle Perú núm 94 y 96.
Al contado.

El miercoles 9 del corriente á las 12 en punto venderemos lo que á continuacion se detalla:

Bramantes varias clases, lienzos id, zarazas y percales, género de hilo para sábanas, uso domestico camisas pechera de hilo bordadas, paños negros, casimires, brin plomo, id rayado, camisas de lastado, mucerina de motita, id en cortes, para vestidos, zarazas de colores y de luto, bramantes, lienzos asargado, tiras bordadas, variedad de ajuares; agua florida, tapados de señosa, enaguas sombreros de todas clases para hombres, señoras y niños, zarazas de colcha calzoncillos, calzones de señora; pañuelos de hilo y de algodon; corbatas de seda, corses, tohallas de hilo tiras bordadas, ponchos, paraguas, sombrillas, camisolines, abanicos, guantes de hilo, medias de todas clases merinos negros de varios anchos y calidades, paño mantes de toda clases, marcas alejidas, lienzos tablones finos y azarjados de muchas clases, coco blanco medelinas en cortes y en piezas, id de la india, uso domestico de uno y dos anchos de muchas clases, genero de hilo para sabanas, uso domestico granito de hilo, lustrinas negras finas, entre finas y regulares, merinos negros y de colores, brines de color como para sastre, mucelinas á cuadritos, camisas vista de hilo y de puro hilo y de madapolan, botines para señoras y niños finos, id para niñas ricas, colchas finas, pellones ingleses, tucumanos, mendocinos, cotinde hilo, id americano id ingles, bombasí blanco y la brato, pañuelos id de algodon, id de seda de muchas clases, mucelinas lustrina negra orleans, gambronas alemanasco, camisetas crim os, poplins escoceses de lanr ponchos y mas fas, seda negra y de colores, cintas de terciopelo redonas de seda para guarnicion, medias varias marcas para Sra. y niños pañuelos de gró de rebozo, pañuelos pequin negros, trencillas lana para ruedo, y guarniciones cobertores algodon, franela, chaquetones de paño finos y de paño con forro y sin forro, recados completo géneros para vestidos varias clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisas bordadas para señora, id lisas, con volados para id de hilo con valencianas, id de algodon, lisas, camisas vista de hilo bordadas para hombre, calzoncill s de hilo, tapados de seda para niños, batas de blancas bordadas, para señora, camisolines y puños, brillantina de colores, lona para catre, lienzo azul, id asargado embutidos, camisetas de punto, merino azul gorras adornadas para niños, relojes de la estacion, peinos de filet, y blancos, manteos, brines de colores para trajes de verano, garibaldinas de seda, fleco, de sena, sobrepuestos de tripe, sacos de verano de señora finas, hilo de orilla, en cajas arfileres de cabeza, trajes de casimir, para hombres y niños, é infinidad de articulos que estarán á la vista.

Franc^s. F. de la Serna

De una casa esquina

ALTA Y BAJA

En un gran centro comercial.

Calles de moreno núm. y Santiago del Estero Empedradas, con gas, aguas corrientes y tramway á la puerta por la calle de Moreno, y á dos cuadras del que corre por la de Lima.

Paraje alto y dominado

Produce 3.000 ps. mensuales

Se puede inspeccionar todos los dias.

El Juéves 16 de Noviembre á las 3 en punto venderemos.

A la mejor oferta.

y dinero de contado, la muy productiva finca que dejamos arriba designada.

Titulos escelentes.

La xento se hara en la misma casa.

Por otros informes al Rematador calle Belgrano número 218.

POR EL MISMO.

Remate magno.

Por órden de la C. D. del Ferro Carril del Oeste
1000 Lotes y algunas suertes de Chacra.
En el pintoresco pueblo General Rodriguez
sobre la via ferrea del Oeste.
Entre Moreno y Villa de Lujan.
A 9 leguas de esta Capital

Paraje elevadisimo, de vistas preciosas y dominantes, y de la mas rica tierra vegetal. La base para la venta es MEDIO REAL COBRE. Se regalan por estos precios, con el interés de fomentar la edificacion de aquel Pueblo que ya se halla bastante adelantado, sosteniendo hoy mismo un importante comercio con su campaña, la mayor parte agricola y la de los partidos adyacentes (tambien muy pobladas y ricas) que no tienen via ferrea de comunicacion con esta Capital.

Se advierte igualmente, que existen depositados en el Banco de la Provincia las FUERTES SUMAS que han producido los dos remates que dimos anteriormente; destinadas por decreto de Gobierno, lo mismo que las que se reciben de esta venta para la construcion de la Iglesia, una gran escuela, y la casa municipal Estas obras empezarán este verano precisamente.

El Domingo 6 de Noviembre á las 12 en punto se venderan á la mejor oferta dinero de contado, los hermosos terrenos que dejamos arriba designados. La venta se efectuará en la Estacion "General Rodriguez."

Los Señores licitadores deberán partir en un tren espreso á la siete y tres cuartos en punto de la mañana de la estacion del Parque De paso se recibirá de las estaciones San José de Flores Moron y Moreno, á los interesados que quieran transportarse. A su llegada á Rodriguez, serán obsequiados con un magnifico almuerzo. El mismo Tren los traerá de regreso Se adviarte que no hay otro tren para asistir al remate.

Por planos y otros informes al rematador calle de Belgrano No. 218.

NOTA—Tenemos la satisfaccion poder anunciar que á mas de los terrenos que le pertenecen al F. C. del Oeste, en el pueblo "General Rodriguez". que vamos á rematar acontinuacion los otros que hay en el mismo perteneciente al que donó aquellos, para la formacion de este Pueblo están trazados en el mismo plano, y se distinguen, en que no están subdivididas las manzanas. Son tambien muy importantes.

IMPORTANTE REMATE

POR

ALDECOA Y FONT

¡¡¡Judicial!!!

De 15 á 17 lotes de terrenos de alfalfares, mentes y sembradio, de 10 á 12 cuadras cada uno pertenecientes á la chacra del Sr. D. Diego White á tres leguas de la ciudad á muy corta distancia de la Estacion "Rivadavia," y su tasacion data de mas de un año de la fecha pudiendo venderse hasta por sus dos terceras partes.

Este remate tendrá lugar antes del 30 próximo Noviembre.

Oportunamente se publicará el detalle con los planos correspondientes.

Tomás Gowland é Hj.

Del valioso y productivo establecimiento fabrica de galletitas de todas clases y dulce de membrillo, Piedad 393.

El lúnes 14 del corriente se rematará este balioso establecimiento á plazos comodos y se estipularan a tiempo de la venta.

Tiene una maquinaria util para todo trabajo espaciosos galpones altos y bajos un gran sotano y horno de 5 varas por 6

Cantidad de útiles y materiales del ramo, 10 grandes tachos de cobre superiores y 7 hornallas.

La casa es grande y espasiosa para el negocio y para familia y el alquiler muy modico y todavia hay contrata para dos años.

Es cusado es recomendar su establecimiento tan productivo como inteproductorio todo y ista para trabajar, el dueño lo vende por no poder atenderlo; se oyen tambien propuestas en particular en un tanto ó á tasacion antes del dia del remate.

Por mas pormenores ó á tratar Defensa 114

POR EL MISMO

En su casa calle Victoria núm 147.
Por cuenta de varios.

El jueves 3, viernes 4 y sabado 5 del corriente á las 12 se rematara un gran surtido de efectos ingleses, franceses y alemanes cuyo pormenor es como sigue:

Un gran surtido de bramantes zarazas y lienzos de las mejores marcas, percales finos brillantina de colores y blancas, generos para vestidos, casimires en piezas y en cortes, brines de color, id de Rusia, calzado para señora hombre y niño, trajes, de alpaca, id de brin, sombreros de chile finos id regulares pellones ingleses y tucumanos, coleti negra y plomo, un domestico doble ancho y sencillo, pequines, negros y de colores camisas de señora bordadas y lisas, id 1½ hilo para hombre y niño, id algodon, medias para hombre señora y de color, trajes para hombre y niño; tiras bordadas, bombachas de brin y casimir, pañuelos de hilo, blancos y de color, id algodon, id foulares de seda, mantas de lana y algodon y id imitacion pampa, jergas inglesas varias clases sombreros de castor, id paja adornos para niño id brin de colores, parasoles, abanicos, tuallas de la india, pañuelos espumilla del cuello fajas y otros artículos.

POR EL MISMO

De 200 canastos loza y 50 cajs. vasos surtidos por cuenta de una casa introductora en su casa Defensa 114.

El lúnes 7 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y con los plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta.

50 canastos loza surtida.
20 id platos payos y hondos.
20 id fuentes.
10 id escupideras con tapa.
10 id jarras surtinas.
20 id tasas para té cafe y caldo.
20 id palangana jarras surtidas.
A mas 50 cajs. vasos, vasitos, valeros etc.
Tambien hay loza en medios canastos.

POR EL MISMO

Continuacion en San Fernando por liquidacion final—De todas las existencias de la casa de negocio de Don. Domingo Albis.

El Domingo 6 de Noviembre á las 11 en punto. Se rematarán todas las existencias de dicha casa que consisten en un surtido general de licores, vinos embotellados loza cristales ferreteria y merceria, cuyo pormenor se omite por ser muy largo.

Se recomienda la existencia pues hay que liquidar definitivamente.

De órden del Sr. Juez de Secion.

De la hermosa y nueva goleta "Golondrina de porte de 8000 arrobas—En la boca del Riachuelo.

El 7 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematarán precisamente á dinero de contado la hermosa y nueva goleta Golondrina de porte de 8000 arrobas fondeada á media cuadra al oeste del corralon de los Srs. Casares é hijos en la Boca del Riachuelo.

Está construida no hace un año con maderas fuertes lista para navegar con sus velas maniobras completas, anclas, cadenas, y todo los pertrechos que le convienen todo en perfecto estado y casi flamante, la vente de mar no encontrará otro buque para adquirir con poca plata, que sea mas perfecto ni mas lindo y nuevo que este.

Se previene que su costo ha sido 12600 patacones que su tasacion es de 8000 patacones y que no se admite oferta menos.

POR EL MISM

De articulos de almacen.
En su casa calle Defensa 114.

El martes 8 del coariente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y con los plazos de costumbre un surtido jeneral de comestibles y bebidas cuyo pormenor es el siguiente:

50 Bolsas porotos de chile, 50 bolsas arroz de la india, 80 bultos yerba argentina lejitima y muy fresca 25 tercerolas agaardiente blanca del baltico de 34 grados, 500 damajuanas ginebra fina de holanda de 1 galon, 500 id anis, 300 frasqueras ginebra marca ancla de holanda, 500 cajones vermuth, ajenjo, kirch, vino oporto, jerez 100 cajones licores españoles, 200 cajones aceite en botellas, 50 id en latas de genova, 100 id deos, 30 bordalezas vino burdeos buena clase, 10000 gruesas fosforos de cera, 100 cajones betun fresco, 40 jiones pasas de huba de las provincias, 20 cajones quesos redondos, 40 cajones cristales, 100 mil cigarros hamburgueses varias marmas, 1000 libras hilo para atar lana, 40 cascos vinagre blanco, 45 cajones jabon blanco estrangero, 30 id amarillo, 50 cajones tabaco para la pipa, 100 tarros pintura blanca y de color, 25 mil cigarros italianos, 50 mil de bahia, 50 barricas sal fina en tarros, 500 libras chocolate español, 200 latas galletitas inglesas muy finas, 25 latas pimenton, 30 canastas champagne, 60 cajones vinos italianos, 100 id burdeos, 100 damajuanas vinagre blanco 100 cajones bacalao primera calidad, 15 barricas almidan de mandioca 80 bolsas nueces frescas de chile, 50 mil corchos finos para botellas, y otra porcion de articulos de ramo.

Rodriguez, Larrazábal y Comp.

Al Tigre—Al Tigre—Al Paraiso Porteño—Casas de campo—Artilleros—Gran paseo—Gran remate—En el lindo pueblo de las Conchas—Aires sanos y lindo baños—Setente lotes de terreno—Sobre la costa de los rios Tigre y Lujan—En la "Boca del Abra—A cualquier precio.

El domingo 6 de Noviembre á las doce en punto del dia venderemos sin retirar lote á la mas alta postura y al contado los lotes de terreno arriba espresados marcados en el plano del núm. 1° al 70. La situacion es esplendida, en la misma esquina á mano izquierda al salir al lujan. Hay lotes de todas dimension, lotes á mas al gusto de los compradores. El pueblo de las Conchas en el Rendervous de las gentes de buen gusto que alli vive todos los años, máquinas y buques de gran calado. Hay doce brazadas de agua en la orilla.

Habrá un buen Lunch.

Los interesados deben salir de la Estacion 25 Mayo por el tren de las 9 y 45 minutos.

Detalles y planos en casa de los Rematadores Victoria 143.

Santos Palacio

JUDICIAL

El viernes 4 y sábado 5 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana procederé á la venta al mejor precio y dinero de contado de todas las existencias de la zapateria calle Potosi núm. 106 perteneciente á la testamenteria de D. Santiago Ferrealde cuyo pormenor no se detalla por su larga estension.

Escusado es recomendar el surtido de esta casa por cuanto es una de las del ramo mas acreditadas de la poblacion por el buen surtido que siempre ha mantenido.

Se recomienda puntualidad en la hora indicada.

Mariano Vivar.

De una casa calle Chile N. 306.

El Miercoles 9 de Noviembre á las 3 de la tarde se ha de vender por órden de su propietario á la mas alta postura y dinero de contado la casa calle de Chile No. 306 tiene 5 piezas, cocina pozo de balde arboleda y parrales, mide el terreno 10 varas 60 centesimos de luz frente al Norte y setenta varas de fondo, cuyo terreno queda entre la calle de Lima y Salta, y el local y tamaño del terreno es la mejor recomenda cion que puede hacerse—Las personas interesadas pueden pasar á verla y por mas pormenores casa del rematador Defensa 70.

Balbin y Plowes

De los valiosos terrenos y saladeros de la antigua sociedad de los Sres. Sillitoe y Browne inmediatos al puente de Barracas con frente á la calle sola, tres esquinas. San Juan y calle Saladero Browne.

Oportunamente se anunciará el dia y se darán detalles de los 70 lotes en que han sido subdivididos dichos terrenos situados en el punto mas importante de Barracas.

Federico J. Moró.

Notable y estra-Judicial por liquidacion social—De las tres casas con corralones, portones y un lindo terreno situada en la calle de Pasco entre Belgrano y Venezuela, haciendo esquina al gran boulevard de Belgrano, á solo una cuadra del empedrado y 20 varas del tramway en construccion, venta forzosa por liquidacion.

El Jueves 10 del corriente 5 1½ de la tarde se ha de vender en público remate quemando al mejor precio estas tres buenas casas nuevas con tres piezas cada una, corralon y porton edificada en el todo en terreno que mide 35 1½ varas de frente á Venezuela por 25 1½ á Pasco y 17 1½ á Pasco y Belgrano Todo lo que se venderá en uno ó mas lotes al gusto de los compradores, el todo está alquilado y produce mas de dos mil pesos mensuales garantidas con buenos fiadores de primer órden, para venta ó especulacion es inmejorable y como porvenir incalculable.

En situacion es un gran centro de poblacion que acrece dia á dia y que forzosamente aumentará la venta que hoy tienen estas casas.

Los titulos hechos por Cabral, venta forzosa, que mas quieren. Alerta, Mas datos Maipú 99.

En seguida para los pobres, de un lindo terreno calle Venezuela contiguo á las 3 casas que estan mencionadas el que se ha de vender á cualquier precio, mide 10 varas de frente por 60 de fondo terreno alto y fértil, con árboles frutales y cerrado por un costado con pared.

Tutuos de lo mejor, venta forzosa y á todo precio que mas quereis. Alerta, mas datos Maypú 99.

POR EL MISMO

Para pobres y ricos—De una casa central calle Méjico núm. 298 entre Lima y Salta, á solo media cuadra del ferro carril de Sud calle empedrada, y con gas & por cuenta de una testamenteria.

El Domingo 13 de Noviembre á las 5 1½ de la tarde se ha de vender en público remate quemando sin limite de ninguna clase la bian situada casa central, edificada en terreno que mide 7 1½ va as de frente por cerca de 30 varas de fondo, con todo lo en ella edificado que contiene y demas oficinas pero la situacion inmejorable de esta casa, no necesita ni bombo y recomendacion, solo diré que forzosamente hay que venderla á todo precio, por tener que dividirle de importe los herederos, alerta pues titulos inmejorables á satisfacion. Mas datos Maypú 99.

Gregorio Soler

Grande é importante remate.

El domingo 13 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura y dinero de contado la magnifica propiedad de D. Santiago Lavory situada en la calle de Garay esquina de Colon frente á los depósitos de los Sres. Lanus y Lezica dividida en 12 lotes de terrenos por el ingeniero D. German Khuet, del modo siguiente:

Calle de Garay.

Eo e núm.	1—10 varas	frente	por 60 de fondo.		
—	—	2—10	—	—	60
—	—	3—10	—	—	60
—	—	4—10	—	—	60
—	—	5—10	—	—	60
—	—	6—10	—	—	50
—	—	7—10	—	—	40
—	—	8—10	—	—	30

— — 9 Esquina 16 1½ varas de frente y 60 de fondo a Colon.

Calle de Colon

—	—	10—10	—	—	27 1½
—	—	11—10	—	—	38
—	—	12—10	—	—	48 1½

Llamamos muy seriamente la atencion de los compradores sobre esta magnifica propiedad por estar situada frente á la Aduana Nueva, el edificio mas valioso que tiene hoy Buenos Aires, calles empedradas, gas, aguas corrientes, terrenos altos y ventilados con vistas deliciosas, camino real á la Boca tramway &, la esquina única y sin rival para establecer cualquier clase de negocio.

Por mas pormenores ocurran al rematador calle de la Victoria No 205 á la Bolsa de Comercio.

Eduardo Garcia.

En la calle del Uruguay No. 70.
De órden terminante de su dueño.

Dos carros del trafico de bolcar, con sus monturas casi nuevas.

El martes 8 del coriente á las 12 del dia se rematarán á la mas oferta y dinero de contado, lo que mas arriba pueda espresadd para los empedradores.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del General D. Julian Martinez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1870.
o29 p30 Enrique Billarhug.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Angel S. Carranza por ausencia del de igual clase en lo civil Dr. D. Emilio A Agrelo y autorizacion del Superior Tribunal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente á D. Sebastian Solsona, á efecto de que comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano Luuzriaga, á estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Gavino Monguillot en representacion de Da. Juana Escandon por cobro de pesos y desalojo. y á evacuar un traslado que se le ha conferido en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—(oficina Perú N° 73) —Buenos Aires, Octubre 22 de 1870.
o06 p15 Maximo Luzuriaga.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber á los acreedores del concurso formado á los Sres. Contini y Ca. presenten al Síndico D. G. Ruscheweyh, dentro del término de 15 dias, los titulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6° del articulo 1549 del Código; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1° del articulo 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de los mismos, hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Julio C. Sanchez como lo dispone el inciso 2° del articulo citado.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1870. o27 p8
Ramon Garrido.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de Primera Instancia en lo Civil, ha dispuesto en los autos testamentarios de D. Gabriel Ipharraguirre, se proceda á la venta de los bienes raices pertenecientes á dicha testamentaria, ubicados en Barracas al Sud, en las tardes de los dias 21, 22 y 23 de Noviembre, bajo las galerias de la casa de Justicia; y cuya designacion es como sigue:

Lote N° 2. Con el edificio que contiene, compuesto su terreno de 23 varas 7 cents. de frente al S. E y calle de Industria, por el lado S. O. 28 varas y 80 cents., por el N. E. 28 varas 50 cens., haciendo este terreno un mar.illo al fondo en su favor en direccion al N. E. de 6 varas, 35 cens de frente, por 31 varas 10 cens de fondo, tasado en la suma de 450,067 $ m/c. Previniéndose que en este lote está planteado el molino á vapor tasados todos sus útiles y enseres en la cantidad de 327,554 pesos m/c.

Lote N° 3. Asi mismo con edificio y frente á la calle de Industria de 15 varas 95 cents., por 28 varas 50 cens. de fondo al N. O; enangostando por este rumbo hasta tener 15 varas 70 cens., el cual está tasado en la suma de 168,799 pesos m/c.

Lote N° 4 Con el edificio que contiene, y mide de frente á la referida calle de Industria, 12 varas 50 cens. por 28 varas 50 cens. de fondo al N. O., teniendo en este rumbo solo 12 varas; avaluado en 82. 862 pesos m/c.

Lote N° 5. Igualmente con lo edificado, y mide de frente á la misma calle 20 vs. 30 cens., p⁰ 34 y 73 cens. de fondo al N. O., ensanchando en este hasta tener 21 varas 43 cens., tasado en 148,466 pesos m/c.

Lote N° 6 Con lo en él edificado, cuya forma es irregular, y mide por su frente á la citada calle de la Industria, 12 varas 83 cens., por el lado N. E. 35 varas, 57 cens. por el S. O., 34 varas 73 cens. y al fondo 7 y 50 cens., justiprecio do en 108,155 pesos m/c.

Lote N° 7. Con unas casillas de madera, tambien de forma irregular, cuyo frente á la mencionada calle mide 17 varas 90 cents, por el costado N. E, 37 varas 51 cens., por el Sud Oeste 35 varas 57 cens., y al fondo 7 varas 50 cens, apreciado en 99,895 pesos m/c.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria, calle de Bolivar N° 64, á imponerse de los antecedentes relativos á esta venta.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1870.
o26 p30 Diego J Cordero.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Joaquin Cueto, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 14, 15 y 16 del entrante mes de Noviembre, de una finca situada en esta ciudad en la calle de la Piedad señalada con los números 31, 33 y 35, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Manuel C anaveris, compuesto su terreno de 15 metros 37 centimetros de frente al Sud por 59 metros 75 centimetros de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en la cantidad de dos millones, seiscientos ochenta y nueve mil, seiscientos ochenta y cinco ps. m/c.

Las personas quese interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenoresá la oficina del que firma, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones —Buenos Aires, Octubre 12 de 1870 o14 p30
Pedro Medina.

De órden del Sr. Juez Doctor Agrelo, se cita, á D. Juan Gandulfo, para que en el término de quince dias de la fecha, comparezca por su juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en el espediente que sigue su esposa Da. Rosa Schiaffino, pidiendo venia supletoria.—Buenos Aires, Octubre 18 1870.
Leandro M. Gonzalez.
o19 p15 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se ha de celebrar almonedas y remate al ponerse el Sol en los dias 23, 24 y 25 del entrante mes de Noviembre debajo de las Galerias del Cabildo, de la cantidad de nueve mil quinientas treinta y seis ovejas mestizas, tasadas á diez pesos cada una, de cuatro mil trecientos sesenta y siete ovejas mestizas regulares, tasadas á doce pesos una, de trecientos setenta y dos mestizas finas, tasadas á veinte pesos una, y de setenta y cuatro ovejas finas como para sacar padres tasadas á cincuenta pesos una, las que se hallan situadas en el Partido de Necochea, Establecimiento denominado «Medialuna», perteneciente á la testamentaria de D. Antonio J. Olivera, por estar asi mandado en los autos respectivos. Quien desee hacer postura é instruirse de las tasaciones puede ocurrir á la Escribania de D. Manuel Salas calle del Perú número 56 donde estoy adscripto, que se les manifestarán. Y se advierte que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion (Estas ovejas no están esquiladas)—Buenos Aires, Octubre 24 de 1870.
Manuel Perez Gomar.
n1 p30 Escribano Público.

Juzgado de Paz del Salto.

Por el presente cito, llamo y emplazo al representante legal de la Sociedad que forma el «Casino Cosmopolita» para que dentro el término de 15 dias contados desde la fecha comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á contestar la demanda que por cobro de pesos procedentes de alquileres devengados, le ha iniciado D. Luis Alberto Moho en representacion de la Sra. Da. Eusebia V. de Pombo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Salto, Octubre 18 de 1870.
n1° p15 Benito Crisol

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Geronimo Belera [calle Paraná 173] presenten al Síndico D. Rodolfo Heimendalh los justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1547 del Código, previniéndose á los que tengan cuentas pendientes con el fallido no hagan pagos ni entregas de efectos, bajo la pena de no quedar exonerados de sus obligaciones que se consderarán en favor de la masa. Igualmente se previene á los que tengan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario D. Cárlos Orr, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1870.
n4 p8 Angel Julio Blanco.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Joaquin J. Cueto, por enfermedad del Sr. Juez orijinario Dr. D. E. A Agrelo, se ha de vender el dia 28 de Noviembre, dos lotes de terrenos situados en el partido de la Matanza, por el Juez de Paz de dicho partido, como pertenecientes á la testamenteria de D. Francisco Madariaga, compuesto el primero de 53 hectareas cuarenta y tres areas veinte y ocho metros cuadrados; y el segundo de setenta y cuatro hectareas noventa y nueve áreas y seis metros cuadrados, tasado en 1500 pesos m/c. la cuadra cuadrada; previdiéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion. A los interesados en su compra se las pondrá de manifiesto los autos en la oficina del Escribano que suscribe, calle de Rivadavia 91.
o26p30 Federico Urtubey.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de celebrar almonedas y remate al ponerse el sol, en los dias 28, 29 y 30 del entrante mes de Noviembre, de todas las existencias de la casa de comercio de la propiedad de la testamentaria de D. Antonio J. Olivera, situada en el Partido de Rauch, denominada «La Seca», por el Juez de Paz del espresado partido, cuya existencias consisten en efectos de tienda, almacen de comestibles, ferreteria, zapateria y demas anexos al ramo, lo cual esta asi mandado en los autos testamentarios, importando su tasacion en todos sus ramos á cantidad de 80,628 pesos m/c; advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Quien desee hacer postura é instruirse de las tasaciones y demas pormenores; puede ocurrir á la Escribania del señor D. Manuel Salas, calle del Perú N° 56, donde estoy abscripto, que se les manifestarán.
Buenos Aires; Octubre 29 de 1870
Manuel Perez Gomar.
n1° p30 Escribano Público.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de celebrar almonedas y remate al ponerse el Sol en los dias 28, 29 y 30 del entrante mes de Noviembre, bajo las galerias del Cabildo, de una casa situada en el Pueblo del Tandil formando esquina á la plaza principal, que produce un alquiler de mil pesos mensuales, compuesta de 50 varas de frente á la calle de General Pintos por 50 de fondo á la del General Rodriguez, con tres piezas de azotea, tres de techo de fierro y unos ranchos de paja, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 120,000 pesos m/c, perteneciente á la testamentaria de D. Antonio J. Olivera, por estar asi mandado en los autos respectivos. Quien desee hacer postura é instruirse de las tasaciones, puede ocurrir á la Escribania del Sr. D. Manuel Salas, calle del Perú número 56, donde estoy adscripto, que se les pondrán de manifiesto; advirtiéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1870.
Manuel Perez Gomar.
n1° p30 Escribano Publico.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de celebrar almonedas y remate al ponerse el sol en los dias 28, 29 y 30 del entrante mes de Noviembre, bajo las galerias de la casa de Justicia, de una casa situada en el Pueblo del Monte, produciendo 500 pesos mensuales, compuesta de 36 varas de frente por 36 de fondo, formando esquina tasada en todos sus ramos en la cantidad de 69,296 pesos m/c, perteneciente á la testamentaria de D. Antonio J. Olivera, por estar asi mandado en los autos respectivos. Quien desee hacer postura é instruirse de las tasaciones ocurra á la Escribania de D Manuel Salas, calle Perú N° 56 donde estoy adscripto, que se les manifestarán, advirtiéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1870.
Manuel Perez Gomar.
n1° p30 Escribano Público

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se ha de celebrar almonedas y remate al ponerse el sol en los dias 28, 29 y 30 del entrante mes de Noviembre, debajo de las galerias del Cabildo de una suerte de estancia, compuesta de 2 cuadras de frente por sesenta de fondo, con sus poblaciones y puestos respectivos, situada en el partido de Rauch denominado «La Seca», tasada en todos sus ramos en la cantidad de 200,000 m/c. conteniendo ademas la cantidad de 6,894 ovejas mestizas finas sin esquilar, tasadas al precio de 20 pesos m/c cada una, perteneciente todo á la testamentaria de D. Antonio J. Olivera, por estar asi mandado en los autos respectivos. Quien desee hacer postura y quiera instruirse de las tasaciones, ocurra á la Escribania de D. Manuel Salas calle del Perú número cincuenta y seis, donde estoy adcripto, que se le pondrán de manifiesto, advirtiéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1870.
Manuel Perez Gomar.
n1° p30 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se convoca por segunda vez á junta general, á los acreedores de D. Jacobo Schatz el doce del próximo Noviembre á la una, para procederse á la verificacion de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1870.
n3 p6 Bernabé Burgos.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de celebrar almonedas y remate al ponerse el sol en los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Octubre, debajo de las galerias del cabildo y casa de justicia, de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Echevarria, situada en el Pueblo del Azul compuesta de 11 piezas de material y demas oficinas, edificada en terreno de 50 vs. de frente por 50 de fondo, formando esquina, y dando frente por el Este á la plaza principal, y por el Norte, calle por medio con D. Antonio Eguren, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ciento setenta y dos mil ochocientos veinte y nueve pesos m/c. y un tapiado de material compuesto de 50 vs. de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de diez y ocho mil pesos m/c. y situado á distancia de dos cuadras de la plaza, y quien desee hacer postura y quiera instruirse de las tasaciones y demas pormenores ocurra á la oficina de D. Manuel Salas, calle del Perú N° 56, en la que se les pondrá de manifiesto, advirtiendose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires. Setiembre 23 de 1870. s28 p30
M. Perez Gomar.
Escribano.

Avisos oficiales

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Noviembre 1° 1870.

Por disposicion Superior el 1° de Diciembre del presente año á la una del dia tendrá lugar la licitacion pública en el Ministerio de la Guerra por propuestas cerradas para proveer de aciones trimestrales á las tribus de los Caciques Mariano Rosa, y Baigorrita en la Frontera Sud y Sud Este de Córdoba, segun las bases contenidas en los articulos siguientes:

Art. 1° Las raciones correspondientes á cada trimestre se compondrán de los articulos siguientes:

1185 Yeguas de cuenta con esclusion de potrillos mamones.
1500 ℔ yerba paranagua.
1000 ℔ tabaco nego en rama.
500 cuadernillos papel de hilo de 5 pliegos uno.
750 ℔ harina.
500 ℔ azucar blanca.
100 ℔ javon.
2 pipas de aguardiente para una sola vez.
60 novillos gordos.
100 rejas de arados.
100 palas.
100 hachas.
5 fanegas de trigo.

Art. 2° Los articulos espresados arriba serán de buena calidad, debiendo ser entregados donde designe el Gefe de la Frontera ó persona encargada por este.

Art. 3° La entrega trimestral se hará á principios de cada trimestre debiendo empezar el 1° de Enero de 1871.

Art. 4° Si el proveedor verificase la entrega fuera de tiempo ó los articulos fuesen de calidad inferior á lo contratado, estará autorizado el Gefe respectivo para rechazarlos y comprarlos á particulares debiendo el contratista abonar la diferencia, en precio que por esta causa pagase el Gobierno.

Art. 5° El pago de las raciones se efectuará despues de justificada debidamente su entrega en moneda corriente en letras de cuatro meses de plazo con el interés del Banco de la Provincia.

Art. 6° El Proveedor dará fiador liso y llano pagador á satisfaccion del Gobierno que responda el exacto cumplimiento de sus obligaciones y cuya responsabilidad empesará desde el dia en que sea aprobado este contrato ni el Proveedor ni el fiador, podrán eludir su compromiso ni reclamar aumento de precio ni rescision del contrato ó disculpa alguna de sus deberes aun cuando las causas que aleguen sean estraordinarias á los obstáculos que se opongan provengan de casos fortuitos.

Art. 7° Las propuestas deben venir firmadas por el proponente y fiador de reconocida responsabilidad; y sinó, no serán admitidas sin cuyo requisito; las que serán habiertas en la hora indicada, en presencia del Sr. Ministro de la Guerra, Comisario Gral. de Guerra, Escribano Gral. de Gobierno é interesados.
M. B. Campos.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Por disposicion superior el Lúnes 21 de Noviembre á la una del dia tendrá en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de viveres al Departamento de Marina y sus dependencias, isla de Martin Garcia y buques en servicio durante el año 1871.

Las raciones se compondrán de los articulos siguientes, cuya calidad será superior.

RACIONES DIARIAS PARA OFICIALES.

2 Libras carne fresca.
4 Reales de verdura.
1 Libra galleta fina.
½ Cuarta vino Burdeos ó Catalan.
1 Onza arroz Carolina ó Piamonte Glacé.
1 Onza fideos Genova.
1 id café en grano del Brasil.
2 id azucar blanca refinada.
1½ id grasa fina.
1 id aceite de comer.
1½ id sal.
¼ id té negro fino

RACIONES DIARIAS PARA MARINEROS.

2 Libras carne fresca.
2 Reales de verdura.
1 Libra Galleta.
1 octavo de cuarta de aguardiente de caña de 19 gr.
1 Onza arroz glacé.
1 id café en grano.
4 id porotos del país.
2 id azucar blanca.
1 id tabaco negro del Brasil ó Norte Americano.
4 Pliegos papel de hilo por libra de tabaco.
1½ Onza javon amarillo.
1½ id grasa.
1½ id sal

2 Rajas enteras de leña fuerte, las que solo se entregarán con las raciones para la Capitania del Puerto y sus dependencias.

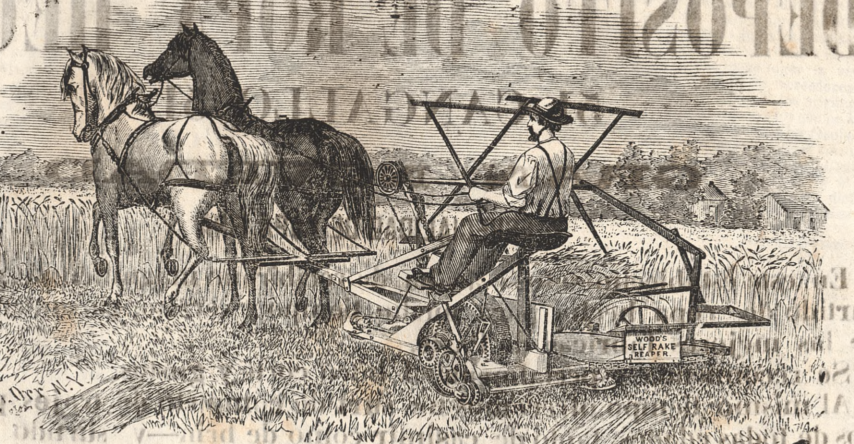
POR MES.

4 Frascos de vinagre para cada 25 hombres.
2 Arroba velas de molde de sebo de 6 en lib. para cada reparticion
2 id aceite de quemar id id.

RACIONES DIARIAS PARA TRANSPORTE.

2 Libras carne fresca.
1½ id Galleta.
2 Onzas arroz glacé.
1 id fariña.
1½ id grasa.
1½ id sal.

Las bases del contrato bajo el cual se aceptarán las propuestas se hallan á disposicion de los interesados en esta oficina desde la fecha; siendo necesario que las propuestas que se presenten vengan firmadas por los fiadores que ofrezcan, sin cuyo requisito no podrán ser tomadas en consideracion.
M. B. Campos.



MAQUINAS DE SEGAR TRIGO

DE

Walter A. Wood's.

Aproximandose la estacion de las siegas, venimos por tercera vez á ofrecer á nuestros numerosos favorecedores las de primera clase MAQUINAS DE SEGAR DE WALTER A. WOOD'S, las cuales por su superioridad y completa aceptacion en todos los paises civilizados del mundo, son hoy sin disputa las que mas facilidades ofrecen á nuestros labradores. Tenemos la satisfaccion de que al ofrecerlas este año á los labradores, cuentan ya con la aceptacion de un gran número de ellas, que con la esperiencia de los dos años anteriores tienen a segurdad dei obtener cada dia mejores resultados á los muy satisfactorios obtenidos en los años 1868 y 1869, en los partidos de Chivilcoy, 25 de Mayo, Bragado, Chacabuco y otros pueblos de la Provincia de Buenos Aires, á quienes en comprobacion de lo espuesto nos referimos, y para el efecto anotaremos en seguida los nombres de nuestros favorecedores en los años anteriores.

Nos es grato al mismo tiempo significar que habiendo el pasado año los señores Oldendorff y Ca. hecho uso de las máquinas de segar de varios fabricantes en su establecimiento "Santa Rosa" (ó mas bien dicho en el establecimiento modelo) próximo á la estacion Doncelar, sus inteligentes administradores espontáneamente nos han demostrado las ventajas de las máquina de Wood, tanto por su sencillo mecanismo para ser manejada por la persona menos avezada, cuanto por los grandes resultados que se reportan siendo dirijidal por personas intelijentes. Añadiremos aun que estas vistas son las mismas del señor D. Adolfo Faucon vecino del Bragado, persona intelijente que habiéndose ocupado en Chile por muchos años de la labranza hizo uso de las máquinas de Wood el año anterior y obtuvo tan completo resultado que en su opinion es hasta hoy la mejor máquina de segar conocida en el pais.

Habiendo recibido un número de las citadas máquinas de Wood, notamos que las observaciones hechas á dicho señor han sido aceptadas y nos hace presente que algunas de ellas ya las tenia prevista, razon por la cual las acepta en todo.

Las innovaciones consisten en lo siguien: haber dado mayores dimensiones á la gran rueda, colocada de eje principal en un fuerte buje, reforzado con una barra de hierro el madero donde juega la cuchilld, repuesto de una nueva cuchilla para cortar el trigo no del todo seco, el rastrillo con un nuevo aparato que deja perfecta la gabilla, el molinete de estraccion ha sido dotado con una nueva rueda, hacien do el trabajo uniforme y preciso, y á mas otras mejoras en los materiales de construccion.

Concluiremos advirtiendo que á causa de haber sufrido la fábrica del señor Walter A. Wood un gran incendió que inutilizó una gran parte de su establecimiento no le ha sido posible llenar por entero nuestro pedido, pudiendo ofrecer solamente para este año próximamente un número de 150 máquinas.

Hé aquí los nombres de los compradores los años anteriros:

1868

25 DE MAYO—Benigno Lugones.
CHACABUCO—Pedro Saubidet, Chaves y Dominguez.
BRAGADO—Narciso Lugones, Manuel Lugones, Pedro Argañi, Julio Almeida, Cármen Garro, Policarpo Caro.
CHIVILCOY—Anastasio Chaves, Antonio Rogé, Bartolo Aceretto, Seturnino Bravo, Juan Cola, Mariano Villarino, Aristarco Castro.

1869

BRAGADO—Caro Garro y Montier, Manuel Mansilla, Isidro Godoy, Anselmo Frejo, Adolfo Faucon, Nicanor Lugones, German Vega, Manuel Lugones, Eduardo Seguilla, Ernesto Meabe, Casimiro Diaz, Francisco Trejo, Manuel Gache.
25 DE MAYO—Desiderio Lugones, Miguel Galindes, Antonio Repetto, Castaing y Benahora, Ramon Benahora, José Meras, Benigno Lugones.
CHACABUCO—Lúcas Castro, Juan Gervasio, José Maria Baraona, Anastasio Chaves, Chaves y Dominguez, B. Garcia.
CHIVILCOY—Bartolo Acetto, Alejandro Garcia, Keen, Cerrutti y Ca., Lorenzo Fontana Rosa, Mariano Benites, Ventura Molina, Victor Barrancos, José Maria Barsova, A. Menendez, Félix Doso, José Ferrúa, Pedro Alferez, David Gavi, Pablo Gorosteaga, Lazardi y Ca., Pablo Muna, Guillermo Elack.
MERCEDES—Pedro Frias.
ROJAS—Juan Houghes.
BUENOS AIRES—Corti Riva y Ca., Francisco Genaro Molina, Roberto Eactger, Antonio Cambaceres, Vicente, E. Casares, Jorge Fedel.
ANSENADAS—E. Oldendorff y Ca.
AENTES PARA LA VENTA—Tomás Drysdale y Ca., Buenos Aires, Moreno núm. 66. Gregorio Villafañe Hnos. Mercedes, Chivilcoy, Bragado y 25 de Mayo.

«Gas Argentino» La Administracion previene á los consumidores, que por economia deben proceder á reemplazar con el número 0 los números superiores 1. 2. 3, de los picos. Por la perfecta purificacion que se ha conseguido dará á la elaboracion de este Gas, es innecesario hacer uso de los picos poderosos, siendo ademas la luz del cero la mas barata.

Avisando á la Administracion se efectuará el cambio inmediatamente y gratis.—Piedad 377. o28 p15

186—VICTORIA—186

AL

PASAJE DE NOVEDADES

SEDAS

Pequines de colores lisos los de 28 á 24 ps.
Rasos de la india de colores á 17 ps. vara.
Gró negro fino el de 40 ps. á 33 id id.
Y otras muchas clases diferentes precios.
Granadinas bordadas para vestidos.

LANAS.

Alpacas finas de colores para vestidos á 5 6 y 10 ps. vara.
Varelles de gustos nuevos á 2, 3, 5, y 6 pesos vara.
Casimires para trajes de niño 40 id.
Damasco de lana de colores 18 id id.
Lustrina negra fina á 8, 10 y 12 id id.
Gran novedad en vestidos hechos.

HILOS.

Grano de oro é irlandas puro hilo.
Género de sábanas 3 varas ancho á 22 ps. vara.
Camisas de hilo con valenciana para Sra.
Alemanesco de hilo de 15, 18, 22, 28, 32, y 35.
Crea de puro hilo 1 vara ancho 6 ps. vara.
Tohallas genovesas é inglesas á 5 y 3 ps.
Delantares bordados para niñas á 12.
Servilletas de tamaño grande id 90 id una.

ALGODONES.

Trué para sabanas 2 1½ varas de ancho 12 ps.
El bramante mas fino sin compostura á 68.
Uso doméstico 2 varas de ancho el de 11 á 9 y el de 9 á 7.
Batas de cama á 15 ps.
Garibaldinas de clarin bordadas á 25ps. una
Sombreros de Novedad para sol á 20 ps.
Noviembre 1° n1° p9

CORRALON DE MADERAS

FIERRO, FERRETERIA, MUEBLERIA, PINTURERIA

DE

GREGORIO VILLAFAÑE, HERMANOS.

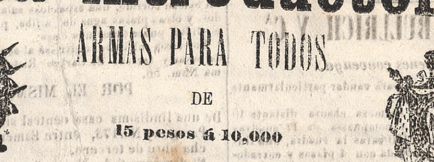
Mercedes, Chivilcoy, Bragado y 25 de Mayo

Surtido general de pino blanco y tea, roble, fresno, algarrovos, ñandubay, palmas, cal, arena, baldosas, tejas de Marsella, tierra hidráulica, carbon de piedra para cosina y herrería, fierro de todas dimensiones, bujes, masas torneadas, ferretería en general, muebles, camas de fierro, colchones, esteras, útiles de escritorio, armas, lámparas, aceite de kerosene, pinturas, aguarras, aceite linaza, cordeles, mangas sacar agua, lonas, sal de roca, vidrios arados ingleses y americanos núm. 0, 18, 19 y 36, y del pais, máquinas desgranar maiz, estufas, máquinas alambrar, alquitran Blek, brea, zinc, fierr galvanizado para techo, alambre de cerco, bebidas y piletas, ademas en carpinteria toda clase de obra blanca y surtido de carros.

Máquinas:

Gran surtido de máquinas para segar trigo y alfalfa, máquinas de lavar ropa, "La Union", de Doty y de Home, máquinas abentar trigo, inglesas y americanas, máquinas pisar maiz y de hacer manteca y mil otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

ARMERIA DE PARIS.



Casa introductora

ARMAS PARA TODOS

DE

15 pesos á 10,000

PREVILEGIADO

20 Rivadavia 20

FRENTE AL CAFE DEL PLATA

Fusiles de aguja, rifles y pistolas revolvers, escopetas Lefaucheu y armas Montecristo.

REVOLVERS de 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 21 tiros

Espadas, dragonas, cinturones de oficial, pistoleras, polainas, cartucheras de todo sistema y articulos de caza de todas clases, látigos armados cachiporas y dagas.

ESGRIMA

Casa de confianza para las grandes composturas de armas antiguas y modernas, y piezas de repuesto para los viajeros del campo.

PARIS **LONDRES**

Terrenos y casas

El rematador y comisionista Carlos Salaignac ha mudado su escritorio y casa de martillo, calle Cerrito 54 y Piedad 786. o18 15.

Sociedad FILARMONICA DE BUENOS AIRES.—16mo CONCIERTO

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios que el Concierto de Orden tendrá lugar el Lúnes 7 de Noviembre á las 8 en punto de la noche en los salones del Coliseum.

Los Sres: Socios que deseen tarjeta de invitacion para transeuntes segun el art. 25 del reglamento pueden hacer sus pedidos por escrito hasta el dia Sábado á la Secretaria calle de Potosi N° 219.

Tendrán presente los Sres. Socios el apendice al reglamento que prohibe la entrada á los niños de menor edad.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1870.
Federico Terrero.
n3 p4 Secretario.

Al comercio

Estando en liquidacion la casa de comercio de los Sres. Aguirre y Guido se avisa á los deudores que tengan cuentas vencidas, se presenten inmediatamente á chancelarlas á la casa de los Sres Bates Stokes y Ca. Calle Maipú 55 encargados de la liquidacion para evitar se tomen medidas judiciales para compelerles. o18. p30.

Charles J. Flower

Sombreros con paja abajo negros y de colores, sombreros de lestrina, sombreros de paja la verdadera forma inglesa y siempre la moda de Europa, sombreros de diversas clases.

40 ½ calle San Martin y á la Sucursal 107 calle Corrientes. o19 p15

Referente

al aviso que antecede participo al comercio que seguiré el mismo negocio de almacen bajo la firma de Fabio C. Molina y Ca., siendo socio comanditario el Sr. D. Juan C. Molina.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1870. n3 p3

El Plombaria

de Guillermo Kitching el mas antiguo en el pais, se ha trasladado de la calle de Moreno N° 107 á la de Potosí N° 303, donde vende y coloca caños y útiles para agua y gas. s7 p60.

Ojo, ojo especuladores

Pichincha: se vende una casa situada en la calle Temple haciendo esquina á la de Ombú con 11 y ¾ de frente por 30 de fondo; contiene 3 hermosas piezas, cocina, letrina, tirantes y alfajias madera dura de urunday y puertas de cedro, azotea embaldozada, pozo con brocal de fierro, huerta con lindas parras, árboles frutales: el dueño la vende por tener que ausentarse del pais: en la misma casa darán razon á cualquiera hora del dia Temple N° 411, 413, 99, 111. o29 p15

Compañia de tierras

CENTRAL ARGENTINA.

Oficina 106 calle Bolivar.

Aviso á los accionistas del Ferro-Carril Central Argentino.

Teniendo opcion las personas que tienen acciones en el ferro Carril Central á recibir un número igual de acciones de una libra esterlina en la compañia de Tierras establecida con el objeto de fomentar la poblacion de los terrenos cedidos por el Gobierno á la Empresa con esta condicion, se previene á aquellos que no se hayan aun presentado, que á consecuencia de las largas distancias que hay á las varias Provincias del Interior, el plazo para aceptar dichas acciones de tierras ha sido prorrogado por el Directorio General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.
Thomás Armstrong.
o25 p15 Director Residente.

GRATIFICACION

Se dará una buena gratificacion al que entregue un perro pelado quo se ha perdido de la calle San Martin entre Corrientes y Cuyo—Sus señas son: tamaño regular mas bien chico que grande, todo el cuerpo negro y solo una mancha blanca en un lado de la cabeza, la cual está poblada de un pelo corto y blanco. En las patas tambien tiene unas manchitas blancas y algunos pelos del mismo color que los de la cabeza

El que entregue este perro en la calle Parque 162 (altos) recibirá la ofrecida gratificacion. n3 p3

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Noviembre hasta nueva disposicion el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas:

Estac'.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
Parque..	6	8	10	12	2	4 30	6
11 de S.	6 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 40	6 10
Almagro	6 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 45	6 15
Caballito	6 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 50	6 20
Flores..	6 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 55	6 25
Floresta	6 30X	8 30X	10 30X	12 30X	2 30X	5	6 30x
S. Martin	6 45	8 45	10 45	12 45	2 45	5 15	6 45
Moron...	7	9	11	1	3	5 30	7
Merlo...	7 20	..	11 20	..	3 20	5 45X	..
Moreno.	7 30	..	11 30	..	3 30	6	..
Rodrig'.	8	..	..	..	4	..	..
Lujan...	8 30X	..	..	..	4 30X	..	..
Olivera.	9	..	..	..	5	..	..
Mercedes	9 30	..	..	..	5 30	..	..
Mercedes	9 45	..	..	..	5 45	..	..
Freire ..	10 40	..	..	..	6 40	..	..
Gorost'..	11 12	..	..	..	7 12	..	..
Chivilcoi	11 45	..	..	..	7 45	..	..

REGRESOS:

Estac'.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
Chivilcoy	..	..	5 15	..	..	1 15	..
Gorost'..	..	..	5 48	..	..	1 48	..
Freire ..	..	..	6 20	..	..	2 20	..
Mercedes	..	..	7 15	..	..	3 15	..
Mercedes	..	..	7 30	..	..	3 30	..
Olivera .	..	..	8	..	..	4	..
Lujan..	..	..	8 30X	..	..	4 30X	..
Rodrig'..	..	..	9	..	..	5	..
Moreno	..	7 30	9 30	..	1 30	5 30	..
Merlo...	..	7 40	9 40	..	1 40	5 40X	..
Moron...	6	8	10	12	2	6	8
S. Martin	6 15	8 15	10 15	12 15	2 15	6 15	8 15
Floresta.	6 30X	8 30X	10 30X	12 30X	2 30X	6 30X	8 30
Flores...	6 35	8 35	10 35	12 35	2 35	6 35	8 35
Caballito	6 40	8 40	10 40	12 40	2 40	6 40	6 40
Almagro.	6 45	8 45	10 45	12 45	2 45	6 45	8 45
11 de S.	6 50	8 50	10 50	12 50	2 50	6 55	8 50
Parque..	7	9	11	1	3	7 15	9

NOTA—Las cruces indican que un tren cruza con otro Las salidas de los trenes será igual, tanto en los dias festivos como en los de trabajo.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1870.
La administracion

CAL, CAL, CAL

A los propietarios,
Maestros de obras,
Curtidores
Y pueblos de campaña

Calera Argentina de la Victoria

Los abajo firmados venderán desde el 1° de Enero de 1869, el producto de estas caleras de una fanega hasta la cantidad que se les pida; teniendo siempre disponible este artículo, que se hace saber á los consumidores que se les entregarán á bordo, en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órden á—
Rubio y oley
Mayo núm. 12.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Oficina

DE CONTRIBUCION DIRECTA

Los propietarios de fincas y terrenos en el municipio de la ciudad sujetos al pago de la contribucion directa, se presentarán en esta oficina á abonar el uno por mil sobre el avaluo del presente año, con arreglo á la ley últimamente sancionada por las H. H. C. C. para las obras de aguas corrientes, desagües, cloacas y adoquinado presentándose con los recibos del presente año.

Se previene que el plazo vence el 30 de Noviembre próximo.
Octubre 26 de 1870.
o26. p15.

Al comercio

Las casas de consignaciones de frutos del pais y haciendas que giraban en esta plaza bajo la razon de Huergo y Rodriguez, la una, y de Emilio J. Perez la otra, quedan unidas desde esta fecha, y seguirán sus operaciones en los mismos ramos, bajo la razon social de Huergo, Rodriguez y Perez, segun contrato registrado en el Tribunal de Comercio, quedando D. Osvaldo Rodriguez y D. Aureliano Huergo encargados de la liquidacion de su casa y D. Emilio J. Perez de la suya.

Queda establecido el escritorio en la calle de Victoria N° 205 1½,—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1870.
Huergo y Rodriguez.
n3 p3 Emilio J. Perez.

¡¡¡Carpinteros

ABRAN LOS OJOS!!! Tablones 1 ¼ 1 ½ y 2 pulgadas á 14 rs., limpio de nudos como para construccion de puertas etc.

Tablas de 1 pulgada 11 á 11½ y 12 reales superiores.—Lo que pueden escojer entre un millon y medio da piés que se están descargando y recibiendo en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge.

Buen Orden 585 entre Cochabamba y Garay. ¡¡¡Carpinteros abran los ojos!!! o30 p6

Al comercio

Habiendo terminado la contrata que teniamos con los Sres. Bustamante y Galup en el negocio de almacen de comestibles, participamos al comercio que la sociedad Montes de Oca Molina y Ca. queda disuelta por mutuo convenio, quedando encargado de su liquidacion el Sr. D. Fabio C. Molina.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1870. n3 p3

137 Tucuman

Se alquilan tres piezas á hombres. n3 p3

Municipalidad

DE MERCEDES La Municipalidad de esta Ciudad, invita á las personas que quieran presentar propuestas para la construccion de un Mercado de Abasto, adjuntando planos y presupuestos que entregarán cerrados en la Secretaria Municipal en todo el mes de Noviembre próximo.—Mercedes, Octubre 20 de 1870.
D. Gorostiaga.
Máximo A. Debout.
n3 p10 Secretario.

Las personas

que tengan cuentas pendientes con la tienda esquina Piedad y Suipacha frente á S. Miguel, pueden ocurrir a la calle Victoria N° 186, Tienda del Pasage, donde continua la liquidacion de los restos de dicha casa con una notable rebaja en los precios lo que podrán ver por el anuncio que va inserto en la seccion correspondiente de este diario. n1° p6

Alfajias

de quebracho y urunday a 20 la vara cualquier cantidad desde la mas chica á la mas grande los pedidos serán atendidos y cumplidos al instante en el corralon de maderas de Rodolfo Bung. Buen Orden 585. o 30 p 6

Albañiles

y constructores. 5,000 tirantes de quebracho y urunday hay listos de 3 á 6 vs. al precio de 19 ps. vara, se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585 entre Cochabamba y Garay. o30 p6

Manuel Tallon

Se necesita ver á este señor por un asunto que le interesa, y como no se sabe su domicilio se le previene de este modo.—Ocurra á la calle Defensa 79 n3 p5.

Se ha estraviado

una niñita de cuatro años de edad ayer 1° de Noviembre, llamada Maria, lleva vestido de lana color violeta: la persona que sepa y dé razon en la calle Rivadavia N° 311 sera bien gratificada. n3 p3

✝

Cárlos Garcia Warnes

Q. E. P. D.

El Lúnes 7 habrá misas por su eterno descanso, en la Iglesia de nuestra Sra. de la Concepcion, desde las 8 hasta las 11 de la mañana. n4 p3

Se alquila

un almacen como para depósito ú otra cosa semejante, con algibe, patios y dos lindas piezas. Calle Venezuela N° 106, en los altos darán razon. n4 p3

Municipalidad

DE LA CIUDAD. Disposicion sobre barrido.

Debiendo regularizarse el barrido de la Ciudad, se previene al vecindario lo siguiente.

Que debe hacerse en todas las calles empedradas.

Que á cada vecino le corresponde el frente de su casa.

Que los Mártes debe hacerse al Norte, desde la calle de Rivadavia inclusive, y los Viérnes al Sud desde la calle de la Victoria.

Que debe estar terminado á las diez de la mañana y la tierra amontonada contra la vereda, de donde será levantada por los carros de limpieza pública.

Los contraventores serán penado con la multa de 20 pesos.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1870.
Mariano Cabral.
B. Llorente.
n1 p5 Secretario.

Vino Jerez y Oporto

Garantido, lejitimo, á precios muy módicos, se venden en la confiteria del Banco calle San Martin N° 15.

Aprovechen los que son debiles del estómago. n 4p3

Para Barcelona

directamente. Saldrá á mediados del próximo mes de Noviembre el bergantin Goleta Español «Maria Juana» su capitan D. Vicente Lamas admite alguna carga á flete para el mencionado puerto.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Antonio Lopez y Ca calle Potosi N° 148. o27 p20

✝

FUNERALES DEL ILMO. Sr. ARZOBISPO ESCALADA.

El dia 9 de Noviembre octava de finados se celebrarán los funerales del Ilmo. Sr. Arzobispo Escalada en la parroquia del Pilar (Recoleta).

LOTERIA

De la Beneficencia de Santa Fé. **Premio mayor 6.000 patacones**

La loteria que sale á circulacion se jugará infaliblemente el 10 de No'bre de 1870, es compuesta de 8 millares, 600 suertes con el premio mayor de 6,000 patacones. Los billetes son litografiados en papel verde claro, tinta negra, numeracion negra y el sello negro al reverso con la inscripcion "Noviembre 10 de 1870".

El billete vale 2 patacones, y el cuarto ½ pataco.

Suertes.

1	de........	6,000	ps. fts.
1	de........	400	"
1	de........	200	"
3	de........	100	"
4	de........	50	"
10	de........	16	"
50	de........	10	"
530	de........	8	"

600 suertes en 8 millares.
Rosario, No'bre 3 de 1870.
La empresa.